

# DIARIO DE SESIONES DEL

### PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 11 de junio de 1996

NUM. 17

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. Dª Mª DOLORES EGUREN APESTEGUIA

#### SESION PLENARIA NUM. 13 CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 1996

#### ORDEN DEL DIA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra y, en su caso, de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo.
- Debate y votación del Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra.
- Debate y votación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Educación y Cultura, para la escolarización de alumnos de Educación Secundaria pertenecientes a municipios de zonas limítrofes a la Comunidad Foral de Navarra y a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1

#### SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 30 minutos.

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra y, en su caso, de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo (Pág. 3).
- Abre la sesión la Presidenta. A continuación se procede a la votación de los artículos 1 a 3, que se aprueban por 23 síes, 1 no y 9 abstenciones (Pág. 3).
- El señor Castellano de Gastón (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») defiende las enmiendas 8, 10, 11 y 62. En el turno a favor interviene el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea»). En el turno en contra el señor Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), la señora Villanueva Iturralde (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), el señor Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»). Réplica del señor Castellano de Gastón (Pág. 4).
- El señor Castellano de Gastón defiende la enmienda *in voce* número 1. En el turno en contra intervienen el señor Sánchez Turrillas, la señora Villanueva Iturralde y el señor Landa Marco (Pág. 9).
- Se procede a la votación de las enmiendas 8, 10, 11 y 62, que se rechazan por 17 votos a favor y 27 en contra. Se vota la enmienda *in voce* 1, que se rechaza por 16 votos a favor y 27 en contra. Se vota el artículo 4 del texto del proyecto, y se aprueba por 27 síes, 16 noes y ninguna abstención. Se votan los artículos 5 al 8, que se aprueban por 27 síes, ningún no y 16 abstenciones (Pág. 10).
- El señor Castellano de Gastón defiende las enmiendas 17, 18, 19, 21, 26 y 34. En el turno en contra intervienen el señor Sánchez Turrillas, la señora Villanueva Iturralde y el señor Landa Marco. Réplica del señor Castellano de Gastón (Pág. 11).
- Se procede a la votación de las enmiendas números 17, 18, 19, 21, 26 y 34 y se rechazan por 16 votos a favor y 27 en contra. Se vota el artículo 9 y se aprueba por 27 síes, 16 noes y ninguna abstención. Se vota el artículo 10, que se aprueba por 27 síes, ningún no y 16 abstenciones (Pág. 15).
- El señor Castellano de Gastón defiende las enmiendas *in voce* números 2 y 3. En el turno en contra intervienen el señor Sánchez Turrillas, la señora Villanueva Iturralde, el señor Landa Marco y el

- señor Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea»). Réplica del señor Castellano de Gastón (Pág. 15).
- Se procede a la votación de las enmiendas *in voce* 2 y 3, que se rechazan por 16 votos a favor y 27 en contra. Se votan los artículos 11 y 12 y se aprueban por 25 síes, 18 noes y ninguna abstención. Se votan los artículos 12 bis al 15, y se aprueban por 25 síes, 2 noes y 16 abstenciones (Pág. 17).
- Para la defensa del artículo 16 toma la palabra el señor Sanz Sesma (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). En el turno en contra toman la palabra los señores Landa Marco y Araiz Flamarique. Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 17).
- Se procede a la votación del apartado 3.b)1 del artículo 16, que se aprueba por 38 síes, 7 noes y ninguna abstención. Se vota el resto del artículo y se aprueba por 43 síes. Se vota el artículo 17 y se aprueba por 27 síes, 15 noes y ninguna abstención. Se votan los artículos 18, 19 y 20 y se aprueban por 28 síes, ningún no y 16 abstenciones. Se votan los artículos 21, 22 y 23 y se aprueban por 28 síes, 16 noes y ninguna abstención (Pág. 20).
- El señor Castellano de Gastón toma la palabra para la defensa del voto particular al artículo 24 y de las enmiendas 68, 69 y 70. En el turno a favor interviene el señor Araiz Flamarique. En el turno en contra el señor Sánchez Turrillas, la señora Villanueva Iturralde y el señor Landa Marco. En el turno de réplica interviene el señor Sanz Sesma (Pág. 21).
- Se procede a la votación conjunta del voto particular y de las enmiendas 68, 69 y 70, que se rechazan por 14 votos a favor y 26 en contra (Pág. 25).
- Se abre un turno a favor de los artículos 25 al 43, en el que intervienen las señoras Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna») y Villanueva Iturralde. En un turno en contra, interviene el señor Araiz Flamarique (Pág. 25).
- Se procede a la votación de los artículos 25 al 43, que se aprueban por 27 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones. Se votan las Disposiciones Adicionales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, y se aprueban por 27 síes, ningún no y 15 abstenciones. Se votan las Disposiciones Adicionales tercera bis y tercera ter, que se aprueban por 27 síes, 15 noes y ninguna abstención (Pág. 28).
- Se votan la Disposición Transitoria segunda, punto primero; la Disposición Derogatoria 1.b); el Anexo en lo que se refiere a las reservas naturales 9, 10 y 11; y el último párrafo de la Exposición de Motivos, y se aprueban por 23 votos a favor, 6 en contra y 14 abstenciones. Se vota el

resto de la Disposición Derogatoria y la Final, y se aprueban por 42 síes, 2 noes y ninguna abstención. Se votan el resto de Disposiciones Transitorias; el Anexo y la Exposición de Motivos en aquello que no ha sido votado; el Título y las Rúbricas, y se aprueban por 27 síes, 2 noes y 15 abstenciones (Pág. 29).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 23 minutos. Se reanuda la sesión a las 19 horas y 37 minutos.

## Debate y votación del Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 29).

Para la presentación del proyecto del Acuerdo toma la palabra el Consejero de Presidencia, señor Tajadura Iso. En el turno a favor intervienen los señores López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna») (Pág. 29).

En el turno en contra toma la palabra el señor Sanz Sesma. A continuación, y por alusiones, intervienen los señores Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y el Consejero de Administración Local, señor Del Castillo Bandrés (Pág. 43).

Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Otano Cid. Réplica del señor Sanz Sesma (Pág. 48).

Siguiendo en el turno en contra, interviene el señor Araiz Flamarique (Pág. 53).

Se procede a la votación, pública y por llamamiento, de la autorización para la formalización del Acuerdo, y se aprueba por 27 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 58).

Debate y votación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Educación y Cultura, para la escolarización de alumnos de Educación Secundaria pertenecientes a municipios de sus zonas limítrofes a la Comunidad Foral de Navarra y a la Comunidad Autónoma de la Rioja.

La Presidenta anuncia que este punto del orden del día se pospone para el siguiente Pleno (Pág. 58).

Se levanta la sesión a la 22 horas y 35 minutos.

(Comienza la sesion a las 16 horas y 30 minutos.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra y, en su caso, de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo.

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se inicia la sesión. Comenzamos con el primer punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra, así como de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo. Se les ha entregado a sus señorías un escrito del Consejero de Medio

Ambiente indicando algunas correcciones técnicas en relación con el dictamen aprobado.

Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen. Los artículos 1 a 3 no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Palacios Zuasti): *Total de votos emitidos 33: 23 síes, 1 no, 9 abstenciones.* 

SRA. PRESIDENTA: Quedan, por tanto, aprobados los artículos 1 a 3. Al artículo 4 se han mantenido por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro las enmiendas 8 y 10. A la 10 se acumulan, a petición del demandante, las enmiendas números 11 y 62, y también mantiene a este artículo las enmiendas 12, 54 y 61, que fueron sustituidas en Comisión por la enmienda in voce número 1. Tiene la palabra el portavoz de UPN para la defensa de las enmiendas.

SR. CASTELLANO DE GASTON: Gracias, Presidenta. Señorías, siguiendo el método de la Comisión, hemos agrupado las enmiendas de nuestro Grupo en razón de las líneas argumentales que respaldan dichas enmiendas. Por ello, como ha dicho la Presidenta, vamos a defender las enmiendas 8, 10, 11 y 62, correspondientes a los artículos 4.1.d); 4.1.ter; 4.1.bis; y 22.2. En todas ellas se trata de que se produzca una concurrencia de Administraciones. Entendemos que uno de los aspectos importantes de esta Ley es precisamente el que vamos a tocar ahora y que constituye en definitiva el basamento, la filosofía de las restantes enmiendas.

¿Que hace falta una ley protectora de los espacios naturales?, evidente. Nadie lo pone en duda. ¿Que correlativamente deban respetarse aquellos derechos, usos y actividades de las gentes que tradicionalmente han habitado y habitan los territorios sometidos a esta ley?, evidente también. Pero entendemos que el procedimiento adecuado es, como he dicho antes, que en estas declaraciones se produzca la participación de las Administraciones, aunque sean de nivel diferente. En Navarra, dentro de las Administraciones de las entidades locales, existen unas agrupaciones tradicionales de gran fuerza, de gran tradición, que arrancan de la Edad Media. ¿ Que es compatible armonizar ambos derechos?, evidente. La concurrencia de Administraciones es algo que la técnica administrativa ha venido desarrollando últimamente y, por consiguiente, no estoy diciendo nada que resulte extraño. La legislación urbanística es un buen ejemplo de ello.

Durante las comparecencias en Comisión se han expuesto razones a favor o en contra de estas enmiendas, mejor dicho de estos planteamientos. Las enmiendas, como sus señorías pueden imaginar, han sido consecuencia de que mi Grupo ha recogido unas aspiraciones, unas preocupaciones de unos sectores importantes de ciudadanos navarros, y los ha recogido porque cree que son justos y porque cree en ellos. Por tanto, que en las declaraciones de los espacios, sea por decreto, sea por ley, tenga que existir un informe preceptivo de los municipios o agrupaciones tradicionales, que, en el supuesto de que la figura que los declare sea de rango legal, deba acompañarse al proyecto del convenio correspondiente entre estas Administraciones, es algo que nosotros consideramos importante. Que no quita, que no daña, que se pueden proteger y defender perfectamente estos espacios naturales pero que, en definitiva, implica una mayor participación, implica a estos habitantes de estos territorios, que durante siglos han conservado esta naturaleza, que durante siglos han procurado que se mantenga en debidas condiciones. Ello,

vuelvo a repetir, no perjudica a la finalidad, al espíritu, a la filosofía de la ley y, por el contrario, puede ser una garantía para todos ellos. Como se enciende la luz roja, y yo soy muy disciplinado, señora Presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señor Castellano. Puede continuar más tiempo porque ha acumulado el debate de dos bloques de enmiendas y, si quiere, podría tener otros cinco minutos.

SR. CASTELLANO DE GASTON: Pero las otras no.

SRA. PRESIDENTA: Ha acumulado la 8 y la 10.

SR. CASTELLANO DE GASTON: He acumulado, señora Presidenta, la 8, la 10, la 11 y la 62.

SRA. PRESIDENTA: De acuerdo. Por eso, si quiere emplear cinco minutos más, podría hacerlo.

SR. CASTELLANO DE GASTON: Es suficiente.

SRA. PRESIDENTA: Muy bien. Muchas gracias. ¿Qué Parlamentarios desean intervenir en el turno a favor de estas enmiendas? Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA (1): Jaun-andreok, 10. emendakinaren alde mintzatuko naiz. UPN Alderdiak aurkeztu duen 10. emendakin honen alde azaltzen da Ezker Abertzalea Taldea. Lehenik eta behin, guk geuk aurkeztutako beste emendakin batekin, hain zuzen ere 9. emendakina edo zuzenketa zenarekin, bat datorrelako.

Baina batez ere, Itoizko eraikuntza legeztatzeko asmatutako Lege honen bitartez, inolako ahalmenik gabe utzi nahi izan direlako Nafarroan betidanik dirauten erakunde tradizionalak. Esan dut eta berresanen dut inolako ahalmenik gabe, nahiz eta zereginen bat eman nahi zaien beren eremuetako lurraldeak zaintzeko lanetan. Erabakitzerakoan ez dute hitzik izanen; lurrak zaintzerakoan, ordea, orduan gestioan eman nahi zaie tokia.

Kondairan zehar, urteak eta mendeak zehar, Aezkoan, Bardeetan, Ameskoetan eta Erronkari edo Salazarko haranetan hainbesteko ondareak mantendu baldin badituzte, erakunde amankomun hauei esker izan da, eta eskerra zor zaie.

Eta orain, berriz, Legebiltzar honen legegintzarako ahalmena, lehentasuna eta aintzintasuna adieraztagatik edo, hona non Gobernuaren edo Legebiltzar honen eskuetan bakarrik uzten den erabakitzeko ahalmen guztia. Zergatik ez onartu aintzinako erakunde hauek dirauten tokietako edozein deklarapenak bere onespena behar izatea? Zergatik ez onartu deklarapen hori adostasunez eta hitzarmenez egin behar izatea?

Gobernu Hirukoitzaren eta IU-EBren jarrerak arlo honetan egiazko mesfidantza adierazten du. Mesfidantza hori, gainera, norekiko eta foraltasun

<sup>(1)</sup> Traducción en pág. 58.

guztiz foralak diren erakunde batzuekiko. Erakunde bateren bat forala izatekotan, erakunde tradizional hauexek baitira foralak.

Herri Batasunaren ustez –egia da– jokabide hau udalerri guztietiko jokabidea beharko luke, udaletxeak aintzat hartzea, kontuan izatea baita. Udalen autonomiaz ahoa beterik ari ondoren, eskubide eta ahalmenik gehienak kentzen ari zaizkie.

UPNren emendakin honek proposatzen duena, hau da, ingurugiroari dagozkion zenbait deklarapenetan aldez aurretik adostasuna edo hitzarmena behar izatea gainera, ez al da hainbestetan eta hainbestetan beste arlo batzuetan Nafarroak berak Estatuari aldarrikatzen diona?

Ez al lezake Estatuak berak noiz edo noiz erabili Nafarroako eskubide berezien aurka edo eskubide horiek zapaltzeko orain Nafarroako Legebiltzarrak erakunde tradizionalen aurka erabiltzen dituen argudio berberak? Ez al lezake Estatuak esan, Alli jauna edo Otano jauna, legearen aintzintasuna? Nora joango dira Nafarroako eskubide bereziak Estatuko zentralismoak erabiltzen baditu orain Nafarroako Gobernua eta IU-EB Alderdiak erakunde tradizionalen aurka erabiltzen dituzten argudioak?

Gainera, badago beste arrazoi praktikoa: Bardeak zaintzeko hoberenak bertakoak dira, Aezkoko mendia edo Erronkarikoa zaintzeko bezalaxe.

Arrazoi guzti horiengatik gure bozketa emendakin edo zuzenketa honen aldekoa izanen da. Besterik ez. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Zabaleta. ¿Intervenciones en el turno en contra de las enmiendas? Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Buenas tardes, señorías. La enmienda número 8 creo que no merece la pena ni tratarla, pues la cuestión que plantea está recogida en el dictamen y creo que tampoco ha sido defendida por el ponente de Unión del Pueblo Navarro.

Con respecto a las enmiendas 10, 11 y 62, en realidad lo que se está planteando por Unión del Pueblo Navarro es la existencia de un informe preceptivo previo con los municipios afectados o con las agrupaciones tradicionales en el caso de la declaración de espacios naturales por vía decreto foral. También se está planteando la existencia de un convenio también previo con los mismos municipios o agrupaciones tradicionales en el caso de la declaración de espacios naturales por ley foral. Y, en el caso último, que es la enmienda 62, lo que se plantea es que la aprobación definitiva de los planes de ordenación de recursos naturales se realicen con rango de ley previo convenio, también, con los municipios o agrupaciones tradicionales.

Una de las novedades que creo que hay que destacar en este proyecto es precisamente que varios espacios naturales, entre ellos las áreas naturales recreativas, los monumentos naturales y los paisajes protegidos, puedan declararse también desde el propio planeamiento urbanístico de los municipios, ya sea general o específico. Pero quizá lo más destacable sea precisamente, como creo que ha señalado alguna persona que ha intervenido aquí, que en la Ley Foral 6/87 se recogía la declaración de los parques naturales mediante decreto foral, y ahora con este proyecto se establece ya el rango de ley foral para su declaración, y además ésta se podrá promover tanto por las entidades locales como por las agrupaciones tradicionales.

El debate que plantea Unión del Pueblo Navarro en sus enmiendas se viene reproduciendo desde las comparecencias iniciales en la ponencia y en el debate de las enmiendas en la propia Comisión, repetiremos por tanto los mismos argumentos que señalamos allí y entendemos que estas incorporaciones no mejoran la Ley. Todos reconocemos, sin lugar a dudas, el papel de las entidades locales y las agrupaciones tradicionales, quienes con su gestión y con su presencia han sido casi siempre las garantes de la conservación de los espacios naturales declarados y, sin lugar a dudas, lo serán de los que puedan declararse en el futuro. Reconocida, por tanto, esta labor, entendemos que la Ley también reconoce su participación en la declaración de espacios naturales, una participación que posibilita desde el planeamiento urbanístico municipal, como ya he mencionado, incorporar espacios con valores naturales o paisajísticos, paisajes con elevado valor estético o cultural, lugares de recreo o de descanso al aire libre. También se les reconoce a estas entidades, y de esto probablemente hablemos más adelante, la participación en la gestión de los propios espacios naturales, de tal forma que puedan compatibilizar la conservación de los mismos con la educación ambiental de su población. Y queda regulado en este proyecto de Ley su capacidad para intensificar mediante medidas adicionales el régimen de protección que se establece en el provecto.

No tiene sentido para nuestro Grupo Parlamentario que se pretenda condicionar al Gobierno de Navarra en la declaración de aquellos espacios que requieren un decreto foral a un informe preceptivo de otras entidades o agrupaciones si en el marco general del proyecto de Ley los propios municipios o zonas tienen ya la capacidad para declararlos, para garantizar su protección, su conservación y su mejora.

Con estas enmiendas se trata, según la motivación que presenta Unión del Pueblo Navarro, de asegurar la participación de los representantes de los territorios, de asegurarla, entendemos, mediante la subordinación de la declaración de espacios naturales a sus informes. UPN reconoció en la Comisión que la gestión del Gobierno de Navarra actual en la declaración de espacios naturales ha sido participativa. Creo que se mencionaron la declaración del roquedo de Etxauri, la declaración del bosque de Orgi, en los cuales se han seguido en todo momento la participación de las entidades afectadas y la información pública. Creo que ésta es la voluntad del Gobierno no sólo para lo que se ha hecho, sino para el futuro, y que se mantendrá.

Otra de las enmiendas de UPN, que quizá tenga más transcendencia, se refiere al convenio previo con los municipios y agrupaciones tradicionales en el caso de la declaración de un espacio natural por ley foral. Este requerimiento previo para la aprobación entendemos que sitúa el marco institucional de nuestra Comunidad desde una perspectiva quizá un poco desenfocada. Creo que así lo ha entendido la mayoría de los Grupos Parlamentarios en el debate de la ponencia y en el debate en Comisión. Entendemos que no es posible subordinar a otros mecanismos la voluntad del Parlamento de Navarra, voluntad que se expresa precisamente mediante leyes forales y que representa la voluntad mayoritaria del pueblo de Navarra.

Tampoco, y menos en estos temas medioambientales, podemos situar los intereses locales y los generales en un mismo nivel; es cuestión de representatividad. Desconocemos, si se aprueban estas enmiendas, qué solución se puede dar a una situación de declaración de espacios naturales en la que los intereses locales sean opuestos a los intereses generales. ¿O es que UPN, después de haber visto las comparecencias, supone que siempre los intereses generales y los locales van a ser los mismos? Es evidente que no.

Termino ya, señora Presidenta, haciendo también una pregunta. A ver si Unión del Pueblo Navarro nos puede contestar si es cierto que de la literalidad de sus enmiendas se deduce claramente que nunca el Parlamento de Navarra, que nunca el Gobierno de Navarra podrá declarar un espacio natural si antes no tiene la previa autorización de la entidad local. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. Señora Villanueva, tiene usted la palabra.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Creo que por tercera vez, tras una ponencia y tras un debate en Comisión, hoy nos volvemos a reunir para tratar de las mismas enmiendas que el Grupo de UPN propuso a esta Ley. Se han acumulado las enmiendas 8, 11 y 62; a nuestro entender, aunque tratan de las mis-

mas materias, poco tienen que ver con los intereses que en ella reflejan.

En la enmienda 8, cuando se trata de declarar por ley los parques naturales, UPN propone que sea simple y escuetamente por ley. Pero el dictamen de la Ley dice que los parques naturales se declararán por ley que remitirá el Gobierno de Navarra de oficio o promovida por uno o varios municipios o por las agrupaciones tradicionales a que se refiere el artículo 45 de la Ley. Por tanto, parece ser que en este sentido UPN en este momento lo que trata es de eliminar la referencia a los municipios y al derecho que se les confiere a los municipios o a la mención que se hace a los municipios y a las agrupaciones tradicionales. Somos conscientes de que probablemente ningún gobierno sería capaz de desoír las voces de los municipios y de las entidades locales, pero creo que es bueno reconocer, alentar el protagonismo de los municipios y de las agrupaciones tradicionales para que en esta materia puedan promover iniciativas legislativas hacia el Gobierno con el fin de que el camino de cooperación se pueda mantener en lo que a espacios naturales se refiere.

En relación con las enmiendas 11 y 62, que habla más expresamente sobre las agrupaciones tradicionales, creo que es necesario ponernos en situacion de qué es lo que pretenden. La enmienda de UPN trata de introducir un informe preceptivo, cuando la declaración de espacios se hace por decreto, y en aquellos en los que la declaración es por ley, tratan de que exista un convenio previo con el municipio o municipios afectados o con las agrupaciones tradicionales. Creo que en este momento merece la pena reflexionar en torno a las agrupaciones tradicionales.

Las agrupaciones tradicionales son entidades locales dotadas de la organización y competencias establecidas en sus respectivas ordenanzas. Su finalidad esencial es administrar el uso y el aprovechamiento de bienes comunales, especialmente los cultivos, los pastos y el arbolado. No tienen ninguna competencia sobre el suelo; no tienen territorialidad; no se trata de quitar la foralidad a nadie; no se trata de conceder ningún otro privilegio que no tienen; ni rescatarles aquéllos que poseen. No se puede equiparar el concepto de municipio a las agrupaciones territoriales. La justificación de éstas se basa en su existencia secular, y así ha sido repetido una y otra vez por los que me han precedido. Pero su función es la de ser administradores de los bienes comunales cuyos beneficiarios son unos determinados colectivos. Las agrupaciones tradicionales no tienen territorialidad en sentido administrativo, una cosa es que actúen sobre un territorio y otra cosa es que tengan competencia administrativa sobre dicho territorio. Si la tuviesen, atentarían contra la competencia del municipio

sobre el suelo; la jurisdicción y las competencias sobre el territorio en el que actúa cada una de las agrupaciones tradicionales la tienen los municipios, y es claro que, al no tener competencia administrativa sobre el territorio, no pueden actuar vinculando a su decisión el destino protegido o no del territorio.

Quiere nuestro Grupo destacar que la Ley reafirma y no margina a las agrupaciones tradicionales; reconoce expresamente los usos de los aprovechamientos tradicionales y reconoce el derecho a promover la iniciativa legislativa del Gobierno, como hemos visto, al tratar en la enmienda 8. Reconoce la participación en la gestión de los parques; reconoce el ser oídas en la elaboración de los planes de ordenacion; es decir, la Ley refuerza y mejora su situación actual. Lo que no puede hacer es equipararlas a los municipios.

Y en cuanto a la pretensión de la necesidad del oportuno convenio con el municipio o municipios afectados a la hora de declarar la ley de espacios naturales, como requisito a la iniciativa legislativa por parte del Gobierno, de alguna forma está atentando contra la soberanía de esta Cámara. En un sistema democrático las decisiones del Parlamento, que es quien representa al pueblo, no deben subordinarse a lo que acuerdan las Administraciones ni forales ni locales. La declaración de un parque natural representa un interés general, un interés de toda la Comunidad Foral, al que deben subordinarse los intereses locales. De la subordinación de intereses trató y resolvió el Tribunal Constitucional en la sentencia 170, de 1989, de 19 de octubre. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Villanueva. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En cuanto a la enmienda número 8, una de las cuatro que ha agrupado UPN, suscribimos el planteamiento que acaba de hacer la señora Villanueva y, por tanto, no me detendré en esta enmienda.

En cuanto a las enmiendas 10, 11 y 67, que plantean la necesidad de informe preceptivo o el convenio previo con, yo tenía la expectativa de ver cuál de los dos discursos con los que se nos obsequió en Comisión se iba a mantener hoy en el Pleno, el de estas enmiendas o el que se hizo en relación con el artículo 23, que es el artículo de gestión. En Comisión, el portavoz de UPN reconoció el esfuerzo realizado por la ponencia para, a través de los puntos 1, 2 y 3 del artículo 23, artículo que es una introducción de una enmienda de Izquierda Unida, convertir esta Ley, incluso, en materia de gestión, en una ley pionera que posibilita y prevé la gestión de espacios naturales desde las propias agrupaciones tradicionales o incluso de

las agrupaciones de ayuntamientos que puedan crearse al efecto, sobre todo en lo relativo a parques naturales, áreas naturales, etcétera. Y tengo que decirles, señoras y señores Parlamentarios, que esto ha sido así a pesar de las representaciones de las agrupaciones tradicionales que nos visitaron en el Parlamento, con posturas absolutamente inaceptables. Y como muestra les puedo señalar tres aspectos del escrito que, firmado por estas representaciones de las agrupaciones tradicionales, nos fue entregado en el Parlamento. Su pretensión no era el diálogo, como decía el señor Zabaleta, su pretensión –y lo dicen por escrito– es ser las únicas competentes para declarar sus respectivos territorios como parques naturales, sin injerencias del Gobierno de Navarra ni del Parlamento, se supone; reservar en exclusiva la competencia de declaración de parque natural a estas entidades; y la derogación de la normativa foral, del mandato que este Parlamento hacía al Gobierno de Navarra de la declaración, precisamente, de determinados territorios como parques naturales, cual fue el caso de Urbasa-Andía, Bardenas Reales y Pirineo Occidental, por tanto, también en contra de lo que era un mandato de este Parlamento.

Así pues, como les dijimos también a ellos en la comparecencia solicitada por Unión del Pueblo Navarro, diálogo todo el necesario, pero las leyes las hace el Parlamento y obligan, además, en todos sus puntos en todo el territorio foral. Y como es evidente también, a unos les pueden gustar más unas leyes determinadas y a otros les pueden gustar otras, pero la obligación de cumplirlas nos afecta a todos. Esta es la realidad y sólo cabe ignorarla por quienes, o bien quieren utilizar cualquier oportunidad por incongruente y absurda que parezca para fines particulares, o, desde luego, confunden lo que es diálogo con un trágala, una imposición, una actuación a la que, desde luego, nosotros nos vamos a oponer con nuestros votos y con nuestras fuerzas.

Insisto, ha habido diálogo, otra cosa es que el resultado satisfaga más o menos. Y por mor de la propia Ley va a tener que seguir habiendo diálogo, porque se prevé en la misma, en todo lo relativo a la gestión de los parques naturales, de las áreas recreativas, etcétera. Lo que está previsto en el artículo 23, y basta con comparar esta Ley un poco con otras leyes de Comunidades Autónomas, la convierte, incluso en el tema de la gestión, en una ley también pionera.

Pero como les decía, y con esto acabo, no estamos hablando de diálogo o participación, sino que estamos hablando de contrapoder, de negociar con el Gobierno de igual a igual, obviando la capacidad legislativa de este Parlamento. A eso, desde luego, desde Izquierda Unida no nos prestamos y, además, nos oponemos y lo decimos con total claridad para que nos entiendan todos y todas, para que nos entiendan también las propias agrupaciones tradicionales: diálogo, puerta abierta; imposición y tratar de suplantar a este Parlamento, oposición total.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Presidenta, si me lo permite, hablaré desde el escaño. Redundando en las anteriores intervenciones del turno en contra y por no cansar a sus señorías, no quiero más que resumir brevemente y plantear el voto en contra de mi Grupo Parlamentario. Ya ha quedado bien claro que a las entidades locales les corresponde la declaración de áreas naturales, monumentos naturales y paisajes protegidos. Para ello tienen el planeamiento urbanístico local. Creemos que el Parlamento de Navarra es el representante de toda la ciudadanía navarra y, por lo tanto, como nosotros representamos a la ciudadanía, entendemos que somos los únicos que debemos votar proyectos de interés general, supralocal, como son los parques naturales. Por lo tanto, estaremos en contra de las enmiendas defendidas por UPN.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Errazti. Señor Castellano, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. CASTELLANO DE GASTON: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Voy a tratar de expresar mejor mis planteamientos, a ver si logro deslindar algunos aspectos que creo que se pueden confundir. Antes de entrar en debate, he de decir que las sesiones de la Ponencia en el orden personal fueron amables, fueron correctas, y en este punto tengo que agradecer a los ponentes la actitud que tuvieron. Hubo algún pequeño rifirrafe con el señor Landa, pero era lógico porque nuestras posturas eran también diametralmente opuestas.

En primer lugar, señor Sánchez Turrillas, quiero hacer una aclaración respecto a si he defendido o no la enmienda número 8. Creo que en el contexto de mi intervención quedaba claro que la estaba defendiendo. En la enmienda número 8 decíamos que la declaración de parques naturales fuera por ley foral, en coherencia con el resto de las enmiendas en las que decíamos que al proyecto de Ley debe acompañarse un convenio. Luego me parece que era clara la intencionalidad que tenía al defender esa enmienda. ¿Por qué? Creo que también dijimos en Comisión que entendemos que si el proyecto de Ley debe ir acompañado de un convenio, malamente puede cumplirse este precepto legal, si así se aprobara por el Parlamento, si el Gobierno tuviera la plena libertad para remitir al Parlamento un proyecto de Ley sin este condicionamiento. Aunque en principio pudiera parecer que la redacción era la misma, -efectivamente, en lo fundamental lo es, la declaración por Ley Foral, de acuerdo-, había una coletilla, que es lo que nosotros queríamos que quedara perfectamente claro.

Entiendo que estamos en un debate político. Yo he tenido un tremendo interés, quizá por deformación profesional, en no entrar en disquisiciones jurídicas. Créanme sus señorías que tentado estoy de ello, pero no creo que éste sea el marco adecuado. Además, nuestros compañeros de ciencias, como me han dicho alguna vez, y algunos de letras que no están muy versados en cuestiones jurídicas, podrían decirnos que eso lo discutamos en Comisión o en Ponencia o donde sea. No me parecía a mí que éste fuera el marco adecuado para entrar en disquisiciones jurídicas muy interesantes que se pueden producir aquí. Y me van a permitir simplemente una pequeña referencia.

Como habrán visto sus señorías de la Comisión y, sobre todo, los de la Ponencia, había una enmienda que hemos retirado, la famosa enmienda de la prelación de la legislación medioambiental o la legislación urbanística. La hemos retirado. Pero como me ha dado pie el señor Turrillas para ello, tengo que decirles que este tema de las normas básicas es muy delicado. Yo me he quedado con las ganas de saber la motivación de esta reglamentación en el proyecto de Ley, ¿es porque realmente se cree que es lo mejor? Efectivamente, si lo dice la Ley Foral, la Ley Foral es la que manda. Ahora, sobre la argumentación de que hay unas normas básicas, ¿hasta qué punto hay unas normas básicas?, ¿y las consecuencias jurídicas? Yo quisiera saber del señor Diputado Foral de Medio Ambiente si en su Departamento han previsto las consecuencias jurídicas que puede tener para los ayuntamientos cuando tengan que denegar una determinada licencia o cuando los ciudadanos, versión moderna del antiguo administrado, interpongan un recurso. ¿Estamos seguros que la norma medioambiental clasifica o solamente califica usos? ¿Estamos seguros y convencidos de que la norma urbanística es la que clasifica suelos? Perdón, no voy a seguir por ahí. Quizá tengamos ocasión en otros momentos de entrar en estos temas. Pero ya me está dando la lucecita roja, señora Presidenta, yo le pido que me acumule el tiempo de antes y voy rápidamente a contestar.

En absoluto queremos suplantar la voluntad de este Parlamento. Creo que la duda hasta ofende. Este Parlamento es soberano en su competencia y en el poder legislativo. Quizá la diferencia está en la interpretación. Lo ha repetido en varias ocasiones el señor Landa. Al Parlamento no nos impone nadie. Nosotros estamos debatiendo dos filosofías o dos concepciones diferentes. Lo que salga de este Parlamento no lo habrá impuesto nadie, habrá salido por resultado numérico de una votación, y eso es lo que manda, como se dice vulgarmente. Si

en este Parlamento se decide que el proyecto de Ley que declare un parque natural deberá venir acompañado de un convenio, habrá sido este Parlamento, que está por encima, en otro plano, de las Administraciones, el que habrá decidido esto. No se lo habrán impuesto. Nosotros entendemos que hay dos Administraciones: la Foral y la Local, y entendemos, con toda la legitimidad, lo mismo que el proyecto y los Grupos que respaldan ese proyecto sostienen lo contrario, que las Administraciones -y para el Parlamento todas son nuestras Administraciones, aunque estén a nivel diferente- pueden o deben intervenir. Esa es la diferencia, la diferencia de la interpretación. En cualquier caso, salga una fórmula o salga otra, nadie habrá impuesto nada al Parlamento. Habrá sido fruto de un debate y de una decisión.

Soy consciente de que, evidentemente, mi cuenta de resultados ante mi Grupo no es que haya sido muy brillante, no obstante, mi Grupo ha tenido la deferencia de seguir encomendándome la defensa de las enmiendas. Pero que quede claro, señor Turrillas, que nuestras enmiendas están claras, con la interpretación que le acabo de dar: nada de imposiciones, sí consenso.

Señora Villanueva, respecto a la enmienda número 8, creo que de alguna manera también he contestado. Pienso que no hay privilegios, creo que son derechos históricos de los que podríamos discutir mucho, pero ya no me puedo extender más.

No hay trágala, por lo menos no es nuestro deseo. No hay dos discursos, señor Landa. Uno es el discurso de la declaración y otro es el discurso de la gestión, no nos confundamos. Llevamos ya mucho tiempo reunidos con este tema y no nos confundamos. El discurso de la declaración tiene unos planteamientos; el discurso de la gestión tiene otros. Por tanto, no nos confundamos queriendo introducir una cuña, porque la línea argumental de UPN se podrá aceptar o se podrá rechazar, estamos en el Parlamento legítimamente para debatir, para parlamentar, pero estamos en una línea coherente, no hay divergencias. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Castellano. Pasamos al debate de la enmienda in voce número 1 de Comisión. Esta enmienda sustituía a la enmienda número 12 y también a la 54 y a la 61. Para la defensa de esta enmienda de Unión del Pueblo Navarro tiene la palabra el señor Castellano.

SR. CASTELLANO DE GASTON: Gracias, señora Presidenta. Señorías, se trata de defender las enmiendas originariamente 12, 54 y 61, que, salvo error u omisión, son las que recogió la enmienda in voce número 1, creo que de Ponencia. De lo que se trata sencillamente es que en estos

preceptos declarativos de espacios naturales en que se requiere el informe preceptivo de la Comisión del Consejo de Medio Ambiente también se exija informe del Consejo Agrario. Hemos debatido mucho este tema. Incluso, nosotros modificamos la enmienda. Hablábamos de otros consejos a efectos de hacer más operativo, de simplificar, y lo dejamos reducido a la exigencia del Consejo Agrario. ¿Por qué? Creemos que esto implica dos garantías: garantías para los propios órganos de la Administración, que tienen sus diferentes atribuciones y que pueden ilustrar al órgano decisorio, es decir, órganos consultivos que tienen diferentes atribuciones, diferente óptica y que pueden ilustrar al órgano que tiene que decidir para una más correcta determinación. De esta manera, el órgano decisorio puede contar con visiones distintas del problema, con diferentes ópticas. Y no olvidemos que aquí están en juego intereses medioambientales e intereses agrarios. Vuelvo a repetir lo de antes, son perfectamente compatibles, defendemos la protección del medio ambiente, pero no olvidemos que hay también unos intereses en juego que tenemos que proteger y para eso estamos en este Parlamento.

Hay otra segunda garantía para los propios ciudadanos, antiguos administrados, les da una mayor seguridad jurídica tener la evidencia de que el órgano de decisión ha tenido en cuenta esas ópticas diferentes a las que me refería anteriormente. Entendemos que la vocación de los Consejos, de las Comisiones, son diferentes que una vocación humanística, medioambiental, que una vocación agraria. Esto es así en la Administración, queramos o no queramos. La propia formación de los miembros de estas Comisiones y de estos Consejos, la propia naturaleza de la función que están desarrollando hacen que siempre tengan una óptica en un sentido o en otro. Creo que esto es una garantía para el órgano que tiene que decidir.

Se nos ha dicho que había alguna dificultad técnica, el nivel de designación del Consejo Agrario no era el mismo que el de Medio Ambiente. Creo que el Derecho Administrativo tiene técnicas administrativas que podrían resolver esto. En definitiva, yo creo que se trata de un problema de voluntad política de hacer que también el sector de la Administración que tiene más conocimiento de los problemas agrarios intervenga, lo que, por supuesto, tampoco implica una mayor burocracia porque, en definitiva, simultáneamente se puede pedir informe a los dos órganos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Castellano. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta enmienda? ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Sánchez Turrillas.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño, para recordar que en la composición del

Consejo de Medio Ambiente están representadas las organizaciones agrarias y el propio Departamento de Agricultura, lo que garantiza, sin lugar a dudas, la participación y presencia del sector agrario. No vamos a repetir el debate en Comisión. Nuestro Grupo se oponía a esta enmienda sobre todo porque lo único que hace es incrementar la tramitación, en definitiva, la burocracia y, posiblemente, el gasto. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. Señora Villanueva, tiene la palabra

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, dado que las enmiendas son muchas, en vez de salir a la tribuna, hablaré desde el escaño. Salvo error u omisión, como bien ha dicho el señor Castellano de Gastón, es difícil volver a recomponer la situación de lo que estamos tratando, ya que se nos había enviado una serie de enmiendas que se mantenían y ahora, a su vez, se están modificando en las acumulaciones y en las referencias a las que hacía el documento que se nos había enviado por el Parlamento por parte de UPN. Entonces, salvo error u omisión, efectivamente, lo que se pretende con estas enmiendas es introducir la consulta al Consejo Agrario en las declaraciones, modificaciones o supresiones de los espacios naturales.

Nosotros entendemos, y repetimos los mismos argumentos que utilizamos en Comisión, que aquí hay dos cuestiones que hay que tener en cuenta: una es jurídica y, a pesar de que los argumentos jurídicos parece que no es conveniente debatirlos en esta Cámara, nosotros entendemos que sí puesto que el Consejo Agrario es un órgano administrativo creado por decreto foral y entonces cabría el riesgo de que se subiera su rango a ley foral por introducirlo en esta Ley. Además de esto, existe el órgano consultivo propio de materia en espacios naturales, que es el Consejo Navarro de Medio Ambiente, que ya se ha dicho cómo está compuesto por parte del portavoz del Partido Socialista. Pero, además de todo esto, entendemos que hay un argumento, que sería de prudencia política, y es aue si la declaración de espacios naturales lleva siempre consigo cierta tensión, cierta contraposición de intereses, como bien ha expuesto el señor Castellano de Gastón, no sería necesario consultar a otro órgano más, sino que con el que la Ley determina sería suficiente. Quizá la mejor respuesta a estas enmiendas de UPN la tiene la propia motivación de la enmienda 17 donde dice: "Evitar la burocratización excesiva de usos y actividades autorizables", me refiero a la burocratización excesiva. Y como la enmienda 17 estaba acumulada a la 54 y la 61, a lo mejor esto es suficiente para oponernos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Villanueva. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Si me lo permite hablaré desde el escaño por la brevedad y porque, además, la argumentación se ha dado ya. En Comisión se planteó añadir el Consejo Agrario y, además, cualquier otro Consejo o cualquier otro órgano consultivo creado en Navarra que tenga en su cometido cuestiones relacionadas con el medio natural. A nosotros nos parecía, y así lo dijimos en Comisión, que lo que se planteaba por elevación, entendíamos que al absurdo, al final podía quedar en algo donde la burocracia impidiera el buen funcionamiento que estaba previsto en la Ley. Y poníamos varios ejemplos: además del Consejo Agrario, podía ser el Consejo Forestal, el de los apicultores, si lo hay, el de las cañadas cuando se cree. Veíamos que realmente el Consejo de Medio Ambiente, que, además, fue recientemente modificado con una representación inminentemente social, recogía perfectamente todas las inquietudes que pudieran ser tenidas en cuenta a la hora de tomar este tipo de decisiones. Ese era el motivo fundamental por el cual nosotros nos oponíamos a la enmienda.

Entiendo que la enmienda número 17 se ha agrupado en este paquete por un error de la hoja que nos ha pasado Unión del Pueblo Navarro, porque creo que tiene un calado totalmente diferente y que será debatida posteriormente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. Efectivamente, la enmienda 17 se debatirá posteriormente. Señor Castellano, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. CASTELLANO DE GASTON: Gracias, señora Presidenta. Voy a hablar desde el escaño para decir que mantenemos las enmiendas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Castellano. Pasamos al debate del artículo. ¿Hay alguna intervención a favor del artículo? ¿Alguna intervención en contra? Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Perdone, señora Presidenta. ¿Estamos hablando del artículo 9?

SRA. PRESIDENTA: No, del artículo que estamos debatiendo, que es el 4. No hay ninguna intervención en el turno a favor ni en el turno en contra. Pasamos, pues, a las votaciones. Votamos inicialmente las enmiendas 8 y 10, la cual tenía acumuladas las enmiendas 11 y 62. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 17 síes, 27 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas 8, 10, 11 y 62. Pasamos a la votación de la enmienda in voce número 1. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 16 síes, 27 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda in voce número 1. Y votamos a continuación el artículo 4 del texto del proyecto. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 27 síes, 16 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobado el artículo 4. A los artículos 5 al 8 no han sido presentadas enmiendas ni tampoco votos particulares, por lo que los sometemos directamente a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 27 síes, ningún no, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobados los artículos 5 al 8. Al artículo 9 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro la enmienda número 17, que acumula las enmiendas 18, 19, 21, 26 y 34. Para la defensa de este grupo de enmiendas tiene la palabra el señor Castellano.

SR. CASTELLANO DE GASTON: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Son, por así decirlo, dos bloques de temas los que se han agrupado en aras de no hacer más tedioso este debate. Podríamos decir que uno hace referencia a usos tradicionales y autorizaciones, y el otro al resto de actividades con referencia al plan de uso y gestión.

La enmienda 17 propone que en lugar de decir: "Se precisará autorización", se diga "Se comunicará". En cuanto a la burocratización a la que se ha hecho referencia antes, yo entiendo que es muy poca, sobre todo si el trámite coincide en el tiempo, el que tenga que haber informe de dos Consejos. Pero, en cambio, cuando se trata de que los ciudadanos tengan que pedir autorización, eso sí que les obliga a unos trámites administrativos que es lo que tratamos de evitar. Este es el alcance que hemos dado a la motivación.

Respecto a la enmienda 19, consideramos que, si los usos han sido tradicionales y no han perjudicado al medio ambiente y no hay una razón que así lo determine, no es necesario el preceptivo estudio de impacto ambiental. Por supuesto, la enmienda 18 es coherente con la anterior.

Las enmiendas 21, 26 y 34 hacen referencia, todas en la misma línea, a que las actividades no constructivas vayan reguladas en el plan de uso y gestión.

¿Por qué todo esto? Pues entendemos, y no vamos a entrar otra vez a repetir lo mismo, que aquí se trata de respetar unos usos tradicionales que no atenten y que no atentan contra el bien que protege esta ley, usos que se ha venido demostrando que son eficaces, que han sido compatibles y que han ayudado a la conservación de ese medio natural.

También se ha hecho aquí mención sobre qué entendemos por autonomía, que parece que la autonomía se aplica a determinados niveles de las Administraciones, pero a medida que vamos bajando parece que esa autonomía está quedando descafeinada. Pero quizá lo que más nos preocupa es que queremos que se aplique con el máximo rigor, dentro, vuelvo a repetir, de la protección del medio ambiente, de los espacios naturales, el principio de que las normas limitativas sean lo menos restrictivas para la libertad individual. Esto es un principio constitucional, en último extremo, y que en cualquier caso estas normas se acojan al principio de proporcionalidad, la proporcionalidad del bien que se quiere proteger, con el respeto a unos usos tradicionales, principio de proporcionalidad dentro de que la norma limitativa debe ser lo menos restrictiva para la libertad individual.

En Comisión hablamos de otras cosas y, vuelvo a repetir, naturalmente que estamos tratando aquí temas jurídicos: estamos haciendo nada más y nada menos que una ley. La ley es la que regula los comportamientos de la materia a la que se refiere. Claro que son preceptos jurídicos. Las leyes tienen normas que han de aplicarse. Pero no olvidemos que la Ley, una vez que ha salido de la mente del legislador -por consiguiente, los legisladores en estos momentos somos nosotros- empieza a adquirir vida propia que a veces la lleva por unos derroteros que, a lo mejor, el legislador no había ni previsto. La ventaja del Diario de Sesiones es que aquí quedan reflejados las posturas y el planteamiento de los diferentes grupos políticos. Si no fuera por eso, señorías, comprenderán que mi misión de jugar este tercer partido de desempate no habiendo habido empate, porque han sido siempre victorias por goleadas, mi situación aquí sería un tanto desmoralizadora. No lo es por tres razones: primera, porque estoy convencido de lo que estoy defendiendo; segunda, porque estoy defendiendo, además, los criterios que mi Grupo Parlamentario sostiene; y, tercera, porque así quedará constancia de cuál es nuestro posicionamiento. Esta Ley la aplicarán la Administración y los tribunales, quizá en más de una ocasión haya que acudir a los Diarios de Sesiones, donde se ponían de manifiesto diferentes posturas para después aplicar esa Ley. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Castellano. ¿Intervenciones en el turno a favor de este grupo de enmiendas? ¿Intervenciones en contra? Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señora Presidenta. No sé si me voy a poder ajustar al tiempo porque son seis enmiendas que yo creo que hablan de temas bastante diferentes. Voy a intentar centrar el contenido de estas enmiendas en el propio contexto de la Ley. La Ley establece las

normas de protección mínimas y básicas para las reservas integrales, enclaves naturales y áreas naturales recreativas; para los monumentos naturales, paisajes protegidos y parques naturales establece las normas de protección en los instrumentos de declaración y en los planes de ordenación de los recursos naturales.

Los instrumentos de declaración, tanto el plan de ordenación de recursos naturales como el plan rector de uso y gestión y el propio planeamiento urbanístico municipal, pueden recoger normas adicionales, como ya hemos señalado antes, de protección de los espacios naturales, que siempre deberán ser superiores a la especificadas en esta Ley y en ningún caso se podrán oponer a lo establecido en la misma. Cada régimen de protección se fija con los mismos criterios y sistema jurídico que las normas urbanísticas regionales y la Ley de ordenación del territorio y urbanismo. Los usos, como en ellas, se permiten o se prohíben dependiendo de su compatibilidad con los objetivos de protección del espacio natural. Se pueden utilizar aquellos usos que son compatibles en determinadas condiciones. Estas autorizaciones se tramitan a través del Departamento de Medio Ambiente, sin perjuicio de que puedan requerir licencia urbanística o autorización por otros órganos o administraciones públicas. El procedimiento administrativo de autorización es el que establece la Ley de ordenación del territorio o el que está previsto en los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal. Los usos y actividades autorizables que no requieran, por su condición y según la legislación vigente, un estudio de impacto ambiental, deberán someterse a un estudio de afecciones ambientales recogido ya en la Ley de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats y en los reglamentos que la desarrollan.

Es en este contexto en el que inscribimos este grupo de enmiendas que ha presentado Unión del Pueblo Navarro y en las que se propone, en principio, eliminar, para evitar una excesiva burocratización, la participación del Departamento de Medio Ambiente. Se propone también modificar el sistema jurídico de autorización de los usos establecidos en las legislaciones ya mencionadas, un procedimiento de autorización al que ya están acostumbrados la propia Administración, las entidades locales y los promotores. Se propone también excluir del estudio de afecciones ambientales las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, a pesar del Decreto Foral 229/1993, que regula claramente los estudios de afecciones de los planes y proyectos de obras a realizar en el medio natural. Y, por último, UPN propone dejar la autorización de actividades al plan de uso y gestión, sin limitar que la ejecución de estas autorizaciones vaya en contra del régimen de protección fijado en la propia Ley Foral y en la legislación específica.

Pues vayamos por partes. La tramitación de los usos autorizables a través del Departamento de Medio Ambiente se recoge en el artículo 16 de la Ley Foral 6/1987, de normas urbanísticas regionales, y en el artículo 29 de la Ley de ordenación del territorio. En ambas, para los usos autorizables en suelo no urbanizable, se señala expresamente la necesidad de autorización de los órganos medioambientales de la Comunidad Foral, es decir, del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

Es conveniente recordar a sus señorías, especialmente a las de Unión del Pueblo Navarro, que estamos debatiendo la Ley de espacios naturales, una ley que pretende regular la garantía, la protección, la conservación y la mejora de aquellos territorios de nuestra Comunidad que tienen un alto valor natural. Estamos, por tanto, debatiendo una ley de contenido medioambiental, estamos refiriéndonos a unos usos que se autorizarán en determinadas condiciones, si son compatibles con los objetivos de protección de los espacios naturales. Estamos hablando de proteger previamente al uso autorizable, precisamente para que su ejecución no perjudique al espacio natural. ¿Y no será precisamente en estos espacios donde mayor sentido tenga la autorización por parte del Departamento de Medio Ambiente? Para nosotros es evidente que sí.

También nos resulta curioso que se trate de evitar, y vuelvo a la burocratización que ha comentado el portavoz de UPN, para autorizar usos mientras, como hemos visto, se pretende incrementarla para la declaración solicitando más informes de los que hasta ahora están previstos. Nos resulta curioso y pensamos que debe ser cuestión de sensibilidad medioambiental. Curioso también es que la enmienda 18 elimina el procedimiento de autorización que fija la Ley de ordenación del territorio y de urbanismo, que fue aprobada en este Parlamento con los votos favorables de Unión del Pueblo Navarro, y que si es un procedimiento que resulta lento y burocrático ahora, no fue planteada su modificación por el Gobierno anterior estando al frente del Departamento el portavoz de UPN en la

Curioso también resulta que en la enmienda 19 se plantee la supresión del precepto de estudio de impacto ambiental para los usos tradicionales relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas o forestales. Y resulta curioso porque se señala precisamente el estudio de impacto ambiental, que yo creo que está regulado específicamente por otro tipo de legislaciones y aquí la referencia que se hace, en todo caso, es a los estudios de afecciones medioambientales como está regulado en el artículo 33 de la Ley Foral de protección y gestión de la

fauna silvestre y sus hábitats. Esta Ley, en el apartado 5 -voy a repetir los mismos argumentos de Comisión- recoge la necesidad de que todos los proyectos y planes sujetos a autorización o informe del Departamento de Medio Ambiente habrán de contener entre su documentación un estudio de afecciones ambientales, no un estudio de impacto ambiental, así como las medidas que se proponen para corregir adecuadamente las afecciones. Este artículo remitía a un desarrollo reglamentario posterior y que se hizo en el mismo año de aprobación de la Ley, en el 93, mediante el Decreto Foral 229, que antes he mencionado, que regula los usos sobre las afecciones medioambientales, en su artículo. En su artículo 2 cita expresamente alrededor de 50 actividades para las que es necesario el estudio de afecciones medioambientales, y cito algunas como las concentraciones parcelarias, los regadíos, las transformaciones de secano a regadío, la puesta en explotación de zonas no cultivadas en los diez últimos años, la creación y mejora de pastizales, las repoblaciones forestales, la apertura, la modificación de pistas forestales, la apertura, modificación y ensanche de caminos, ciertos tratamientos fitosanitarios, los aprovechamientos forestales, las cortas a hecho, y muchos más.

Este Decreto, aprobado por Unión del Pueblo Navarro, especifica claramente qué es lo que necesita un estudio de afecciones ambientales y qué no. Fue un buen decreto, señor Sanz, de verdad, delimitó perfectamente las necesidades, pero resulta curioso que ahora, con esta enmienda, cuando más justificado está el estudio de afecciones ambientales, se solicita que no sea preceptivo, precisamente para los usos relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, que ustedes, me ha parecido entender, vienen a definir como aquellas que por ser precisamente tradicionales no han podido perjudicar al medio ambiente, además de evitarnos así unos gastos y trámites innecesarios. El proyecto de Ley es mucho más concreto en sus referencias legislativas.

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señor Sánchez Turrillas, puede ir terminando.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Sí, es que estoy intentando defender mis argumentos respecto de seis enmiendas y son todas de corte distinto. Creo que en un par de minutos termino. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: No, termine en medio minuto, señor Turrillas.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias. El proyecto de Ley es mucho más concreto, en sus referencias legislativas, porque ¿qué son usos adicionales? ¿Son los mismos en todas las comarcas de Navarra? ¿Desde cuándo podemos considerar un uso como tradicional? Preguntas todas ellas de

difícil respuesta, por eso nuestro Grupo Parlamentario ve mucho más sencillo y concreto lo que establece el proyecto de Ley de espacios naturales.

Bueno, voy a terminar en medio minuto. Las tres enmiendas que me quedan tratan de evitar la discrecionalidad proponiendo precisamente que las actividades no constructivas no prohibidas expresamente por este proyecto, se autoricen según lo que establezca el plan de uso y gestión, eliminando una coletilla, que yo creo que es absolutamente imprescindible, en la que se indica que estos usos deberán ser compatibles con el régimen de protección y con la legislación específica aplicable. Se trata de evitar la discrecionalidad. Nosotros entendemos que la Ley no tiene ningún impedimento para que el plan de uso y gestión especifique qué actividades pueden autorizarse. No entendemos cómo estas tres enmiendas tratan de evitar la discrecionalidad y con la expresión propuesta por Unión del Pueblo Navarro lo que se permite es que el plan de uso y gestión autorice lo que quiera, es decir, todavía mayor discrecionalidad, mientras el texto del dictamen, como ya he mencionado, limita lo autorizado a su compatibilidad con la protección del propio espacio natural.

Nuestro Grupo, por las razones señaladas, votará en contra de las enmiendas de Unión del Pueblo Navarro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. Señora Villanueva, tiene la palabra.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a tratar de ser lo más breve posible, ya que todas las razones jurídicas que existen al respecto han sido expuestas por el señor Turrillas. Además, tengo la sensación, sobre todo desde aquí atrás, que la Cámara está un tanto aburrida y trata de pasar el tiempo de conversación con sus compañeros, con lo cual –no sé si esto se recogerá en el Diario de Sesiones— uno tiene la sensación desde aquí de que lo que se diga interesa bastante poco, sobre todo teniendo en cuenta que casi todos o muchos lo hemos oído ya en Ponencia, lo hemos debatido en Comisión y, de nuevo, estamos reponiendo los mismos argumentos.

Contestando a las enmiendas de UPN, y siguiendo el orden que su propio portavoz ha mantenido de acumularlas en dos grupos, diremos que respecto a las autorizaciones administrativas en suelos no urbanizables, cuando se pretende cambiar la palabra autorización por comunicación, entendemos que se trastoca el contenido de la Ley y aquello que es autorizable parece lógico que se tenga que autorizar. Y, además, esta Ley no es más que la consecuencia de la que ya se ha mencionado de ordenación del territorio y urbanismo. Por lo tanto, no me extenderé más.

En lo que se refiere al estudio de afecciones medioambientales en los usos tradicionales, entendemos que nada perjudica a los usos tradicionales que haya estudios medioambientales si dichos usos no están afectando ni deteriorando el medio ambiente.

En lo que se refiere a la autorización del resto de actividades no constructivas dentro de las reservas naturales, enclaves naturales y áreas recreativas, que se solicita por parte de UPN que vayan dentro del desarrollo del plan de uso y gestión, entendemos que no está de más que la Ley haga sus delimitaciones mínimas, puesto que los planes de uso y gestión pueden ser diferentes según afecten a cada uno de los espacios naturales determinados y entendemos que la Ley debe hacer mención a unos usos mínimos que después tendrán un desarrollo subsiguiente en los planes de uso y gestión. Por lo tanto, nos opondremos a los dos grupos de enmiendas que UPN mantiene.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Villanueva. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, hablaré desde el escaño. No repetiré las argumentaciones que ya se han dado ni tampoco la argumentación en los aspectos más llamativos que expusimos en Comisión. Simplemente, trataré de destacar tres aspectos. Uno, que todas estas enmiendas vienen a plantear una mayor desregulación. Les da igual que incluso en alguno de los aspectos, como el referido, por ejemplo, en el artículo 19, sea fiel reflejo textual del artículo 29.4 de la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo, que fue aprobada con los votos de UPN en esta Cámara. O que en algún otro caso sea la propia Ley de protección de la fauna silvestre la que en el artículo 33 recoja también miméticamente lo que aquí se plantea para darle un planteamiento desregulador. O que para nosotros, como expusimos en Comisión, y es el único aspecto que nos interesa destacar aquí en el Pleno, los usos son autorizables en la medida en que son compatibles, y en la medida en que no sean compatibles, por mucho que sean usos que puedan ser catalogados como tradicionales, tendrán otra consideración en la Ley, que ya la tienen, pero, desde luego, no la de autorizables.

Por tanto, yo entiendo que es inútil seguir en este esfuerzo estéril de repetición de los debates en Ponencia, en Comisión, en Pleno y, desde luego, nosotros no vamos a seguir en la línea de repetir toda la argumentación que ya se hizo en Ponencia y en Comisión. Renunciamos a ese trabajo.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. Señor Castellano, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. CASTELLANO DE GASTON: Gracias. señora Presidenta. Señorías, estoy de acuerdo con la señora Villanueva. La verdad es que con el tiempo que llevamos en la Ponencia y en Comisión, es duro tener que volver a replantear, formular lo mismo, pero es nuestra obligación; somos Parlamentarios y tenemos que hacerlo. Yo, por mi parte, he hecho un tremendo esfuerzo para no volver a repetir formulaciones que se habían hecho en Comisión, para evitar disquisiciones jurídicas, lo cual no quiere decir que aquí tengamos que tocar aspectos jurídicos. Créanme, señorías, que he hecho un tremendo esfuerzo, pero las enmiendas son las enmiendas. Todos los Grupos tenemos un mandato y debemos cumplirlo, y tenemos que ser sensibles a las inquietudes sociales de aquellos sectores de nuestros ciudadanos con los que creemos que estamos identificados o consideramos que tienen razón en sus planteamientos; es perfectamente

Yo pido disculpas a sus señorías si, efectivamente, esta sesión es tediosa, pero es que, señores, estamos debatiendo una ley importantísima, una ley de espacios naturales, a la que habrá que dedicarle una, dos, tres o las horas que sean necesarias, porque, en definitiva, esto afecta a nuestros habitantes, a nuestros ciudadanos y a nuestro entorno. Esto constituye un cierto esfuerzo para mí, pero creo que es mi obligación, no lo hago por gusto. En ese aspecto, señora Villanueva, estamos totalmente de acuerdo.

No son curiosas, creo yo, las enmiendas, son planteamientos desde ópticas diferentes, señores. Creo que tenemos que respetarlas; podemos discrepar, pero respetándolas. Entiendo perfectamente que se hagan otros planteamientos. No coincidiré con ellos, pero los entiendo. Señores, no pongan calificativos a nuestras enmiendas. Rechácenlas, arguméntenlas, pero, por favor, no nos pongan calificativos. Y lo digo de la misma manera que ustedes están en su perfecto derecho de ponerles calificativos. Estamos para debatir y esto es un Parlamento.

Las leyes son para cada momento y cada situación concretos, señor Landa. En otro momento hubo un debate y una aprobación de una ley, y la aprobaría el Grupo Parlamentario de UPN. Por supuesto no es el mismo Grupo Parlamentario que está en estos momentos aquí y las circunstancias pueden ser diferentes o no serlo; ese argumento no me vale. Estamos en un momento determinado, en unas circunstancias determinadas y debatiendo un proyecto concreto.

Finalmente, con respecto a la revisión que hacemos de las autorizaciones al plan de uso y gestión, entendemos que hay tres niveles, un nivel es el de la Ley que estamos en este momento debatiendo y que saldrá aprobada; otro nivel es la ley o el decreto que formule la declaración de espacio natural, que

ya es más concreto porque está contemplando ya una situación muy determinada; y otro nivel es el plan de uso y gestión, donde ya se llega al detalle mínimo. Y, señoras y señores, -y perdonen mi deformación profesional y de urbanista- están los planes generales, están los planes parciales, los instrumentos, etcétera. De alguna manera -se podrá discrepar y lo admitiré- esta situación la tenemos. Nosotros queremos que las limitaciones estén fijadas por el instrumento que esté más cerca del terreno, que contemple más las características de este terreno, de su hábitat y de sus gentes. Naturalmente que el plan de uso y gestión tendrá que respetar la ley o el decreto de declaración, naturalmente que sí. Tanto el decreto como la ley o el plan de uso y gestión tendrán que respetar lo que salga de este Parlamento cuando se apruebe esta Ley. Naturalmente que sí. Creemos que da más garantía que si esas limitaciones o esas regulaciones están fijadas en el plan de uso y gestión, está más cerca de la situación concreta del espacio que se tiene que regular. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Castellano. ¿Quiere alguien alguna intervención a favor o en contra del texto del proyecto, artículo 9? Vamos a pasar, en ese caso, a las votaciones. Votamos la enmienda número 17 y las que han sido acumuladas, la 18, la 19, 21, 26 y 34. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 16 síes, 27 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas mencionadas. Pasamos a continuación a la votación del artículo número 9, texto del proyecto. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 27 síes, 16 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobado el artículo 9 del texto del dictamen. Y pasamos al artículo 10, al cual no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, por lo que lo sometemos a votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 27 síes, ningún no, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobado el artículo 10. Al artículo 11 se ha mantenido por parte del Grupo Unión del Pueblo Navarro la enmienda in voce número 2, y al artículo 12, la enmienda in voce número 3. Las dos persiguen el mismo objetivo, una de ellas referida a las reservas naturales y la otra a los enclaves. Por tanto, pediría al Grupo Unión del Pueblo Navarro que acumulase el debate. Señor Castellano, tiene la palabra para su defensa.

SR. CASTELLANO DE GASTON: Sí, señora Presidenta. Con su autorización, y por la brevedad,

voy a hablar desde el escaño. Agrupamos las dos enmiendas que, en definitiva, vienen a decir lo mismo. Determinan que los respectivos párrafos acaben con la frase "... o la legislación en vigor". La motivación es clarificar el texto y no introducir interpretaciones erróneas que puedan conducir a no dar cobertura legal a otras declaraciones de interés general, al entender que ciertas actividades, aun cuando no estén ubicadas en la reserva, sí pueden afectar a la integridad de las mismas por estar localizadas en las zonas periféricas de protección. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Castellano. ¿Alguna intervención a favor de estas enmiendas? ¿En contra? Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Hablaré desde el escaño por la brevedad. No vamos a repetir las consideraciones que hicimos en la Comisión. Entendemos que el texto de la motivación es absolutamente confuso y que no aporta nada, por lo que vamos a votar en contra.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Sánchez Turrillas. Señora Villanueva, tiene la palabra.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Muchas gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido, porque no consideramos que exista ningún riesgo ni ningún problema respecto a los enclaves naturales ni a las reservas naturales. Por lo tanto, nosotros también votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Villanueva. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias. También hablaré desde el escaño. Las enmiendas in voce 2 y 3 que plantea Unión del Pueblo Navarro – a cuya tramitación en Comisión no nos opusimos, a pesar de que no sustituyen a ninguna enmienda de UPN-vienen a plantear eliminar lo introducido con las enmiendas 22 y 29 de nuestro Grupo como cautela para el respeto de las reservas naturales y de los enclaves en lo referido a las actividades constructivas.

El hecho de que se hayan planteado estas dos enmiendas in voce y que se hayan mantenido en el Pleno es, desde el punto de vista de nuestro Grupo, una prueba más de que para Unión del Pueblo Navarro sólo vale la total desregulación de los espacios naturales y de que ésa ha sido su pretensión a lo largo del proceso del proyecto de Ley, aprovechando que el fantasma del auto de la Audiencia Nacional ha estado sobrevolando este proyecto a lo largo de todo el proceso. Por tanto, como ya nos opusimos en Comisión, nos opondremos en Pleno.

No obstante, queremos señalar que nos gustaría que ese mismo talante se pueda mostrar en otras ocasiones, cuando algunos otros grupos tengan que aceptar una situación parecida a ésta, en la que nuestro Grupo ha estado dispuesto a brindar su colaboración para que la defensa de esos planteamientos pudiera llegar hasta el Pleno.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Creo que hay que felicitar al señor Castellano por su tesón a la hora de mantener todas estas enmiendas, a pesar de los debates que se han dado en Ponencia, en Comisión, de los comentarios en la prensa, etcétera, porque, en definitiva, pone de manifiesto, como dice la motivación de esta enmienda, que estamos ante algo más que un debate sobre un proyecto de ley de espacios naturales; que estamos, como nosotros hemos dicho en muchas ocasiones, ante un proyecto de ley que tiene nombre y apellidos, y ese nombre y apellidos es pantano de Itoiz. Por tanto, decir, como se reconoce en la motivación de estas dos enmiendas -una de ellas va suscrita por el portavoz del Partido Socialista, pero me imagino que sería a efectos de trámite-, que puedan darse interpretaciones erróneas que no den la cobertura legal suficiente, significa que no es sólo el auto de la sentencia de la Audiencia Nacional lo que ha planeado, sino que el origen de este proyecto de Ley es lo que ha determinado yo diría que el 80 por ciento de los debates en Ponencia y en Comisión, por lo menos lo que queda de proyecto de ley, porque aún tenemos proyecto de ley para rato, pues no hemos hablado todavía del artículo 16, que habla de las famosas bandas de protección. Yo voy a intervenir en el turno en contra de los artículos 11 y 12, y aprovecho este turno en contra de estas dos enmiendas para hablar.

Nosotros creemos que el hecho de que este artículo haya tenido hasta cinco redacciones diferentes -vo he contabilizado cuatro v si se aprobara esta enmienda serían hasta cinco: una la del texto del proyecto de Ley; la de las enmiendas que presentaron los diferentes grupos políticos, incluidos los que apoyan al Gobierno; la del dictamen; la de la Comisión; y la del Pleno- demuestra el grave problema que se suscita detrás de este artículo que, como todos sabemos, no trata sino de intentar dar cobertura legal a ciertas instalaciones. Y luego ya hablaremos de las bandas, pero estamos aquí en algo que a nosotros, independientemente ya del tema del pantano de Itoiz, nos parece muy grave en una ley que se llame de espacios naturales. Estamos hablando de qué se puede autorizar en las reservas naturales, y decimos que se autorizan exclusivamente "las construcciones, instalaciones e infraestructuras destinadas a la educación ambiental...", y ahora viene el famoso siempre sin perjuicio, "y excepcionalmente...". ¿Qué es lo que "excepcionalmente" se puede autorizar? Pues nada más y nada menos, el artículo 12 bis que regula esto, a nuestro modo de ver, de una forma inadecuada —por mucho que lo diga una directiva europea y eso satisfaga al señor Landa y se quede tan contento y además así lo propuso y lo dijo en Comisión—, dice: "excepcionalmente, previa declaración de impacto ambiental, las infraestructuras declaradas de interés general..." —y ya empezamos con los conceptos jurídicos indeterminados— "... por el Gobierno de Navarra, la Administración del Estado en el ámbito de sus competencias o la legislación en vigor, cuya implantación no deteriore gravemente la integridad de la reserva natural".

¿Y qué es lo que no deteriora gravemente la reserva natural? Este es el problema de fondo. Y lo hemos dicho en muchos debates en esta Cámara. Olvidémonos del pantano de Itoiz. ¿Con esto se podría implantar lo que se quería hacer en la Reserva de Larra? Entiendo que sí. Porque, al final, estamos abriendo portillos, estamos dando a la Administración potestad discrecional para entender qué es deteriorar gravemente la integridad de la reserva natural o qué no lo es. Porque esta misma redacción, que proviene de la Ley del 87, fue la que permitió la construcción o dar paso al comienzo de la construcción del pantano de Itoiz. Y esta misma redacción va a servir a cualquier Administración que quiera llevar adelante proyectos, porque podrá decir siempre que son de interés general, que son de interés público y que, además, no deterioran gravemente la integridad de la reserva natural. Esto en las reservas naturales y en los enclaves naturales.

Por tanto, nosotros creemos que se ha ampliado todavía más la potestad discrecional de la Administración. Estamos hablando de actividades constructivas que se dan en las canteras de la Potxe de Txintxurrenea; esto tiene encaje aquí. Esto quiere dar respuesta a todo el déficit legal que se ha planteado en la construcción del pantano y, por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra y no nos sirve decir que el artículo 12 bis limita o pone impedimentos a la interpretación de qué es lo que atenta gravemente a la integridad de las reservas naturales. Al final, incluso si el impacto es grave, siempre quedará un portillo señalado en el artículo 12 bis. 2, que dice "... Si, a falta de soluciones alternativas, debiera realizarse el proyecto por razones imperiosas de interés público de primer orden, incluidas razones de índole social o económica, el Gobierno de Navarra tomará cuantas medidas compensatorias...". Y luego habla incluso de que salvo que se aleguen... Siempre habrá alegaciones relacionadas con la salud humana y la seguridad pública para que la Administración tenga, como decía antes, esos conceptos para interpretarlos a su gusto. Y digo que, independientemente de que esto tenga ese interés de legalizar las obras del pantano de Itoiz, creemos que se está abriendo un portillo muy grave para que en las reservas naturales y en los enclaves naturales con la simple declaración de interés general se pueda hacer este tipo de actividades constructivas. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araiz. Señor Castellano, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. CASTELLANO DE GASTON: Gracias, señora Presidenta. Brevemente, y desde el escaño, les diré que de confuso nada. Se podrá discrepar como efectivamente se ha discrepado, pero creo que está claro. Y si hacía falta alguna aclaración, diré que va directamente relacionado con el albergue de Larra-Belagua. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Castellano. En el texto del dictamen, artículos 11 y 12, ¿algún Parlamentario desea intervenir en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Pasamos, pues, a las votaciones. Empezamos con las enmiendas in voce números 2 y 3. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 16 síes, 27 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas in voce números 2 y 3. Pasamos, a continuación, a votar el texto del dictamen, artículos 11 y 12. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 25 síes, 18 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobados los artículos 11 y 12. A los artículos 12 bis al 15 no hay ninguna enmienda ni voto particular que debatir. Por tanto, procedemos a su votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 25 síes, 2 noes, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobados los artículos 12 bis al 15, ambos inclusive. Iniciamos el debate del artículo 16. ¿Intervenciones a favor del texto del dictamen? Señor Sanz, tiene la palabra.

SR. SANZ SESMA: Señora Presidenta. Señorías. Intervengo en nombre de mi Grupo Parlamentario en este turno a favor aunque nuestra posición va a estar condicionada a la respuesta que se nos dé desde el Gobierno a una pregunta que vamos a formular. Pero antes quiero realizar una cronología acerca de la tramitación de todo este proyecto de ley y los avatares a los que ha estado sometido en relación con el artículo 16, que, como saben sus señorías, es el que hace referencia a las zonas periféricas de protección y trata de dar también cober-

tura legal a Itoiz en uno de los fundamentos de la sentencia de la Audiencia Nacional.

Saben sus señorías que el Gobierno de Navarra enmendó su propio proyecto de ley de espacios naturales que había remitido al Parlamento. Que esta enmienda motivó a su vez una enmienda a la totalidad de Izquierda Unida que fue debatida aquí conjuntamente con otra de Herri Batasuna. Que en el transcurso del debate de esa enmienda a la totalidad hubo una oferta -por utilizar una terminología bastante descafeinada, una terminología lightpor parte de Izquierda Unida ofreciendo al Gobierno a que si retiraba la enmienda que había presentado a su propio proyecto de ley, Izquierda Unida se comprometía a retirar su enmienda a la totalidad. Esa oferta fue aceptada por el Gobierno, e Izquierda Unida retiró su enmienda a la totalidad, pero, oh sorpresa, el Gobierno no cumplió con su compromiso de retirar su enmienda con respecto al artículo 16 y a lo largo de la Ponencia que se creó al efecto durante la tramitación de este proyecto de ley se introduce en la propia enmienda del Gobierno una coletilla que viene a añadir, en cuanto a las autorizaciones de las actividades constructivas en las zonas periféricas de protección se refiere, "podrán autorizarse las actividades constructivas declaradas de interés general cuya implantación no deteriore gravemente el espacio". Esa es la coletilla que Izquierda Unida consigue introducir en la enmienda que, a su vez, había ofrecido la retirada el Gobierno.

Pues bien, del paso de la Ponencia al debate en Comisión, yo no sé si alertados por los servicios jurídicos de la Cámara o alertados por algunos pronunciamientos de mi Grupo político, que explicó y expuso los riesgos que tenía añadir esa coletilla al texto de la enmienda, puesto que ¿cómo podría interpretar el Tribunal Supremo en el recurso de casación presentado el deterioro en calidad de grave o no grave o severo o menos severo?; y ciertas actividades en las zonas periféricas de protección que afectan a las Potxes de Txintxurrenea, Gaztelu e Iñarbe, ¿cómo podrían interpretarse con la actual redacción y con el añadido de esta coletilla?; como decía, ante esta alerta, el Gobierno retira la coletilla e Izquierda Unida vuelve a tragar. Vuelve a tragar la no retirada de la enmienda del Gobierno a su propio proyecto y vuelve a tragar el que se retire nuevamente la coletilla. Y yo me alegro, señores de Izquierda Unida. Me alegro tremendamente de que hayan tragado ustedes esto, pero sean consecuentes con su explicación y díganlo claramente. Hemos tragado porque hemos tragado. No traten aquí de vender la moto cuando no tienen ningunos argumentos y, además, una moto que tiene el motor gripado. Y eso es lo que les pasa a ustedes, que ya no saben dónde están en concreto en relación con Itoiz.

Por eso, si la respuesta del Gobierno es afirmativa, nosotros en este texto concretamente vamos a apoyar este artículo 16, porque desde el primer momento nuestra posición con respecto a Itoiz ha sido coherente. Nuestra posición con respecto a Itoiz ha sido la de colaborar con el Gobierno a que saque la pata de donde la metió en su momento, el Partido Socialista en el año 93, al posibilitar que el artículo 22 de la Ley de protección de la fauna silvestre y sus hábitats fuese objeto del auto de la Audiencia Nacional. Por tanto, nosotros vamos a colaborar con el Gobierno, pero no queríamos obviar este debate que a nosotros nos ha parecido kafkiano v porque también, señor Landa, aunque usted parece que tiene amnesia en algunos aspectos de sus intervenciones, para que usted nos vuelva a decir que reiteramos los debates y nuestros posicionamientos. Usted se olvida, señor Landa, de que, a lo largo de las legislaturas precedentes, hemos estado aguantando con una minoría mucho más representativa que la que representan en estos momentos el partido mayoritario de Navarra, hemos estado aguantando, digo, sus debates en Comisión, en Ponencias, en Plenos del Parlamento, etcétera, y no hemos protestado ni nos hemos quejado en absoluto.

A UPN, pues, le parece que indudablemente con la supresión de esta coletilla queda una redacción más acertada. Nos parece que, evidentemente, se ha conseguido una redacción y puede darse una cobertura legal a uno de los fundamentos de la sentencia de la Audiencia Nacional. No queremos obviar nuestra posible colaboración, pero sí que queremos garantizarnos, porque forma parte de uno de los objetivos fundamentales de UPN, que por esta vez el Gobierno no se va a equivocar y le va a dar cobertura legal a uno de los fundamentos de la sentencia de la Audiencia Nacional en cuanto a Itoiz se refiere. Y por eso queremos preguntarle al Presidente del Gobierno. ¿Puede afirmar, señor Presidente, que con esta ley y este artículo en su actual redacción se dota de la cobertura legal suficiente a Itoiz en uno de los fundamentos de la sentencia de la Audiencia Nacional?, ¿sí o no? ¿Responde, señor Presidente del Gobierno de Navarra, esta redacción a los criterios de los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra?, ¿sí o no? Ya sé que su respuesta no puede darse con una certeza. Los argumentos o los informes jurídicos siempre están sometidos a otros mejor fundamentados en derecho, pero, al menos, queremos conocer si la actual redacción obedece a los criterios de los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra y si también estos informes de tipo jurídico garantizan, en la medida de lo garantizable, el que Itoiz por una vez no va a ser cuestionado por ninguno de los tribunales de justicia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sanz. ¿Intervenciones en el turno en contra del texto del dictamen, artículo 16? Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta. ¿Qué tiempo tengo para la intervención? Cinco minutos. Evidentemente, en cinco minutos no le voy a poder dar respuesta al señor Sanz, pero sí que desde ahora mismo solicito explicación de voto al final.

Señor Sanz, usted puede hacer todas las cronologías del proceso que quiera. Puede hacer su propia interpretación, porque está en su derecho, de la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida y puede hasta sorprenderse; pero ¿no le parece a usted, señor Sanz, que ha salido un poco crispado a esta tribuna? Porque, si en Izquierda Unida no hemos conseguido absolutamente nada con la enmienda a la totalidad, ¿cuál es el motivo de que usted esté en esa tesitura y esté teniendo la evidencia en las votaciones que se están produciendo con arreglo a esta ley, de no ser una ley que está usted apoyando y votando con el Gobierno? ¿Cuál es el motivo? Se viene viendo a lo largo de las enmiendas, y es que esta ley se podría haber hecho o con UPN o con Izquierda Unida, se lo dije ya en Comisión y creo que también se lo dije en la enmienda a la totalidad, pero, desde luego, era imposible hacerla con UPN y con Izquierda Unida, porque defendemos planteamientos en materia medioambiental bastante antagónicos.

En el artículo 16 la configuración final está últimamente vinculada a lo que se señalaba con anterioridad en los artículos 11.2 y 12.2; se ha aprovechado el fantasma debidamente agitado, y a eso hacía referencia el propio señor Sanz, por unos y por otros y de tal forma que el tripartito ha planteado y ha conseguido dar marcha atrás en la introducción de la enmienda 44 de nuestro Grupo, en la que establecíamos una prevención para las actividades constructivas a realizar en las zonas de protección. Como es evidente, nosotros no estamos de acuerdo, como no lo estuvimos ya en Comisión, y, lo mismo que en Comisión, pedimos ahora el voto separado del punto 1.b) del artículo 16.

Dicho esto, nada tiene que ver la situación en la que estamos en estos momentos, señor Sanz, absolutamente nada que ver, con la situación en la que estábamos cuando hubimos de plantear una enmienda a la totalidad de la ley, a la desregulación de las zonas de protección que planteaba la enmienda del tripartito al artículo 16. Hoy tenemos una situación que no se parece en casi nada. De 41 reservas, señor Sanz, tenemos 36 reservas cuyas zonas de protección han sido acordadas con nuestro Grupo Parlamentario, y estamos de acuerdo en las zonas de protección que se les ha asignado a esas 36 reservas y mantenemos un desacuerdo que

nos llevará también a votar en contra en el caso de tres reservas concretas, las reservas 9, 10 y 11, que afectan al embalse de Itoiz y que, como es evidente, dieron motivo a esa enmienda a la totalidad. Hoy están reguladas las reservas con zonas de protección. Está comprometida la delimitación de las zonas de protección de los enclaves a fecha fija, está en la ley la delimitación gráfica y el amojonamiento tanto de las reservas como de los enclaves y también, y como novedad, de las propias zonas de protección, reivindicación, desde luego, que hasta la fecha, hasta este debate no había sido conseguida.

En fin, aunque no sea el método que hubiéramos elegido desde Izquierda Unida para proceder
a este debate de las bandas de protección, de las
zonas de protección, que es como se van a llamar
con arreglo a la nueva ley, desde luego, nosotros
nos sentimos satisfechos en el caso de las zonas de
protección que aparecen ya delimitadas con esta
ley. Ese es el aspecto más importante que se introduce en relación con la enmienda a la totalidad que
hizo falta plantear por nuestro Grupo y eso queda
subsanado precisamente con lo que ha sido el
debate y negociación del Gobierno con el Grupo
Parlamentario de Izquierda Unida.

Yo entiendo que de ahí precisamente puede venir el malestar y el enfado de Unión del Pueblo, cuando sale a esta tribuna a arremeter contra Izquierda Unida, que si no han conseguido nada no nos vengan a vender la moto. Ahí están los papeles, ahí estarán los Diarios de Sesiones y ahí estará la ley una vez aprobada para que la estudie un poco más despacio el señor Sanz.

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señor Landa. ¿Me ha pedido que abra un turno de explicación de voto para este artículo?

#### SR. LANDA MARCO: No. Al final.

SRA. PRESIDENTA: Yo rogaría a los Parlamentarios que lo hagan aprovechando el debate de algún último artículo y fijen su postura. Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, parece que entramos en el debate. Como he dicho antes, al final de lo que vamos a debatir, como ya lo hicimos cuando hablamos de las enmiendas a la totalidad, es del tema de Itoiz. Porque vuelvo a insistir en que el problema de fondo de esta ley no es la delimitación de las bandas de protección de las 36 reservas a las que hacía referencia el señor Landa, que están protegidas como estaban con anterioridad a la aprobación de esta ley, porque muchas de ellas tenían más bandas de protección que las que tienen en estos momentos, por tanto, haber mantenido la situación anterior no hubiera deteriorado el contenido ecológico de esas reservas y sí que la situación actual

puede poner en peligro, yo creo que no va a ser así, pero puede poner en peligro todo el tema de las tres reservas relacionadas con el pantano de Itoiz.

Yo creo que sí que han tragado ustedes. Ustedes han tragado pero muchísimo, porque le han regalado al Gobierno a cambio de nada, señor Landa, y se lo vuelvo a repetir: la regulación, que es lo único que ustedes han conseguido, ya estaba en la anterior legislación, las bandas de protección con el máximo de los 500 metros suponía más que lo que en estos momentos tienen estas 36 reservas. Por lo tanto, yo no sé si es que cayeron en una trampa y no han sabido salir de ella y se han encontrado en la situación de que tenían que tirar adelante, costara lo que costara, porque, como bien decían hoy los miembros de la Coordinadora -que me imagino que como a mí al resto de Parlamentarios al entrar les habrán intentado dar un papel-, lo que hoy ocurre en el Parlamento no es sino un auténtico fraude de ley, ya que van a utilizar los cauces y mecanismos parlamentarios para aprobar un texto de ley que, precisamente, tiene el destino u objetivo contrario al que dice tener. Lejos de ser una ley protectora del medio ambiente, es una ley diseñada por los responsables del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra con el objetivo único de intentar saltarse o soslayar las declaraciones efectuadas por la Audiencia Nacional en su sentencia de 29 de septiembre del año pasado.

Y esa sentencia no sólo hablaba de este tema, y hay que repetirlo constantemente, no sólo hablaba de argumentos medioambientales, sino también de argumentos de utilidad social, de planificación, y esos argumentos eran tan importantes como éstos y hasta ahora nadie los ha mencionado. La sentencia de 29 de septiembre del año pasado y los autos de 24 de enero y 6 de marzo de este año.

Y ése es el auténtico problema de este artículo 16, que incluso al final parece ser que a los partidos que componen el Gobierno les ha entrado una especie de tembleque no sé si por las lecturas interesadas del señor Sanz o por qué. No creo que sea por los servicios jurídicos, pues el señor Sanz o su Grupo el otro día ponía en cuestión otros dictámenes de esa misma asesoría jurídica cuando hablábamos de fundaciones. Por lo tanto, olvidémonos de dictámenes jurídicos. Esta semana hemos vuelto a tener ocasión de intentar apoyar argumentos políticos en dictámenes jurídicos y yo creo que eso deberíamos desterrarlo. Los argumentos políticos son argumentos políticos, y los argumentos jurídicos son como la goma, que se estiran y se encogen, y eso lo dice uno que está en el ejercicio de esa profesión.

Por tanto, yo creo que ustedes se han vendido no entiendo todavía a cambio de qué. No entiendo a cambio de qué Izquierda Unida ha aceptado que al final todo quede en un problema de conciencia del artículo 16 y de la delimitación de las bandas de protección de tres reservas naturales, porque todo lo demás se queda como estaba, salvo aspectos puntuales que ya los regulaba la legislación básica. Y ya lo dije en Comisión, la legislación básica de la Ley del 89, de espacios naturales, es en un 95 por ciento directamente aplicable, por tanto, no necesitábamos o no era tan perentoria la aprobación de esta Ley. Ustedes han caído en esa trampa, han caído en la situación de que al final se han encontrado con que lo que querían en alguna manera condicionar no lo han condicionado, porque no han tenido la capacidad política y sí tenían los votos políticos suficientes para condicionar ese tema y no lo han hecho. Por tanto, tendrán que explicar en qué medida ustedes han conseguido avances sustanciales, avances que los hay, pero al poner en la balanza el peso de su enmienda a la totalidad y el voto en conciencia que tienen que hacer ustedes pidiendo votaciones por separado del punto del artículo 16 de las tres delimitaciones, creo sinceramente que desde un punto de vista medioambientalista, ustedes han dejado muchísimo en el camino.

Yo creo, y como dicen los dictámenes, señor Sanz, sin perjuicio de otros mejor fundados en derecho, que no va a servir, no sé si el Presidente de la Diputación tiene ganas o no tiene ganas de contestarle, yo en su nombre no lo voy a hacer, voy a hacerlo en el mío: no va a servir para el intento de dar cobertura legal a la situación del pantano de Itoiz. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araiz. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Otano Cid): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. No seré yo, en todo caso, quien tenga que defender aquí a Izquierda Unida, porque me da la impresión de que los votos en Navarra la defienden por sí solos cuando ve que hay un grupo que institucionalmente participa y colabora. Serán ellos los que tengan que hablar por su cuenta. Sí que, lógicamente, en nombre del Gobierno, tengo que agradecer mucho públicamente la postura de colaboración, de debate que solemos tener con mucha frecuencia con Izquierda Unida.

Pero aparte de ello, he reconocido públicamente, señor Sanz, y no me importa hacerlo otra vez, aunque no sirva para mucho, que en este trayecto de un tema tan importante y tan querido por la inmensa mayoría de los navarros, unos y otros hemos podido cometer, posiblemente, errores. Yo lo digo, los he cometido, no he sido suficientemente listo como para ver que podían ocurrir algunas de las cosas que han ocurrido. Hombre, también hubo

algún momento que se hizo alguna oferta de enmiendas para que esto se solucionara en un Pleno en el que precisamente no pude estar y, sin embargo, finalmente, no se aceptó aquello, cuando se veía que podía ser una bonita solución. Es decir, errores creo que hemos podido cometer todos. También UPN quiso solucionar este problema allá en el último trimestre del año pasado y quizá le sentó mal el que dijéramos que era necesario hacerlo en un proyecto de ley de espacios naturales. Proyecto de ley que cumple dos objetivos, y lo dice la misma exposición de motivos, por un lado, establece un marco jurídico propio para Navarra con la finalidad de proteger, conservar y mejorar las partes de su territorio dotadas de valores naturales dignos de protección. Y, por otro, integra y armoniza la normativa sobre espacios naturales con el extenso entramado jurídico, urbanístico, territorial y medioambiental que en los últimos años ha promulgado la Comunidad Foral, especialmente con las leyes tal, tal, tal.

Por tanto, no se trata solamente del pantano de Itoiz-Canal de Navarra. Usted sabe perfectamente que no sólo se trata de eso. No tratándose solamente de eso, sí que le puedo decir que el Gobierno y vo personalmente he tenido mucho cuidado de que, a pesar de todos los avatares que hemos vivido en este proceso, se llegara a un final feliz para la inmensa mayoría de los navarros, con la protección jurídica de este caso concreto del embalse de Itoiz. Y le digo porque, efectivamente, hasta que no hemos tenido la garantía -y eso creo que lo conocen muy bien bastantes Parlamentarios de los aquí presentes en este momento- de que el criterio de los servicios jurídicos del Departamento y de que el criterio de los servicios jurídicos generales del Gobierno de Navarra no fuera positivo a la redacción que se estableciera en este proyecto de ley, que avalara la seguridad ante los problemas que pueden venir posteriormente, no nos hemos quedado tranquilos. Cuando nos han dado el criterio positivo a que esta redacción avalaba esa seguridad, salvo, como decía el señor Araiz ahora, criterio superior de otros tribunales, no nos hemos quedado tranquilos.

Por tanto, mi respuesta es que en ese contexto que usted ha definido perfectamente, yo personalmente estoy tranquilo por el criterio positivo que han dado los servicios jurídicos tanto del Departamento como también los generales del Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Otano. Procedemos a la votación del artículo 16. Vamos a comenzar votando el artículo 16.3.b)1 del dictamen, que es la solicitud que ha planteado el señor Landa. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 38 síes, 7 noes, ninguna abstención.

- SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado, por tanto, el apartado 3.b)1 del artículo 16. Votamos a continuación el resto del texto del artículo 16. Se inicia la votación.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 43 síes, ningún no, ninguna abstención.
- SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado también. A los artículos 17 al 23 no queda pendiente de debate ninguna enmienda ni voto particular, por lo que procedemos a su votación sin debate. Se inicia la votación.
- SR. SANZ SESMA: Señora Presidenta, por favor, amparándonos en el Reglamento, le pediría votación separada del artículo 17 y de los 18, 19 y 20. Es que mi Grupo va a mantener distinto sentido en la votación.
- SRA. PRESIDENTA: ¿Votación independiente de cada uno de los artículos?
- SR. SANZ SESMA: No; votar independientemente el 17. Luego, conjuntamente el 18, 19 y 20. Y luego, en otro grupo el 21, 22 y 23.
- SRA. PRESIDENTA: De acuerdo. Se inicia la votación del artículo número 17.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 27 síes, 15 noes, ninguna abstención.
- SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 17. Pasamos a la votación de los artículos 18, 19 y 20. Se inicia la votación.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 28 síes, ningún no, 16 abstenciones.
- SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobados. Pasamos a la votación de los artículos 21, 22 y 23. Se inicia la votación.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 28 síes, 16 noes, ninguna abstención.
- SRA. PRESIDENTA: Quedan también aprobados los artículos 21, 22 y 23. Al artículo 24 se han mantenido por parte de Unión del Pueblo Navarro un voto particular que pretende la recuperación del texto del proyecto, así como la enmienda número 68, a la que acumula las números 69 y 70. Para la defensa de todo ello, tiene la palabra el señor Castellano.
- SR. CASTELLANO DE GASTON: Gracias, señora Presidenta. Señorías, voy a ser muy breve, aunque en consideración a la Cámara he subido a la tribuna. La enmienda 68 lo que pretende es que en lugar de la fórmula establecida por el proyecto de que "podrán establecerse" compensaciones económicas, diga que "habrán de establecerse" también para las reservas, enclaves y parques y no sólo para los parques naturales. Con ello creemos que se respetan más derechos y algunos derechos

que podrían ser evaluados económicamente y con esto creo que quedan más garantizados.

En la enmienda 69, al artículo 26.2, proponemos que se añada el texto de que "En el caso de montes de titularidad privada con planes de aprovechamiento maderero preexistentes, se respetará dicho plan de explotación o, en su caso, se le indemnizará lo procedente". Creemos que puede haber supuestos de plantaciones realizadas con arreglo a planes de medio y largo plazo, y creemos que en estos supuestos concretos y determinados deberían tenerse en cuenta.

- Y, finalmente, respecto a la enmienda número 70, que afecta al artículo 27.1, que habla de las limitaciones de usos y actividades, decimos que "darán lugar a indemnización independientemente de que se trate de usos generales o individuales, siempre que, en el caso de haber sufrido paralización de dichos usos, ésta no haya sido superior a diez años". Entendemos que hay paralizaciones de actividad que no implican un abandono, que por circunstancias determinadas han tenido que hacer un paréntesis, y que, en este caso, no debían estar de alguna manera penalizadas. Realmente acudimos al principio de proporcionalidad. Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señorías.
- SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Castellano. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Araiz, tiene la palabra.
- SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. Se trata de una intervención a favor del voto particular presentado para recuperar el texto originario del artículo 24, que estaba copiado de lo que es la legislación estatal y, que bajo la rúbrica de Areas de influencia socioeconómica, venía a señalar que "Con el fin de contribuir al mantenimiento de las reservas, enclaves y parques y compensar socioeconómicamente a los municipios afectados, en sus disposiciones reguladoras podrán establecerse, y en el caso de los parques habrán de establecerse, áreas de influencia socioeconómica, con la especificación del régimen económico y compensación adecuada al tipo de limitaciones. Estas áreas estarán integradas por el conjunto de los términos municipales donde se encuentre ubicado el espacio natural de que se trate y su zona periférica de protección".

Yo en Comisión señalé que, como no habíamos tenido la oportunidad de participar, por razones de todos conocidas, en el debate de la Ponencia, no sé exactamente cuál es la razón que ha llevado al Gobierno y a quienes lo apoyan a quitar un artículo que una vez que se aprueben, que digamos se lleven adelante las figuras que aquí se contemplan, y que no están subsumidas en el capítulo de indemnizaciones, no se puede decir que con las indemnizaciones va a bastar para compensar aquellas zonas

que se vean limitadas en sus recursos económicos como consecuencia de la aprobación, por ejemplo, de un parque natural, por ejemplo, de la limitación de usos madereros, etcétera.

Yo creo que la idea de crear áreas de influencia socioeconómica era una idea positiva. Es una idea que está y que en los últimos años ha venido ligada también a la posible declaración de parques naturales, y si ahora sólo se plantea la declaración de parques naturales sin hablar de apoyos socioeconómicos estaremos seguramente crispando más la situación, estaremos todavía dando más argumentos a quienes, además de defender su autonomía como entidad, hablan de que los parques y estas figuras van a traer todavía más pobreza a unas zonas de por sí ya deprimidas. Por lo tanto, me gustaría conocer cuál es el motivo, si se va a subsumir en el artículo 27 en indemnizaciones, que creo que no sería lo adecuado, y este artículo que estaba bien rescatado, salvo que digamos que ya está regulado en la lev estatal y que se acojan a la ley estatal, con lo cual se daría la razón al argumento que antes he utilizado, que no era necesaria esta Ley, y, por lo tanto, creo que merece una explicación la desaparición de este artículo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Araiz. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Sánchez Turrillas.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias. Hablaré desde el escaño por la brevedad. Con respecto a la enmienda 69, de Unión del Pueblo Navarro, solamente quiero indicar que consideramos que no es necesaria, que no aporta nada nuevo, aunque plantea unos términos en los que se hace una distinción que el proyecto de ley no hace, y que distingue entre aprovechamientos de montes públicos y montes privados. El posicionamiento de nuestro Grupo será contrario, porque lejos de aportar algo lo que hace es establecer un régimen jurídico diferencial según la titularidad de los montes, y para nosotros este tratamiento debería ser igual.

Con respecto a la enmienda 70, tenemos que señalar que el régimen que se regula en este proyecto de ley sobre las indemnizaciones es el que se establece en el artículo 6 de la Ley del suelo y en el artículo 27 de la Ley de ordenación del territorio, que, entendemos, es un régimen que tiene su lógica y que es más adecuado que poner un plazo fijo, como pretende la enmienda de UPN, de diez años, que yo creo que no sirve más que para complicar innecesariamente un régimen que ya está establecido.

Con respecto a la intervención del señor Araiz, no es lo mismo, desde luego, compensación que indemnización y me remito a los artículos 26 y 27 del dictamen, en los que queda claro cuál es el régimen general de indemnizaciones y que si la

declaración de un espacio natural conlleva limitaciones singulares en los usos éstos se deberán indemnizar. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. Señora Villanueva, tiene la palabra.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Muchas gracias, señora Presidenta. Entiendo, por las intervenciones que me han precedido, que estamos debatiendo también el voto particular al artículo 24.

Efectivamente, en las enmiendas que propone UPN se han dado argumentos suficientes para determinar que no serían necesarias esas modificaciones en el caso de que se mantuviera el artículo 24.

En lo que se refiere al conjunto del artículo 24, nosotros entendemos que la declaración de un parque natural no es mala. Yo diría que en sí misma es buena y absolutamente necesaria porque es necesario el mantenimiento y la conservación del medio ambiente y, en algunos supuestos, es necesaria su recuperación.

Efectivamente, la declaración de los parques naturales suele llevar a veces trabas y contraposición a algunos intereses particulares. Y entendemos que cuando esos intereses particulares son legítimos debe entrar, como consecuencia de haber lesionado o de haber perjudicado en parte esos intereses, automáticamente la aplicación de los artículos 26 y 27 de esta misma ley, que hacen alusión al régimen general de indemnizaciones. Por lo tanto, en este sentido, quedaría cubierta.

Y respecto al desarrollo socioeconómico de las zonas, no solamente de aquellas que se declaran parques naturales, sino de otras muchas, creo que el Gobierno de Navarra tiene varias actuaciones en este sentido. Se habla del desarrollo de zonas rurales, que es objeto, además, de distintos y diversos planes sectoriales que, además, están regulados por diferentes sistemas o medidas económicas, como pueden ser los objetivos 5B, los fondos de cohesión, los FEOGA y aquellos otros que se vayan determinando suficientemente para cubrir estas necesidades socioeconómicas a las cuales hace referencia el artículo 24. Por lo tanto, entendíamos que nada nuevo aportaba que fuera aplicable a esta ley concreta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Villanueva. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, voy a hacerle caso y, aprovechando el artículo 24 y las enmiendas 68, 69 y 70, voy a hacer una valoración global de esta Ley foral de espacios naturales, que, evidentemente, nos deja un sabor agridulce. A ello contribuye, por una parte, el proceso de negociación, roto por el propio Gobierno mediante la presentación unilateral de la enmienda al artículo 16,

lo que nos llevó a la necesidad de presentar una enmienda a la totalidad que permitió el acuerdo posterior.

En todo este proceso el Gobierno ha estado demasiado al pairo de comentarios, interpretaciones jurídicas y pseudojurídicas, que de todo ha habido, lo cual ha estado a punto de hacernos arrojar la toalla en varias ocasiones.

Es lógico el malestar de Unión del Pueblo Navarro con nuestra enmienda a la totalidad. Se las prometían tan felices que ya veían al Gobierno con una primera derrota parlamentaria y rogándoles que fueran los interlocutores para sacar adelante este proyecto de ley. Por tanto, es comprensible su actitud, sobre todo porque sus aspiraciones con respecto a esta Ley Foral de espacios naturales eran, como les he venido diciendo a lo largo de la tarde, conseguir una desregulación total. Los usos serían autorizables o no en función de la compatibilidad con el mantenimiento de los espacios y en esa línea plantearon varias enmiendas, que hoy han mantenido y han defendido. La declaración de nuevos espacios naturales sólo podría hacerse por consenso con las agrupaciones tradicionales, o sea, el Parlamento y el Gobierno deberían renunciar a su capacidad legislativa por mor del veto que se les pudiera ocurrir a entes cuyo talante ya pudimos comprobar en el escrito que nos distribuyeron y que todos ustedes pudieron leer.

En resumen, dejar al Gobierno en manos de UPN en esta ley hubiera supuesto para Navarra, desde nuestro punto de vista, un auténtico retroceso en materia medioambiental. Esa ha sido la cuestión fundamental de nuestra valoración a la hora de seguir hasta el final en la negociación. Por cierto, una muy mal llevada negociación que, como decía, ha tenido motivos suficientes para no haber llegado a buen puerto. El último ejemplo: entendemos que no es de recibo que tras el acuerdo final y el paso por Ponencia, ustedes modifiquen dos artículos. En fin, sinceramente, un mal proceso cuya responsabilidad entendemos que es del Gobierno, por muchas presiones —y nos consta— que hayan debido aguantar en el proceso.

Para otros, esta ley foral era vista, exclusivamente, como la ley para legalizar Itoiz aunque, a la par, y hoy mismo lo repetía aquí el señor Araiz, no se han cansado de señalar que ninguna modificación tendría la más leve incidencia sobre la decisión de los tribunales, puesto que sería visto como una maniobra. Como se ve, mensajes contradictorios aprovechados, en cualquier caso, para dar caña a nuestra organización, con cartas hechas a ciclostil, que han venido siendo enviadas a la sede federal de Izquierda Unida y a la sede de Navarra. Entendemos que han sido remitidas a la sede federal para tratar de incidir en que la organización en Navarra cambiara su postura. Para Ezker Abertza-

lea, según manifestó ya en Comisión, esta ley no era necesaria. Hoy lo ha repetido otra vez aquí en el Pleno: esta ley no era necesaria y, sobre todo, se podría añadir –digo yo– que no era oportuna.

Entrar en esa discusión nos parece absolutamente estéril, sobre todo porque la iniciativa corresponde al Gobierno y, tomada la decisión -Izquierda Unida todavía no forma parte del Gobierno- la cuestión era si la ley se hacía con UPN o con Izquierda Unida. Argumentar, como hoy repetía aquí el señor Araiz, que todas las zonas de protección ya tenían 500 metros de protección por otras leyes, yo creo que es ignorar deliberadamente, no porque lo ignore el señor Araiz, que había sido presentada una enmienda al artículo 16 que precisamente suprimía las zonas de protección. Y la Ley básica del Estado, en su artículo 18, precisamente en lo tocante a las zonas de protección, señala que "las Comunidades Autónomas podrán". Por lo tanto, en ese precepto de legislación básica nada de nada, señor Araiz. Partíamos del hecho de que estábamos sin zonas de protección.

Así pues, -insisto- fruto de nuestra enmienda a la totalidad, hoy, de las 41 reservas que hay en Navarra, 33 tienen zonas de protección con acuerdo de nuestro Grupo Parlamentario, 3 con nuestro voto contrario —las tres afectadas al embalse de Itoiz— y 5 no necesitan ningún tipo de banda de protección según el estudio de los propios técnicos.

El proceso negociador que ha llevado nuestro Grupo Parlamentario ha sido tratar y discutir zona de protección, espacio reserva natural o reserva integral, espacio por espacio, con los técnicos de medio ambiente del propio Departamento, dando participación, además, a grupos ecologistas, que han tenido la oportunidad de analizar con nosotros espacio a espacio y de señalarnos, con su conocimiento cercano y de recorrer paso a paso cada reserva, cuáles eran las delimitaciones más apropiadas para cada espacio natural. Igualmente, se ha incorporado a la ley la delimitación gráfica, el amojonamiento de las reservas y enclaves, el amojonamiento de las zonas de protección, todo ello con plazos de cumplimentación; la declaración de once nuevos parques naturales, evidentemente, con el voto contrario de Unión del Pueblo Navarro; la prohibición de los vallados cinegéticos.

La penalización específica sobre la destrucción de un espacio natural, sea o no deliberada, que, como señala el artículo 40, no podrá obtener otra clasificación en un plazo no inferior a treinta años, facilita la posibilidad de gestión. Y, como les decía antes, en lo relativo al artículo 23, la ley se puede calificar incluso de pionera en este aspecto al posibilitar la gestión a las agrupaciones de municipios, a las agrupaciones tradicionales que puedan crearse al efecto.

SRA. PRESIDENTA: Señor Landa, vaya terminando, por favor.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, había agrupadas otras tres enmiendas, además del artículo 24. Por eso precisamente he elegido este momento para hacer esta intervención.

SRA. PRESIDENTA: Señor Landa, por eso le he dejado tres minutos y medio más que lo que le correspondía.

SR. LANDA MARCO: Bueno, acabo rápidamente. Un buen ejemplo, precisamente para estas posibilidades, puede ser el área natural del monte de San Cristóbal. Cuando se declare como tal y se cree la correspondiente agrupación de municipios, puede ser un buen planteamiento y una buena idea.

Pero desde nuestro Grupo, señoras y señores Parlamentarios, hemos mantenido también desacuerdos y, por tanto, voto contrario en lo referente a las reservas afectadas en su zona de protección por el embalse de Itoiz, las reservas 9, 10 y 11. Y esto es así aunque no les guste a algunos, que hubieran preferido poder decir que Izquierda Unida ya no plantea lo mismo que planteaba cuando debatimos el tema de Itoiz. Pues miren ustedes, no es así. Por tanto, hemos actuado en pura coherencia con nuestro rechazo al proyecto actual de Itoiz, no a lo que dicen otros. Nosotros rechazamos el proyecto actual de Itoiz, pero no supeditando una ley de espacios naturales a un proyecto y tres reservas, por importantes que éstas sean, y que para más inri, señoras y señores Parlamentarios, aunque todos ustedes lo saben perfectamente, cuentan en este Parlamento con cuarenta votos a favor de lo que sea necesario para la legalización del embalse de Itoiz. Por tanto, no se equivoquen ustedes. Ya entiendo que no se equivocan y que lo hacen interesadamente, pero la posición de Izquierda Unida en este tema no era para nada determinante, ni siquiera necesaria. Por tanto, sólo desde la ignorancia interesada, tanto monta monta tanto, se puede plantear y defender ese tipo de argumen-

SRA. PRESIDENTA: Señor Landa, acabe ya.

SR. LANDA MARCO: Ese tipo de planteamientos únicamente viene a realizar un mayor convencimiento en nuestro Grupo de que la posición que hemos adoptado y defendido en este tema es absolutamente necesaria en la defensa de esta Ley de espacios naturales y la mejor prueba de ello es cuál ha sido la posición que ha venido manteniendo, respecto de esta Ley de espacios naturales, Unión del Pueblo Navarro. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. Señor Castellano, ¿desea utilizar su turno de réplica? Señor Sanz, tiene la palabra.

SR. SANZ SESMA: Señora Presidenta, señorías. Intervengo en este turno de réplica, en defensa del voto particular al artículo 24 del texto del proyecto de Ley y de nuestras enmiendas a los artículos 26 y 27. La verdad es que poco puedo decir en este turno de réplica con respecto al contenido estricto y literal de nuestras enmiendas, pero aprovechando la circunstancia de que don Martín Landa ha explicado cuál ha sido su posicionamiento sobre este proyecto de Ley, también mi Grupo considera oportuno explicar, para quien no lo sepa, cuál ha sido la posición, desde el primer momento, de Unión del Pueblo Navarro con respecto a la Ley de espacios naturales.

La Ley de espacios naturales vino a esta Cámara con posterioridad a una proposición de ley que presentó en su día Unión del Pueblo Navarro, que trataba de modificar el artículo 22 de la Ley de protección de la fauna silvestre y sus hábitats y, en definitiva, de dar cobertura legal a uno de los fundamentos del auto o de la sentencia de la Audiencia Nacional. Aquella proposición de ley no nos fue tomada en consideración, a raíz de un acuerdo del Gobierno en el que se especificaba, dentro de estas argumentaciones, cosas tan curiosas como que nuestra proposición de ley tenía escasa técnica jurídica, que daba excesivas competencias a la Administración de la Comunidad Foral, etcétera.

Pues bien, nos hemos tropezado con que la Ley de espacios naturales ha merecido enmiendas por parte del propio Gobierno. La Ley de espacios naturales ha merecido enmiendas a la propia Disposición Derogatoria, ampliando la derogación de algunos artículos de otras leyes hasta el último momento del debate en Comisión, concretamente las referentes a la Ley del patrimonio forestal, que no habían sido recogidas. Hoy mismo se nos han entregado algunas correcciones técnicas del propio proyecto de ley. No quiero cargar las tintas, simplemente decir que las argumentaciones derivadas de aquel acuerdo de Gobierno con respecto a nuestra proposición de ley han quedado tiradas por el suelo, puesto que un proyecto de ley elaborado por el Gobierno de Navarra, con todos los servicios jurídicos, ha merecido, como digo, las enmiendas hasta este último Pleno. Por tanto, dejemos claro ese aspecto.

En relación con el propio proyecto de Ley de espacios naturales, mi Grupo, como puede observarse a raíz de las votaciones, ha decidido claramente su postura. Y su postura es que todo aquello que hace referencia al interés mayoritario de las fuerzas políticas que componen este Parlamento para dar cobertura legal a Itoiz, ha tenido el apoyo de Unión del Pueblo Navarro. Todos aquellos artículos que, desde nuestro punto de vista, no reconocen suficientemente los derechos históricos de las agrupaciones tradicionales han merecido el voto

negativo de nuestro Grupo Parlamentario. Por una razón fundamental: porque nosotros, en el trámite de enmiendas, hemos querido dejar claro este reconocimiento proponiendo enmiendas en el sentido de que todas las declaraciones de parques naturales, todas las declaraciones o los planes de uso y gestión y los planes de ordenación de los recursos naturales se elaboren por ley y que esta ley, que la aprueba, lógicamente, el Parlamento, esté sustentada en un convenio aceptado entre las entidades locales y el propio Gobierno de Navarra.

Pues bien, a pesar de que soy consciente de que se ha hecho un esfuerzo a lo largo del debate para reconocer en alguna medida la posibilidad de participar y en algunos casos poder gestionar ciertos espacios naturales, no se ha dejado suficientemente claro que no se podrán realizar declaraciones de parques naturales cuando no exista acuerdo y consenso con las entidades locales. El Gobierno, a partir de esta ley, puede, por iniciativa propia, declarar un espacio natural protegido o un parque natural. Y eso es una evidencia que viene recogida en la ley. No se trata de anteponer en este caso el interés local al interés general, sino que nuestro grupo político entiende que el interés general está sustentado en el interés local porque precisamente la gestión por las agrupaciones tradicionales de esos espacios naturales protegidos ha hecho posible que, a lo largo de los siglos, esos espacios tengan las condiciones naturalísticas, paisajísticas, medioambientales, convenientes y adecuadas para que en estos momentos hablemos de la necesidad de declararlos espacios naturales protegidos. Ellos han sido los auténticos artífices y hoy, con esta norma, no van a seguir siéndolo si verdaderamente el Gobierno trata de utilizar la competencia que le va a dictar esta ley y actúa de oficio declarando espacios naturales protegidos. Me imagino que esa iniciativa va a tener sus dificultades para la puesta en práctica y que, generalmente, el Gobierno hará un esfuerzo de consenso para que, aunque la norma le ampare, las declaraciones de parques naturales estén sustentadas en los correspondientes acuerdos y consensos con las agrupaciones tradicionales.

Ese ha sido el motivo preferentemente de nuestro voto negativo a los artículos que hacían referencia a las agrupaciones tradicionales y los derechos históricos de las mismas. Y por eso nos hemos opuesto.

Entendemos que el resto de artículos son excesivamente proteccionistas y discrecionales de cara a la Administración Foral con respecto a los usos y actividades de dichos espacios y va a tener su repercusión negativa con la puesta en práctica de esta ley. Si no, al tiempo. Cantidad de modificaciones vamos a tener oportunidad de observar, no en

la próxima legislatura, sino a lo largo de esta misma.

Y como yo no soy de los que creen que de la discusión nace la luz, como dicen los filósofos, yo digo que de la discusión generalmente nace la apuesta. Por eso no me importaría apostar a que lo que yo estoy diciendo ahora va a ser cierto con el paso del tiempo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sanz. Vamos a pasar a la votación. Y vamos a votar conjuntamente tanto el voto particular como las enmiendas 68, 69 y 70. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 14 síes, 26 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazados, por tanto, el voto particular y las enmiendas 68, 69 y 70. A los artículos 25 a 43, así como a las Disposiciones Adicionales, Transitorias, Derogatoria, Finales, al Título y a las Rúbricas de la ley, así como al Anexo, no queda ninguna enmienda ni voto particular por debatir. Perdón, la señora Errazti me había pedido la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta. Si me lo permite, querría utilizar, también con su benevolencia, el derecho a explicación de voto que antes ha permitido a los señores Parlamentarios.

SRA. PRESIDENTA: Un momento, señora Errazti. Ahora mismo se lo concedo. Señor Sanz.

SR. SANZ SESMA: Pensaba que estábamos ya en el trámite de votación y le iba a pedir la votación separada de la Disposición Adicional tercera bis.

SRA. PRESIDENTA: ¿Y tercera ter? Y ter también, me ha parecido entender antes de alguna intervención de su portavoz.

SR. SANZ SESMA: Sí, también.

SRA. PRESIDENTA: De acuerdo. Señor Araiz, ¿también tenía algo que decir?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Señora Presidenta, yo quería intervenir para hablar de la Exposición de Motivos.

SRA. PRESIDENTA: De acuerdo. Pues, señor Araiz, tiene turno en contra. Pero le voy a dar primero la palabra a la señora Errazti porque la había pedido a los artículos.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Arratsalde on, señorías. Con la benevolencia de la Presidencia, como decía, voy a hablar desde el escaño. En nombre de mi Grupo voy a plantear, a modo de resumen, la postura favorable de Eusko Alkartasuna a la Ley de espacios naturales. Entendemos que se trata de una ley ampliamente debatida y consensuada. Hemos recibido en esta Cámara a representantes de todos los sectores sociales que tenían algo que

decir sobre el tema, y no se ha descartado a nadie que haya querido ser oído. Es fruto, también, del debate interno del consenso.

La Ponencia, en la que estuvimos presentes todos los Grupos Parlamentarios, nos permitió contar con el necesario asesoramiento técnico y, sin duda, fue de gran valor, pues planteamos incluso modificaciones a resultas del debate y mayor conocimiento que nos aportaron los dos técnicos con los que tuvimos el placer de trabajar. Culmina o se cierra, en gran medida, un proceso comenzado hace años de...

SRA. PRESIDENTA: Perdone que le interrumpa, señora Errazti, pero es para pedir silencio a los Parlamentarios en aras a que podamos escuchar a la ponente.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias. Desde la Ley 6/87, de normas urbanísticas, comenzamos, como decía, la ordenación del medio, y ahora culminamos enriqueciendo la normativa medioambiental para llegar a esta ley de espacios naturales, que recoge la experiencia legislativa en Navarra de la Unión Europea y del Estado español. Sin duda, hoy por hoy, es la más moderna y es fruto de la experiencia lo que nos ha permitido solventar las deficiencias observadas a lo largo del tiempo.

El hilo conductor en las críticas a esta Ley se fundamenta en tres aspectos que me voy a permitir repasar brevemente. Con respecto a las bandas, si pudiéramos resumirlo en una sola frase, argumentaríamos que se ha aplicado un sistema más lógico. Con la normativa anterior se establecía una protección necesaria, pero en un marco excesivamente rígido, pues no todos los espacios naturales tienen las mismas circunstancias. Para delimitar las bandas que esta ley recoge se ha partido tanto de criterios de sentido común como técnicos. Todos entendemos que la rigidez puede llevar al absurdo y en este caso comprobábamos cómo los quinientos metros marcados con anterioridad imposibilitaban, en algunos casos, algún espacio, se solapaban en otros, etcétera. De lo que se trata, pues, es de responder a cada uno diferenciadamente para lograr el objetivo último que es, no lo olvidemos, defender nuestro territorio desde el punto de vista medioambiental más estricto, aunque entendiendo también que las personas que viven de y en esos territorios no son menos prioritarias. Las bandas son, resumiendo, un régimen transitorio entre el espacio a proteger radicalmente y el resto del territorio. No todo se puede hacer en las bandas, pero tampoco nada. Piénsese en el absurdo de una banda convertida en espacio intocable.

Con respecto a las agrupaciones territoriales, desde luego, una campaña muy bien orquestada ha achacado a esta ley que no respetaba la autonomía municipal y que impedía la participación de entidades locales y tradicionales. A nosotros, en Eusko Alkartasuna, que estamos especialmente interesados en una mayor potenciación de las entidades más cercanas a los ciudadanos, nos llamó la atención que no encontrábamos en la ley justificaciones de lo que oíamos fuera. Creemos que esta ley respeta la autonomía municipal y su presencia, puesto que las entidades locales tienen su marco de decisión y, además, se les atribuye la gestión de los parques naturales, algo que, sin duda, será muy difícil de encontrar en la mayoría de las normativas al uso.

El último lugar, con respecto a los usos tradicionales, también hemos oído argumentaciones en el sentido de que con esta ley se iba a prohibir, a imposibilitar, con lo que, continuando con dicho argumentación, se llegaba a la conclusión de que los parques naturales equivaldrán a retraso económico.

Hablamos de espacios naturales, señorías, que ya están, no de quitar lo que hay. Hablamos de mantener lo que a lo largo de cientos y cientos de años nos brinda la naturaleza. También hablamos del esfuerzo humano y de la subsistencia de personas que cuidando ese medio han dependido de él. Por eso, con esta política, con esta ley, la presencia humana y las actividades tradicionales tienen un papel fundamental. Y aun suponiendo que en algún caso fuera necesario impedir alguna actividad, desde luego, está contemplado que se indemnizaría. Por lo que, resumiendo, entendemos que con esta ley el Parlamento de Navarra interrelaciona mejor, si cabe, la presencia humana y el cuidado al medio. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. ¿Hay alguna otra intervención en el turno a favor? No se van a abrir ya más turnos. Señora Villanueva, tiene la palabra.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Señora Presidenta, me da igual intervenir ahora que en la Exposición de Motivos para hacer la valoración de la Ley. Si me lo permite, lo haré ahora mismo.

Muchas gracias, señora Presidenta. Por fin, parece que nuestra ley de espacios naturales toca a su fin. Yo creo que tendría que agradecer al portavoz de UPN muchas cosas, porque en un momento determinado ha roto el ritmo de la tediosa tarde, de enmienda tras enmienda. Nosotros no dudamos de que esta ley es importante, hemos puesto tanto interés como ustedes, señoras y señores de UPN. Hemos trabajado con ella con el buen saber y hacer que hemos tenido a nuestro alcance. Hemos utilizado los asesoramientos jurídicos de los cuales hemos dispuesto.

Nunca es tarde si la dicha es buena. Y si la dicha es que salga una ley mejor, que salgan unos espacios naturales protegidos y al mismo tiempo

compaginados con el desarrollo socioeconómico de los ciudadanos de Navarra, y que las sociedades y asociaciones tradicionales puedan mantener esos espacios que hasta ahora nos han legado el uso tradicional de sus entidades, yo diría que es un día bueno para Navarra. Es un día bueno para Navarra porque esta ley ha supuesto el diálogo y el consenso. Y, en contra de la manifestación de Izquierda Unida, yo diría que ha sido un consenso bueno y amplio. Bueno, porque desde la discrepancia hemos podido llegar a puntos de conjunción. Un consenso a veces escaso porque había Grupos que fueron a la Ponencia con la idea de oponerse, ya que era una abstención política la que tenían que mantener. Al fin y a la postre, nosotros hemos conseguido una ley de espacios naturales para Navarra que espero que sea respetuosa con todo aquello que hoy hemos legislado y para el bien de los navarros.

Yo creo que, además, hay algo importante que destacar. Esta ley respeta, de alguna forma, lo que representa este Parlamento. Y este Parlamento representa la opinión de los navarros, a pesar de que muchos, algunas veces, nos olvidamos de que es este propio Parlamento el que tiene este derecho, como lo recoge el Amejoramiento en su artículo 11.

Por lo tanto, y asumiendo aquello que nos corresponde como partido político y como representantes de una parte de la sociedad navarra, yo quiero manifestar que nosotros asumimos la responsabilidad, en la parte que nos corresponde, de haber conseguido una ley que regula los espacios naturales compaginados con el desarrollo; de haber conseguido la implantación de la posibilidad de haber agrupado una mayoría electoral que, por lo tanto, ha hecho posible que esta ley se lleve a efecto; y de haber respaldado jurídicamente todas las obras y los planteamientos que de Itoiz y de su construcción se pueden derivar. Y aquí estamos muchos deseosos de llevar Itoiz a efecto, pero no va a ser patrimonio de unos pocos, va a serlo de todos o, por lo menos, de la mayoría.

Y sin más, quiero desear que esta ley se ponga en funcionamiento y que cumpla los objetivos por los cuales este Parlamento la aprueba.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Villanueva. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. Quiero manifestar una valoración sobre el último párrafo de la Exposición de Motivos y sobre algunas de las intervenciones generales.

El último párrafo, que se añadió como un pegote –en el sentido positivo, no negativo, de la palabra, porque se añadió al final en el debate de la Ponencia—, es revelador tanto de lo que venimos manifestando a lo largo del debate como de las palabras que el Presidente de la Diputación ha puesto de manifiesto. Este último párrafo comienza diciendo: "Una mención específica requiere la delimitación de las zonas periféricas de protección de las reservas naturales de las foces de Iñarbe, Potxe de Txintxurrenea y Gaztelu, por la trascendencia que esta cuestión ha adquirido recientemente en relación con la construcción del embalse de Itoiz. En estas tres reservas, como en el caso de las demás foces, el objetivo perseguido con su delimitación como espacio natural es el de proteger las colonias de aves rupícolas que nidifican en su interior".

Pues bien, nosotros decimos que lo afirmado en este párrafo y en lo que sigue a continuación es rotundamente falso. Y así, el objetivo perseguido con la delimitación y designación de las reservas naturales no es sólo proteger las colonias de aves rupícolas que nidifican en su interior. Basta para ello con comprobar lo que dice el artículo 17 de la Ley Foral del año 87, donde se define la figura de las reservas naturales como espacios con valores ecológicos elevados, que se declaran como tales para conseguir la preservación y mejora de determinadas formaciones o fenómenos geológicos, especies, biotopos, comunidades o ecosistemas, permitiéndose la devolución de éstos según su propia dinámica. Y, en el mismo sentido, lo regulado en el artículo 14 de la Ley estatal. De ello se deriva, sin duda, que la designación de una reserva natural no se limita a la petición de especies o colonias de aves, ni viene motivada exclusivamente por la presencia en el lugar de determinadas especies y número de aves.

Además, y por lo que se refiere a estas tres reservas afectadas por Itoiz, creemos que sería conveniente que quienes han redactado este párrafo de la Exposición de Motivos se leyeran los Decretos Forales 138/1991 y 151/1991, que son los relativos a los planes de uso y gestión de estas reservas naturales, donde se puede comprobar que la riqueza de los espacios mencionados trasciende con mucho a la presencia más o menos significativa de determinadas especies de aves. Y, en este sentido, se hace referencia explícita a la riqueza de las formaciones vegetales, roquedos, así como a la presencia de otras especies de fauna distintas de las aves.

Hay que recordar también cómo la sentencia de la Audiencia Nacional constató la incorrecta designación en su día de las tres reservas naturales que nos ocupan, con motivo de la pretensión de construir el embalse de Itoiz y de inundar las foces en su parte baja, por debajo de la cota 590. Nosotros entendíamos, y en ese sentido presentamos una enmienda, que procedía la modificación del Anexo 1 de la Ley Foral 6/87, que se mantiene, el único aspecto que se mantiene de esa Ley, en el que se delimitaron físicamente las reservas, para que esa delimitación se haga conforme a criterios ecológicos y protegiendo todo el ecosistema foz en su conjunto y no una parte, como se hizo en el año 87, de forma caprichosa, al delimitar estas reservas.

Por lo que respecta a las bandas de protección, es una temeridad que la nueva ley foral las elimine en la parte de las reservas a la que habría de llegar la lámina de agua del embalse proyectado, por cuanto las bandas actualmente existentes en esa parte de las reservas no podrán ser inundadas, según la propia sentencia de la Audiencia Nacional, de 29 de septiembre de 1995, antes citada, y los autos de 24 de enero y 6 de marzo de 1996. Además, las bandas o zonas periféricas de protección se deben aplicar a todo el ecosistema, que debió ser protegido en su día, y, en cualquier caso, al que lo fue.

Finalmente, por lo que se refiere a la protección de las especies de aves, resulta evidente que ésta no puede ceñirse exclusivamente a proteger sus nidos, ya que las especies de aves no viven en los nidos, precisando, evidentemente, de zonas de vuelo, campeo y alimentación en el área geográfica donde se encuentren aquellos nidos. Todo esto viene perfectamente explicado y detallado en el informe Itoiz 93, y en los informes de la Sociedad Española de Ornitología y de la estación biológica de Doñana. Las áreas de vuelo, campeo y alimentación de las especies de aves que habitan en la zona afectada por el embase habrán de reducirse drásticamente para estas especies con la construcción del embalse, de tal manera que, según aquellos informes, de consumarse esta construcción, no quedaría en el futuro garantizada en ningún caso la supervivencia de aquellas especies en su área natural de distribución.

Por lo tanto, nosotros creemos que, como bien ha reconocido, y es de agradecer, el Presidente de la Diputación, efectivamente, al final esta ley ha servido para dar, para intentar -a mí me gusta más la palabra intentar que dar porque es algo que está todavía por ver- esa cobertura legal. Nosotros creemos que no se puede seguir hablando e insistiendo machaconamente en la inmensa mayoría de la sociedad navarra. Sabemos lo que dice la mayoría política representada en este Parlamento, pero a mí me gustaría saber si el Gobierno se atrevería a formular algún tipo de consulta popular para conocer realmente la voluntad de los navarros y de las navarras, porque, seguramente, no estaríamos en esa misma situación. No hablemos tanto de inmensas mayorías, porque también hay miles y miles de navarros y de navarras que están contra este proyecto de pantano, que no quieren ese tipo de regulación de aguas. Por lo tanto, yo creo que habría que corregir eso. Con esta aprobación se va a dar un intento de carpetazo,

pero no se va a acabar con el tema de Itoiz ni mucho menos se va a dar respuesta a lo que se ha planteado en la oposición a este pantano.

Nosotros creemos que es triste el balance que hace Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, porque han tenido en sus manos la oportunidad de condicionar este proyecto de ley con la enmienda a la totalidad, la posibilidad de reorientar un proyecto que en nada beneficia al medio ambiente. Y no se trata de imputar a otros ignorancia interesada o desinteresada cuando se obvia o no se tiene en cuenta la propia. Por lo tanto, nosotros creemos que ha habido capacidad de supeditación, lo que no ha habido es voluntad política para ello. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araiz. Iniciamos, pues, las votaciones. Votamos los artículos 25 a 43, ambos inclusive. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 27 síes, ningún no, 15 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan, por tanto, aprobados los artículos 25 a 43. Votamos, a continuación, las Disposiciones Adicionales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 27 síes, ningún no, 15 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan también aprobadas estas Disposiciones Adicionales. Votamos a continuación las Disposiciones Adicionales tercera bis y tercera ter, a petición de Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 27 síes, 15 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobadas las Disposiciones Adicionales tercera bis y tercera ter. Votamos a continuación la Disposición Transitoria segunda, punto primero; la Disposición Derogatoria 1.b); el Anexo en lo que se refiere a las reservas naturales 9, 10 y 11; y el último párrafo de la Exposición de Motivos, a petición previa de Izquierda Unida. Se inicia la votación.

SR. SANZ SESMA: Señora Presidenta, le rogaría que la Disposición Derogatoria y la Disposición Final se votaran separadamente, con respecto a las Disposiciones Transitorias primera, segunda y tercera. O sea, en un bloque las Disposiciones Transitorias primera, segunda y tercera, y después la Disposición Derogatoria y la Disposición Final.

SRA. PRESIDENTA: Podemos votarlo después. Vamos a votar ahora un bloque que ha pedido Izquierda Unida y que no va en contra de lo que usted está planteando. Vamos a votar la Disposición Transitoria segunda, punto uno; la Disposi-

ción Derogatoria 1.b); el Anexo en lo que se refiere a las reservas naturales 9, 10 y 11; y el último párrafo de la Exposición de Motivos. Después votaremos el planteamiento que usted me ha hecho. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 23 síes, 6 noes, 14 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobados. Señor Sanz, ¿me pide que se vote la Disposición Derogatoria aparte? La Disposición Derogatoria en aquello que no ha sido votado, es decir, la 1.b). A petición de UPN, votamos la Disposición Derogatoria en lo que no afecta a la votación anterior y la Final. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 42 síes, 2 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Quedan, por tanto, aprobadas las Disposiciones Derogatorias y la Disposición Final. Votamos ahora el resto de Disposiciones Transitorias; el Anexo, con las correcciones técnicas que han sido enviadas por el Consejero y que he mencionado al inicio; así como la Exposición de Motivos en aquello que no ha sido votado hasta ahora; el Título; y las Rúbricas de la Ley. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 27 síes, 2 noes, 15 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan, por tanto, aprobadas. Y hemos terminado el debate de la ley. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. De acuerdo con el artículo 96 del Reglamento, se aprueba por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra. Y antes de pasar al segundo punto del orden del día, se suspende la sesión durante diez minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 23 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 37 MINUTOS.)

#### Debate y votación del Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Se reanuda la sesión. Entramos en el segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Para la presentación del proyecto de Acuerdo tiene la palabra el Consejero de Presidencia, ilustrísimo señor don Federico Tajadura Iso.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): Buenas tardes, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Me toca defender, en nombre del Gobierno, el proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma del País Vasco, asunto que no es totalmente novedoso. Por tanto, empezaré señalando algunos antecedentes existentes en esta materia de cooperación entre Comunidades Autónomas.

El primer referente es del año 1983. La Comunidad Foral de Navarra, junto a otras Comunidades, acuerda crear la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. El principio es de adhesión de los Gobiernos afectados a los principios de la cooperación entre las regiones; el objeto, en su artículo segundo, es buscar soluciones coordinadas en el interés común de sus miembros; y el ámbito de posibles temas es bien amplio: transportes y vías de comunicación, política energética, agricultura, economía forestal, economía hidráulica, turismo, protección de los recursos y de los medios naturales, ordenación del territorio y urbanismo, desarrollo regional, desarrollo rural, formación para el desarrollo, patrimonio cultural, y termina en un etcétera.

Este primer referente a la Comunidad de Trabajo de los Pirineos se dota, para poder ser efectivo a los fines que busca de la cooperación, de una reunión de representantes de los Gobiernos de las regiones, así como de Comisiones Permanentes y de tres instrumentos: uno político, que se llama casualmente "El Consejo de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos" –les sonará algo de lo que saldrá seguramente en el debate— y de órganos administrativos y técnicos, como son el Secretariado y los Organismos Técnicos. Por cierto, este Secretariado tiene plantilla propia y sede en Jaca, en la llamada Casa del Reloj.

El segundo referente histórico en el que está implicada Navarra guarda relación directa con lo que hoy se somete a la consideración de esta Cámara, data del año 1987 y es una resolución del Parlamento de Navarra sobre las relaciones entre la Comunidad Foral y la Comunidad Autónoma del País Vasco, iniciativa de quien hoy es líder destacado en un Grupo de esta Cámara. En su apartado segundo decía lo siguiente: "El Parlamento de Navarra considera que resulta conveniente el estudio de las posibilidades legales que permitan la creación de un órgano común permanente para servir de cauce de encuentro entre los Gobiernos de ambas Comunidades en orden a la formalización de futuros convenios de cooperación en materias de interés común, siempre que ello no implique la atribución al referido órgano de funciones de representación política o de carácter decisorio y vinculante para ambas Comunidades".

Hasta diciembre del año 1985, este acuerdo del Parlamento de 1987 no se había cumplimentado por el Gobierno, no se había realizado el estudio al que la Cámara mandataba que se realizase.

Nos acercamos ya a referentes más próximos en el tiempo. Junio del año 1992, protocolo de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Aragón y de la Rioja y de la Comunidad Foral de Navarra. Protocolo de intenciones que luego, por las razones que sean, no se trasladaron a una realidad más operativa. ¿Qué decía ese protocolo de intenciones entre esas tres Comunidades? Pues que las tres decidían establecer relaciones institucionales permanentes, artículo primero de la declaración suscrita en el año 92 por quien ostentaba, en representación de Unión del Pueblo Navarro, la presidencia del Gobierno de Navarra. Objeto de la cooperación, cuantas materias existan de interés común: armonización de políticas regionales, intercambio de información institucional, trabajo conjunto en la preparación, elaboración y puesta en marcha de proyectos comunes, apoyo y fomento de todo tipo de relaciones culturales, sociales y económicas entre los agentes del sector privado de ambas Comunidades. Para que ese acuerdo de cooperación tuviese un instrumento práctico para llevarlo a cabo, se creaba una Comisión permanente de seguimiento y coordinación para asegurar el contacto continuo, así mismo se podrían crear comisiones o grupos de trabajos sectoriales. La misma filosofía que la del acuerdo anterior.

A continuación paso al siguiente referente, más próximo, que es del año 1994. Habrán tenido ocasión sus señorías de bucear en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, donde habrán encontrado sin lugar a duda en el Boletín del Senado el Acuerdo de Cooperación -ya es una figura similar al cien por cien respecto a la que hoy se trae a la consideración de la Cámara-entre las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Baleares, Murcia y Andalucía. Objeto: establecer un marco estable de cooperación entre las Administraciones autonómicas regionales citadas. Ambitos de cooperación bastante reducido: sistemas territoriales físicoambientales, productivos, urbanos, infraestructuras, equipamientos, así como la coordinación interadministrativa. Casualmente, y siguiendo el mismo modelo de cooperación al que antes he hecho referencia, para hacer efectiva esa voluntad, se dotaban de una Secretaría permanente con sede en la Comunidad Valenciana.

Pasamos al año 1991. Me permitirán un pequeño retroceso en el tiempo. Desde esta misma tribuna hubo un candidato al Gobierno de Navarra, en un discurso de investidura que no mereció la aprobación de la misma, que decía lo siguiente: "Para hacer más viable el cumplimiento de ese objetivo—se refería a intensificar las políticas de coordina-

ción y cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca—, el Gobierno de Navarra promoverá con el Gobierno Vasco la creación de una comisión intergubernamental de carácter permanente, que mantendrá reuniones periódicas y cuyas decisiones serán efectivas, en su caso, mediante los instrumentos jurídicos previstos en la Constitución y en los Estatutos.

Quien defendió ese contenido en un programa de investidura fue el candidato entonces por el Partido Socialista de Navarra, Gabriel Urralburu.

Pasamos a ver ya el contenido de la propuesta actual. ¿De dónde arranca esta iniciativa? Pues arranca de un programa de gobierno que esta Cámara aprobó el verano pasado en el debate de investidura del actual Presidente del Gobierno. Contenido de un programa que por primera vez en cuatro legislaturas mereció la aprobación de esta Cámara. Nadie se ha sacado de la chistera ningún conejo. Como la realización de este compromiso programático depende, en primera instancia, sólo de la voluntad política, no tiene condicionantes externos, -la voluntad de la otra parte era manifiesta ya desde tiempo atrás- y no está sometida a eso que a veces impide la realización de los compromisos políticos en muchas ocasiones que son los Presupuestos, el Gobierno consideró que era oportuno responder con voluntad política a lo que era su compromiso ante la Cámara, y en octubre del año 95, el Presidente del Gobierno de Navarra y el Lehendakari del Gobierno Vasco firmaron un protocolo de intenciones.

El Presidente Otano hizo una valoración enormemente plástica de lo que significaba dicho protocolo al expresar que era hora ya de que dos Comunidades Autónomas vecinas, como la Navarra y la Vasca, dejaran ya de darse la espalda.

En desarrollo de ese protocolo de intenciones, el Gobierno creó, junto con el Gobierno Vasco, una ponencia técnica que alcanzó un texto consensuado y que se trasladó a ambos Gobiernos. Ha habido entre medio y superpuesto a este proceso en la ponencia técnica dos informes de la asesoría jurídica central del Gobierno. El primero estableciendo el marco jurídico aplicable y los límites al mismo, el límite de la no federación y el límite de la indelegabilidad de las competencias de ambas Comunidades, cuyos titulares, en cuanto a ejercicio, son los Gobiernos y los Parlamentos respectivos. Hubo un segundo dictamen de la asesoría jurídica central favorable, desde el punto de vista del bloque de constitucionalidad, al provecto concreto de Acuerdo de Cooperación antes de ser trasladado a ambos Gobiernos.

El Acuerdo de Cooperación tiene una parte expositiva, que me parece extraordinariamente elocuente de la filosofía a la que responde: "la cola-

boración permanente entre las dos Comunidades -se dice- hunde sus raíces en una afinidad histórica, cultural y social, que ha tenido diversas manifestaciones a través de los tiempos". Se supone que esta afirmación de la existencia de raíces, de que hunde sus raíces en una afinidad histórica, cultural y social, no merecerá la crítica de ningún Grupo de la Cámara, máxime cuando un órgano cualificado de la derecha dura de este país emitió opinión en Madrid diciendo que entre Navarra y el País Vasco existen intensos vínculos de proximidad geográfica, histórica, cultural y, parcialmente, incluso lingüística. Si un órgano tan autorizado se permite afirmar lo que es la mera constatación de la realidad, no seré yo quien, en nombre del Gobierno de Navarra, le lleve la contraria.

La parte expositiva habla del marco legal aplicable y establece un principio fundamental: el total respeto a la voluntad de los ciudadanos de cada Comunidad, lo que se traduce en el reconocimiento mutuo de las estructuras político-administrativas actualmente vigentes, y establece el principio general de procurar el progreso de sus ciudadanos y de sus agentes económicos y sociales desde una perspectiva de cooperación, igualdad y respeto mutuo. El Acuerdo de Cooperación pasa a describir la finalidad del mismo: establecer e impulsar un marco permanente de cooperación. Los objetivos son muy similares a los acuerdos de cooperación que, como precedente, he señalado, y se establece algo que no es la finalidad, sino el instrumento de la cooperación, que es lo que se denomina un órgano permanente de encuentro, no como algunos denominan por error, intencionado o no, igual que en el debate anterior, órgano común permanente. Pues no, órgano común permanente es lo que un líder de la derecha navarra propuso en el año 87 al Parlamento. El Acuerdo de Cooperación habla de un órgano permanente de encuentro, y el encuentro es siempre entre dos partes.

Se establece una estructura similar a la de los acuerdos de cooperación a los que, como precedente, he hecho referencia y establece un órgano político, porque están los máximos responsables políticos de ambas Comunidades, que se llama el Consejo, igual que en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. Crea también un Secretariado permanente como órgano administrativo mínimo de soporte al órgano político y las ponencias técnicas o sectoriales.

Se trata, señoras y señores Parlamentarios, del desarrollo del principio de cooperación en el marco constitucional y entre dos Comunidades Autónomas vecinas. Principio de cooperación que en lo que es el desarrollo vertical entre la Administración central y las Comunidades Autónomas tiene un amplio desarrollo desde la aprobación de la Constitución y, en cambio, tiene un desarrollo

mucho menos extensivo en lo que es el principio de cooperación referido al nivel horizontal entre las propias Comunidades Autónomas. Insisto, cooperación no como un fin en sí mismo, sino como instrumento al servicio de las necesidades de los ciudadanos de las Comunidades Autónomas.

Implica una opción política, no es neutral, como nada es neutral incluso en el campo de la ley. El Gobierno de Navarra no está a favor del aislamiento ni está a favor de la integración, por el contrario, está a favor de la cooperación, y ése no es un posicionamiento neutro. La simple materialización de un acuerdo de intenciones en el mes de octubre en un producto político que cuenta con el asesoramiento suficiente para poder afirmar con suficiente seguridad que está plenamente respetado el llamado bloque de constitucionalidad ha provocado reacciones. Era inevitable. El Gobierno lamenta ciertas reacciones y rechaza rotundamente algunas manipulaciones.

Desde un extremo se habla de que el Acuerdo de Cooperación es inconstitucional. Se ha hablado, en un principio, en favor de esta tesis, últimamente parece que ya se ha abandonado, y es de agradecer. Se ha hablado, también, de que encubre una federación; afortunadamente también ese discurso parece que ha decaído. Se ha hablado de que crea un nivel intermedio entre las Comunidades Autónomas y el Estado; tampoco se habla últimamente ya de ello. Parece que, después de un estudio más sereno, no se soporta argumentalmente este tipo de afirmaciones. Se habla y se sigue hablando, incluso con base en publicidad pagada legítima, de que Navarra puede perder identidad. También en esta cuarta afirmación estamos mejorando. Inicialmente Navarra no podía, Navarra iba a sufrir en su identidad, ahora ya se dice que Navarra puede perder identidad.

El Gobierno no comparte que un Acuerdo de Cooperación entre esta Comunidad y otra vecina pueda poner en riesgo la identidad de Navarra. El Gobierno cree que la identidad de Navarra es algo mucho más serio como para que corra riesgo para que sus responsables políticos se junten para trabajar en favor de sus ciudadanos con representantes políticos de otra Comunidad Autónoma vecina. Escasa confianza tienen en la identidad de Navarra quienes creen que una supuesta contaminación por sentarse a trabajar conjuntamente con los vecinos pueda derivar, como consecuencia, la pérdida de nuestra propia identidad.

Finalmente se dice, y es en lo que descansa sobre todo el discurso en estos momentos por parte de este sector de oposición, que es innecesario. Cabe la duda y es legítimo. Lo único que pide el Gobierno es que se nos permita a todos juzgar si es innecesario o no. ¿A través de qué procedimiento? A través de un procedimiento muy sencillo: permitan ustedes que el Acuerdo de Cooperación funcione y luego podrán juzgar. Ahora están ustedes simplemente prejuzgando.

Desde otros extremos se habla de que es un primer paso hacia la integración o hacia la unidad territorial. Rotundamente falso; afirmación torpe y falsa. No es un paso hacia adelante ni hacia atrás en lo que algunos denominan la integración o la unidad territorial. Es, en todo caso, un paso al lado, porque se aleja de esa dinámica, se separa de esa dialéctica.

Con la benevolencia de la Presidenta de la Cámara, terminaré brevísimamente. Posición del Gobierno en cuanto a lo que se denomina la filosofía política del Acuerdo. Este Acuerdo de Cooperación, señoras y señores Parlamentarios, es lo que es, exactamente lo que dice que es. No tiene nada que ver con los sueños o los ensueños de unos, tampoco con las pesadillas que esos sueños provocan en otros. Dejen todos, unos y otros, los demonios familiares en el baúl de los recuerdos. Dejen todos, unos y otros, los fantasmas en el desván, y hagan el esfuerzo de racionalidad, de poner el corazón al servicio de la cabeza, de poner el sentimiento al servicio de la inteligencia. Las navarras y los navarros de hoy, las navarras y los navarros del mañana, se lo agradecerán; de los del pasado, nadie tiene aquí autorización para hablar en su nombre. Frente a las tesis del aislamiento y las antítesis de la integración que agreden a sectores significativos de nuestra sociedad, no importa cuál sea su porcentaje, el Gobierno de Navarra ofrece una síntesis serena, racional y armónica de cooperación. A esa cooperación y a esa síntesis serena, racional y armónica invita a todos los Grupos de la Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Tajadura. A continuación, conforme a lo establecido en el Reglamento, procede abrir un turno a favor y otro en contra sobre la concesión de la autorización que ha sido solicitada. ¿Parlamentarios que desean intervenir en el turno a favor? Señor López Mazuelas, tiene la palabra.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Si tuviéramos que analizar el contenido exacto y global de este debate, basándonos en la intervención del representante del Gobierno designado al efecto, el señor Tajadura, creo que todos, en honor a sus últimas palabras, deberíamos reconocer que, aplicando la inteligencia por encima del sentimiento, condición aconsejable en todo caso, aunque mantengamos todos nuestras convicciones, no podríamos sacar conclusiones acerca de la situación que realmente se está viviendo, por lo menos en lo que denominamos opinión pública en esta materia. Es verdad que la polémica está servida y llega el momento de su ratificación o su rechazo en este Parlamento, y

llega, también, el momento en el que los Grupos Parlamentarios debemos dejar clara y nítida nuestra posición política. La ha dejado el Gobierno y no puedo por menos que comenzar ratificando la totalidad de las aseveraciones y valoraciones políticas que éste, en nombre del mismo, ha realizado.

En nombre de mi Grupo Parlamentario, quiero decir que éste es un día que se hace importante por la expectativa y por la polémica mostrada. No tanto porque estemos decidiendo una materia que sea precisamente de las más importantes en nuestra Comunidad si definimos lo importante por aquello que afecta directamente a nuestros ciudadanos, por aquello que les preocupa en su situación económica, en sus convicciones sociales, en sus necesidades de vivir día a día. Sin embargo, está obteniendo, en aras a esa polémica, una importancia que nuestro Grupo Parlamentario considera injustificada. A ello se está colaborando, precisamente, desde quienes, o por su fervorosa aceptación de este convenio, o por su posición, se están oponiendo o haciendo lecturas más allá de lo que esto significa. Esa es la primera conclusión que quiere exponer nuestro Grupo Parlamentario.

Aquí no hay más que lo que de la literalidad de los acuerdos firmados cualquier persona que sin prejuicios, con inteligencia, también con sentimientos, indudablemente, puede extraer. No es, como se ha dicho, un fin en sí mismo, ni es un paso adelante ni un paso atrás. Son ambas lecturas interesadas, entendibles, legítimas desde un punto de vista político, respetables por lo tanto, pero no se corresponden para nada con la posición que nuestro Grupo Parlamentario -lo ha explicado también el señor Tajadura- tiene, y en eso coincidimos en esta materia. La literalidad de los acuerdos consiste en una mesa de encuentro entre dos Comunidades Autónomas diferenciadas, con su propio marco jurídico, con sus competencias cada una de ellas, y que va a mantener no sólo su identidad, sino que la va a reforzar mediante el pleno ejercicio de esas funciones en la mesa de encuentro, en la que coincidiremos en materias en las que interesarán a los ciudadanos de ambas Comunidades y mostraremos nuestras discrepancias cuando esto no sea así.

Pero es verdad que la polémica está servida, porque alguien ve algo más que la literalidad, de la que se debe extraer justamente eso en lecturas políticas, y porque alguien ve en esto, lo han dicho líderes representativos de la opción contraria en el nacionalismo, los del nacionalismo vasco, un paso más hacia la integración, o quienes, desde una posición, quizás original hasta el momento por lo que se esperaba, expresada ayer en los representantes de Herri Batasuna, que llega a ser incluso contraproducente en ese sentido, en esa querencia de la integración, y en eso se contradicen con algunas argumentaciones que se hacen desde el senti-

miento, porque ellos lo tienen en el sentido contrario. Algunas de estas palabras las decían en una materia, en la que debo dejar sentado que nuestro Grupo Parlamentario no va a participar de liturgias que en política suelen ser habituales, liturgias o debate o estilos para debatir las formas cuando los fondos quedan sin entrar a ser objeto de debate. Hay materias que se prestan mucho a la liturgia política, y ésta es una de ellas. Todas las materias relacionadas con esto se prestan mucho a la interpretación de si esto quiere decir algo más de lo que dice o si se pretenden otras cuestiones.

Yo he creído ver en esta polémica servida, y mi Grupo Parlamentario de la misma forma, una foto fija que yo creí superada en el pasado. Porque polémicas de esta naturaleza, en la que más se ha hecho sobre la discusión litúrgica que lo que del contenido de los acuerdos y leyes se emanaba, hemos tenido ocasión de debatir en esta Cámara y ha tenido oportunidad de conocerlo la sociedad navarra. Un ejemplo, quizás, manifiesto, que puede servir para recordar a sus señorías momentos mucho más tensos que estos, momentos en los que la sociedad estaba mucho más crispada por la vivencia que se tenía en estas materias que hemos tenido ocasión de debatir en esta Cámara, es la promulgación de la Ley del Euskara. La foto fija consiste en que, en aquel momento, algunos seguían viendo algo más y algunos hacían una lectura absolutamente contraria. Para quienes apostamos porque el tiempo es el verdadero juez de los hechos, para quienes apostamos porque este tipo de materias que normalizan, que ayudan a trabajar a la sociedad, que ayudan a integrarse en objetivos que tenemos en común, creo que en algunas materias, por lo menos, evidentes, importantes, que colaboran en ese objetivo de la normalización en el que todos estamos de acuerdo, el tiempo ha venido a dejar las cosas en su sitio. Y ni tenían razón quienes extrajeron lecturas demasiado desafortunadas por el exceso, ni quienes, desgraciadamente, veían un claro defecto en nuestras leyes porque pretendían una reforma intensa mucho más allá de nuestro marco jurídico. Ambas posiciones se han visto derrotadas por el tiempo, porque hoy esta ley se vive en la sociedad con absoluta normalidad.

Una Ley que en aquel momento, debo recordar, tuvo como uno de sus protagonistas al Grupo Parlamentario Socialista, pero que el tiempo llegó a tener la casuística —que en políticas tendremos muchas— de que fue un gobierno de la derecha, fue un gobierno de Unión del Pueblo Navarro el que votó en contra de esa ley en el Parlamento, el que hizo una de esas lecturas desde el punto de vista político legítimas pero interesadas, quien tuvo la oportunidad de gobernar con arreglo a esa ley y tuvo también en el ejercicio de su gobierno la oportunidad de comprobar que existía un ejercicio nor-

mal en el tratamiento de estas materias, como el tiempo viene a demostrar. Eso es lo que nuestro Grupo Parlamentario pide en este momento a la Cámara, que el tiempo sea también en esta materia—que se presta mucho a utilizar el sentimiento por encima de la inteligencia— el verdadero juez de la acción.

Dejando sentada la convicción política de mi partido, debo decir, porque algunas afirmaciones se han hecho, que nadie debe tener ninguda duda, que desde hace ya bastantes años, el Partido Socialista ha sido -es verdad que no únicamente- uno de los impulsores del estatuto, del marco, de la identidad socio-política, cultural e institucional de Navarra. No hemos sido solos, pero no hemos trabajado poco en esa materia. Esa es la línea política que nosotros mantenemos, esas son nuestras claras y nítidas convicciones, que no sería necesario repetir, pero parece que las polémicas a veces hacen necesario hasta lo innecesario, y ello no se va a perturbar por liturgias de la política que pueden interesar a unos y a otros. Ya nos ocurrió con la Ley del Euskara, ya nos ha ocurrido con otras materias que se prestan mucho a utilizar el sentimiento, y en ello vamos a poner el empeño para demostrar que también contribuiremos entre todos a formar parte de esa normalización, como no es otra cosa, como no es otra la lectura que se debe sacar de una mesa de encuentro. De una mesa donde se pueden poner encima todas las materias reflejadas en la literalidad de los acuerdos, donde se mostrarán acuerdos, discrepancias; pero, en definitiva, en el ejercicio de las mismas quedará demostrado que Navarra no sólo no pierde identidad, sino que Navarra refuerza esa identidad. La refuerza perdiendo temores, la refuerza perdiendo prejuicios, pero la refuerza también en el ejercicio que, dentro de las mismas, corresponda a la legítima representación de los ciudadanos navarros, al Gobierno de Navarra.

Es precisamente ello lo que a nuestro Grupo Parlamentario le da, por si alguna duda pudiera generarse por la polémica servida, las plenas garantías necesarias para poder votar con tranquilidad estas materias. A la convicción de la identidad institucional de Navarra, a la que nuestro partido, junto a Unión del Pueblo Navarro y a otros partidos, ha colaborado también, se une la presidencia de este órgano en su parte navarra, regentada por Javier Otano, por el Gobierno del CDN, Eusko Alkartasuna y el Partido Socialista, que para nosotros constituye, por la lectura de sus convicciones políticas que no se han modificado, una de las garantías del desarrollo de estos acuerdos que el tiempo vendrá a juzgar.

Yo creo que también a Unión del Pueblo Navarro, que ha demostrado responsabilidad en su historia política, que ha demostrado que trabaja por los intereses generales de los ciudadanos, le interesaría también colaborar, en la medida en que ellos puedan, a que esto se consolide de esta forma, porque sigue formando parte también de unos objetivos políticos referidos a la identidad de Navarra que nosotros compartimos, esto sí, con ustedes. Discrepamos de la forma de llevarlo adelante, discrepamos de las valoraciones políticas, pero coincidimos en la visión institucional de Navarra con ustedes. No sería justo reconocer, como parece ser la dirección en la que puede ir encaminado este Pleno, que el centro del debate, el centro de la polémica, la diana de los dardos sea Unión del Pueblo Navarro. Lo ha dicho en alguna parte de su intervención el Consejero de Presidencia, y a mí me parece innecesario reafirmarlo porque me parece justo decirlo así.

Yo entiendo, por supuesto que respeto todas las posiciones políticas, como mi Grupo Parlamentario, discrepo, pero entiendo las valoraciones que desde el punto de vista del sentimiento hacen los líderes de Unión del Pueblo Navarro. Lo entiendo porque para empezar algunos de los responsables, cuyos partidos van a estar precisamente presidiendo por parte de la Comunidad Autónoma Vasca, algunos de esos líderes representativos son los que primero han comenzado a hacer una lectura que para nada se corresponde con la literalidad de los acuerdos, mucho menos con la inteligencia con la que hay que aplicar este tipo de medidas y sí con sus deseos desde el punto de vista político.

Afirmaciones que decían que esto es un paso más adelante en la integración. Son estas afirmaciones las que comienzan encendiendo hogueras. Yo entiendo que ante ellas surja un brote de -permítanme la expresión- nacionalismo navarro en este caso, que se vea en la necesidad de reafirmar sus convicciones cuando unos, los que firman ese acuerdo precisamente, están haciendo irresponsablemente, erróneamente, porque no es así la literalidad, expresión de lo que son sólo sus deseos políticos. Esto, que no justificaría la posición de quien debe ser responsable y colaborar para que el tiempo demuestre que, efectivamente, es un órgano de colaboración institucional, por lo menos justificaría algunas de sus expresiones políticas. Desde luego, lo que está absolutamente injustificado es que algunos, desde esas posiciones legítimas también, se lleven las manos a la cabeza, no entiendan, se encuentren desaforados porque surtan reflexiones desde otra parte, tan legítima como la suya, desde el deseo y los objetivos políticos a reafirmarse y hacer unas lecturas absolutamente contrarias a las de ellos.

Yo me siento realmente indignado, como representante de esta Cámara, como representante de un partido que no tiene dudas en sus convicciones acerca de la identidad de Navarra y que ha colaborado a ello, de que algunos se lleven las manos a la cabeza porque surjan con legitimidad lecturas a las que otros precisamente han dado pie. Y que quienes las hagan, esta vez el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, sea un Grupo Parlamentario que va a mostrar su disconformidad pero que va a mostrar un respeto absoluto al debate en esta Cámara, como así se ha manifestado, un respeto a la decisión de la Cámara y algo más, no solamente un respeto al marco constitucional, sino un pleno acuerdo con un marco constitucional, que es precisamente la garantía de que este acuerdo pueda salir adelante.

Eso choca también y a mí me parece que quienes precisamente deben recibir más reprimenda en este caso son quienes con irresponsabilidad absoluta, primero porque, legítimamente es verdad, no aceptan el marco jurídico constitucional que permite esto, están llevándose las manos a la cabeza porque quien sí lo acepta y va a aceptar el resultado de este juego haga lecturas, cuando menos, tan legítimas como las suyas. Me parece justo y honrado decirlo y lo digo así en esta Cámara. Como me parecen desacertadas las lecturas que acerca de todo esto se han hecho en los últimos tiempos sobre si esto era invariable, que sin duda puede serlo porque es legítimamente aceptable, políticamente cambiable a lo largo del tiempo; como quienes han hecho lecturas tan desacertadas como que esto era un pago al nacionalismo de Eusko Alkartasuna. Bastaría hacer simplemente una lectura numérica para que el simpático Consejero señor Cabasés (RISAS) dejara de ser un argumento que obligara al Gobierno a hacer esto. Bastaría hacer esa lectura numérica y simplemente un reflejo institucional de lo que es la Cámara, porque, como se sabe, este Gobierno tiene su sentido por el apoyo de Izquierda Unida y tiene su estabilidad por el apoyo que le da Izquierda Unida. Por tanto, la presencia de Eusko Alkartasuna en el Gobierno responde a intereses de representación política, a los deseos de la Comunidad, no responde a obligaciones y necesidades de formar mayorías, como creo que es evidente para todos ustedes. Pero ha formado también una de las reflexiones que se han hecho estos días.

Simplemente quiero decirles que, hecha esta lectura, después de la extensa y clara exposición del Consejero de Presidencia, nuestro Grupo Parlamentario quiere agradecer el respeto de todos aquellos que aceptan democráticamente el resultado que emana de las Cámaras que representan la voluntad popular, independientemente de que todos tengamos la oportunidad de opinar políticamente. Nosotros también nos sumamos a esta aceptación y respeto en todo el proceso al que lleva la aprobación de este órgano.

Finalmente, quiero hacer un ruego a Unión del Pueblo Navarro, que espero que no lo tome como un dardo envenenado, para que con arreglo a un

discurso que creo sinceramente que es justo, que responde a la tarea política que este Grupo ha hecho a lo largo de su historia política en la Comunidad, por la defensa que ha hecho del interés general de los ciudadanos navarros con sus convicciones políticas legítimas, de las que es evidente que discrepamos -hemos coincidido a veces para dar estabilidad, coincidimos también en una visión institucional del desarrollo de Navarra, pero discrepamos de su decisión política-, creo que sería bueno que ayudaran ustedes también, que olvidaran a aquellos que están desde el otro lado perjudicando interesadamente, torpemente, como ha dicho el Consejero de Presidencia, y ayudaran a que el tiempo, en el desarrollo de estos acuerdos, fuera reforzando lo que todos estamos convencidos que demostrará: la identidad del pueblo de Navarra. Ayuden a centrar esta polémica, porque la rebaja en el contenido de esta polémica será buena para la imagen institucional de Navarra, no traerá otra cosa más que beneficios a nuestra Comunidad y a nuestros ciudadanos. Con el agradecimiento a su posición política, con la discrepancia de sus posiciones y de la lectura que hacen de ello, me permito no enviarle este dardo envenenado, sino un consejo sincero para que juntos trabajemos por defender convicciones que no quedan en tela de juicio por discusiones litúrgicas interesadas.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías. Convergencia de Demócratas de Navarra interviene en el turno a favor para poner de relieve su apoyo al Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra y el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca. Esto lo vamos a hacer, en primer lugar, desde nuestras convicciones políticas y desde nuestra postura centrista, postura centrista alejada de cualquier maximalismo, de cualquier fundamentalismo y de cualquier actitud extrema que, evidentemente, en este debate, como se acaba de poner de relieve, es un exponente de la divergencia política utilizada partidistamente con poca objetividad, buscando intenciones y no acomodándose al contenido de los hechos, al contenido del documento, al contenido de las determinaciones que en el mismo se contienen. Y lo vamos a hacer también desde nuestra convicción constitucional, desde nuestro convencimiento de la validez del marco constitucional, que es la Constitución de 1978, desde el reconocimiento que esta Constitución da a las Comunidades para desarrollar su autonomía y desde el reconocimiento, que no autorización, que el artículo 145 de la Constitución da a las Comunidades Autónomas para la cooperación intercomunitaria a través de los acuerdos de gestión y de los convenios de cooperación.

En este sentido, por tanto, el artículo 70 del Amejoramiento lo que hace es desarrollar para Navarra el marco de la Constitución, reconociendo expresamente que Navarra puede otorgar acuerdos con la Comunidad Autónoma Vasca de una forma expresa con referencia a esta Comunidad y a otras Comunidades. Habilitación esta que tiene su origen ya en las bases que en el año 79 se debatieron en este mismo espacio, que no en esta misma Cámara porque entonces era el Parlamento Foral, y que fueron las bases del Amejoramiento del Fuero.

Y lo vamos a hacer también desde nuestra convicción y compromiso político de Navarra como Comunidad diferenciada, como nacionalidad histórica en el marco español. Es clara nuestra postura respecto a Navarra, a sus hechos diferenciales y a su identidad. Nuestras ponencias, nuestros programas, ponen de relieve que Convergencia defiende el actual status jurídico de Navarra como Comunidad diferenciada de otras Comunidades históricas y, en consecuencia, opuesta a la integración de Navarra en la Comunidad Autónoma Vasca.

Desde este referente ideológico y desde la convicción de que la identidad de Navarra no se cifra en centímetros de papel, sino en la potenciación de sus hechos diferenciales y de su autogobierno, nosotros vamos a apoyar este acuerdo desde la idea de que Navarra debe vivir sin complejos y, sobre todo, sin complejos de inferioridad, de que Navarra debe vivir sin miedo, de que Navarra debe vivir con fe en sí misma, con esperanza y, sobre todo, con fe en su libertad. La libertad de Navarra es la libertad de los navarros y de las navarras, y por eso nosotros respetamos la Constitución y el Amejoramiento. Respetamos toda la Constitución, no sólo la Disposición Adicional que reconoce los derechos históricos. También respetamos la Disposición Transitoria cuarta, que permite la decisión libre de los ciudadanos y ciudadanas navarras si un día esta Cámara decidiese someter a su consideración el proyecto político de Navarra como Comunidad diferenciada.

No está en manos ni de un Gobierno, ni de un Presidente, ni de un acuerdo de colaboración con Comunidades, ni en las intenciones de aquellos que pueden aspirar, pero que carecen de medios para conseguirlo que Navarra se integre en otro proyecto político. Y carecen de medios porque la voluntad de los navarros no les apoya. Por tanto, no deben ser nunca un referente válido desde un análisis racional. Desde un análisis afectivo, sentimental o sentimentaloide, incluso desde una actitud de manipulación de los sentimientos y de las sensibilidades más exacerbadas de algunos y algunas navarras, evidentemente, se puede jugar con unas declaraciones que no son ni siquiera brindis al sol, son manifestaciones de un deseo, que lo tienen, lleno de frustración por la imposibilidad de conseguir el apoyo que necesitarían para que su deseo se convirtiera en realidad. Por tanto, no vivamos pendientes de los deseos de otros. Vivamos pendientes del proyecto político de Navarra, de consolidarlo, de potenciar su autogobierno. Y una de las formas de potenciar su autogobierno, señorías, es desarrollar las posibilidades que le da el Amejoramiento, entre ellas, ésta: llegar a un acuerdo con otra Comunidad Autónoma.

Y lo vamos a hacer también por respeto y asunción del compromiso que implica el Pacto de gobierno que firmó Convergencia de Demócratas de Navarra, en el cual se contemplaba la creación de una comisión intergubernamental de carácter permanente, en la cual ya se dice muy claro cuáles son sus propósitos: Sus decisiones se harán efectivas mediante instrumentos jurídicos previstos por la Constitución, la Ley Orgánica y el Estatuto Vasco. Desde nuestra adhesión y lealtad al programa de gobierno que hemos suscrito, tenemos base más que suficiente para apoyar también esta iniciativa.

Y lo vamos a hacer desde la convicción de que no basta con hablar de Navarra, de llenársenos la boca de Navarra y no hacer nada que dé a los navarros los referentes de identidad colectiva imprescindibles para que apoyen el proyecto político que Navarra supone. Nos faltan muchas veces referentes de identidad, de imaginario colectivo, y no se aporta nada a la búsqueda de esos referentes cuando éstos se ponen en la presencia o no de Navarra en un órgano de cooperación o se ponen en elementos anecdóticos y no sustanciales. Lo sustancial que hay aquí es que el Gobierno de Navarra asume una realidad, y es la capacidad que tiene de desarrollar su autogobierno y de ponerlo de manifiesto en la segunda iniciativa que se va a dar en el Estado español para desarrollar sus competencias, para llegar a un acuerdo con otra Comunidad Autónoma. Un acuerdo que no atenta en modo alguno a la identidad, un acuerdo que refuerza la identidad en la medida en que parte de nuestra identidad es nuestro autogobierno, y si desarrollamos las posibilidades de autogobierno, estamos reforzando la identidad de Navarra a través de una de sus características históricas, devaluada en muchos periodos, devaluada mucho más intensamente desde 1839 hasta la Constitución vigente.

Y por si algo sirven los argumentos de autoridad, quiero recordar que un miembro de un partido que hoy se caracteriza por su radical oposición a esta iniciativa y que ocupa hoy un cargo relevante en la Administración central del Estado, en el área de Agricultura, recientemente, en unas declaraciones —y me remito a su reconocida autoridad, porque si no la tuviese no sería un alto cargo del actual equipo del Gobierno—, cuando le preguntaron si este acuerdo que desarrolla el marco constitucional y del Amejoramiento atentaba a la identidad de Navarra, dijo muy claramente que en su opinión no lo atentaba. Pero no sólo él. Yo quiero recordar a quienes, quizá por no seguir los debates nacionales y vivir enfangados en la pura vida local, no siguieron un debate muy interesante que se produjo en el Congreso y en el Senado en el año 95, cuando se creó el Grupo Mediterráneo entre las Comunidades a las que ha hecho referencia el Consejero de Presidencia, que el portavoz del Partido Popular ponderó aquel acuerdo de cooperación diciendo que se sentían satisfechos por la normalidad del desarrollo constitucional, porque un espíritu de cooperación -decía- que no aparece explícitamente recogido en la Constitución, sin embargo, ha sido desarrollado, como así lo ha reconocido el Tribunal Constitucional, porque va implícito el modelo de Estado que se dieron los constituyentes. Y decía que eso refleja normalidad constitucional y que es más normalidad constitucional que ese acuerdo se haga a través de los instrumentos previstos en la Constitución, no por subterfugios, no por mecanismos de acuerdos administrativos que no tienen cobertura constitucional, o por protocolos que son puras declaraciones de intenciones; se haga a través de los acuerdos y sean éstos remitidos al Senado y al Congreso de los Diputados para su autorización, porque eso es un síntoma de normalidad constitucional en el progreso del hecho autonómico. Pues bien, este portavoz del Grupo Popular en aquel momento hoy ocupa el, en mi opinión relevante, cargo de Secretario de Estado de Administraciones Territoriales.

También vamos a apoyar este acuerdo porque, frente a quienes sostienen que es innecesario, voy a demostrar aquí que existe en la sociedad navarra históricamente una necesidad ampliamente admitida. Me van a permitir sus señorías que, dada la juventud de la mayoría de los miembros de la Cámara, les recuerde episodios que ellos no vivieron en aquel momento, pero que otros que no somos ya tan jóvenes los vivimos. En el año 1978, don Jesús Aizpún, en una mesa redonda, dijo literalmente: "Es preciso llegar a algún tipo de conexión que no supusiera la integración en Euskadi, que no nos gusta, pero sí llegar a algún tipo de colaboración para satisfacer la ambición de quienes propugnan la integración". Aludió a unas conversaciones que él inició y puso por testigo al señor Garaikoetxea, que estaba también allá, y terminó diciendo: "Hoy -era el año 78- estamos, pienso yo, de acuerdo en estudiar alguna fórmula que pueda para nosotros impedir la pérdida de la identidad de Navarra y quizá para ellos algún tipo de conexión". Enhorabuena, señor Aizpún, porque su deseo del año 78, dieciocho años después, se hace realidad en este debate y en esta iniciativa del Gobierno.

También en el mismo año 78, cuando se debatía el anteproyecto de Estatuto de Autonomía del País Vasco, un Grupo nada sospechoso, Unión Nacional Española, integrado en Alianza Popular, presentó una enmienda a la totalidad en la que pedían que no sólo la Comunidad, sino también los territorios históricos pudiesen llegar a acuerdos al amparo del artículo 145.2 de la Constitución con las Comunidades vecinas, y citaba a Castilla y León, a Navarra, a La Rioja y a Cantabria, y decía: "así como a promover la creación de instituciones comunes de enlace entre las Comunidades contratantes". Nuevamente, Unión Nacional Española tuvo visión de futuro, aunque en aquel momento no se realizase y estemos dieciocho años después intentando realizarla.

El Partido Socialista de Navarra, ya en el año 81, sostenía que las relaciones entre Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca "no pueden estar presididas ni por el principio de la integración ni por el de la separación, sino por el principio de la vinculación o de la cooperación. Eso sin mengua ni perjuicio de la personalidad, la autonomía y la ordenación institucional de cada una de ambas Comunidades". Invocaba el artículo 22 del Estatuto Vasco, que recoge lo que dice el artículo 145 de la Constitución, y en aquel caso la Base Séptima de las que sirvieron para el Amejoramiento. Pues muy bien, al cabo de unos años, los que van desde el 81 hasta el 96, también aquella idea del Partido Socialista se ve plasmada en este momento, cuando pedía formalizar un acuerdo de cooperación que incluyera la creación de un organismo intercomunitario.

Pero quizá el dato más relevante para esta Cámara fue su resolución de 12 de marzo de 1987. Resolución que es la que está ejecutando en sus puros y literales términos, y hasta en la mens del autor, el acuerdo que es objeto de debate aquí. No voy a entrar en los detalles de cómo se formuló una moción que luego fue rectificada con una enmienda in voce del mismo proponente, el señor Del Burgo. En esta enmienda in voce, rectificando sustancialmente su postura anterior, que negaba la competencia de Navarra a tal fin, propuso la creación de un "órgano común permanente". El fue el autor de la denominación y por eso no choca que algunos sigan hablando del órgano común permanente, al que en nada se refiere el documento, que habla del "órgano permanente".

Quiero recordar unas palabras que están en el Diario de Sesiones. Dijo: "Si lo que se pretende es establecer algún órgano común permanente que sirva exclusivamente de cauce de encuentro entre los Gobiernos de ambas Comunidades para la preparación, para el estudio, para el análisis de esos futuros convenios de cooperación, nosotros entendemos que, desde el punto de vista del Amejora-

miento del Fuero y desde el punto de vista de la Constitución, no habría nada que objetar". Y así se recoge en la resolución del Parlamento que él había propuesto como alternativa; que se estudiase la creación de un órgano común permanente para servir de cauce de encuentro entre los Gobiernos de ambas Comunidades, en orden a la formalización de futuros convenios de cooperación en materias de interés común, siempre que ello no implique la atribución al referido órgano de funciones de representación política o de carácter decisorio y vinculante para ambas Comunidades. Por cierto que en el debate de esta enmienda el portavoz de UPN aludió al aspecto positivo que ése tenía, en cuanto que supondría el reconocimiento, por la Comunidad Autónoma Vasca y por todos los partidos que allá la apoyasen y que gobernasen, del hecho diferencial navarro de la existencia de una Comunidad diferenciada con sus instituciones pro-

También en el acuerdo de Ajuria Enea, todos los partidos –el Partido Socialista, el PNV, Eusko Alkartasuna, Alianza Popular, el CDS y Euskadiko Ezkerra– propiciaban que dentro del marco de la Constitución se estableciese este tipo de organismos.

El programa de gobierno del año 91, al que se ha hecho referencia anteriormente, los programas electorales del Partido Socialista y de Eusko Alkartasuna del año 95, también lo sostenían, y, asimismo, el acuerdo para el Gobierno de Navarra, al que nosotros nos adherimos, del que formamos parte y, por tanto, con el que estamos comprometidos.

Y esta fórmula, la que es objeto de este debate, los convenios de gestión y los acuerdos de cooperación previstos en la Constitución y en el Amejoramiento, son el medio, el único medio contemplado en el bloque de la constitucionalidad, en la Constitución y en el Amejoramiento, para articular las relaciones intercomunitarias. No hay otros medios, no hay otra habilitación que ésta. Por tanto, si se habla de que estamos de acuerdo en que haya convenios y acuerdos, hay que utilizar el procedimiento que ha utilizado el Gobierno de Navarra. Este es el amparo que legitima, porque si no se acomoda ni a estos instrumentos ni a estos procedimientos, existirán unas iniciativas intergubernamentales que no tienen el apoyo del ordenamiento constitucional. Y en ese caso estarían viciadas, como dijo el Tribunal Constitucional, de nulidad por no haber pasado por el conducto de las Cortes Españolas, bien para informar, o bien para recabar la autorización, y previamente por los acuerdos de los Parlamentos respectivos, como en este caso, para dar la autorización, que está, por cierto, expresamente previsto no sólo en el Reglamento del Parlamento, sino en el artículo 26 del Amejoramiento, como estuvo previsto en las bases del Amejoramiento: el Gobierno

tiene que venir al Parlamento a pedir la autorización.

Otra cosa que no sea los acuerdos o los convenios son declaraciones de intenciones o propósitos, exposiciones de directrices, en definitiva, documentos que no tienen carácter vinculante y que, además, no vienen avalados por el marco de la constitucionalidad. Esas declaraciones pueden comprometer políticamente en la medida en que quieran comprometerse los que las han firmado, pero no tienen, señorías, más alcance que el de meras declaraciones. Pues bien, los medios constitucionales, los medios vigentes no se han utilizado. Frente a lo que se está afirmando de que hasta ahora se ha dado lugar a muchos acuerdos y a muchos convenios y no ha habido necesidad de formalizarlos y de acudir a este procedimiento, tengo que decir que lo que ha habido son puros acuerdos administrativos o relaciones administrativas sin este tipo de coberturas. La primera vez que esta Cámara ha tenido conocimiento de un instrumento de éstos ha sido con el convenio para la ETB. La segunda vez es en este caso. Todos los demás documentos no han pasado por esta Cámara y, por tanto, carecen de esa cobertura suficiente. No hay otro medio: o los acuerdos o los convenios.

También vamos a apoyar este convenio porque en él se articula un sistema que, además de que entendemos que es plenamente constitucional, permite ser operativo. El Consejero de Presidencia ha expuesto los órganos en que este instrumento se articula. Este instrumento se articula a través de un órgano. Se dice que este órgano no está previsto en la Constitución ni en el Amejoramiento y que no tiene precedentes. Es cierto, ni en la Constitución ni en el Amejoramiento se dice que se va a crear, que se puede crear un órgano; en la Constitución se dice, señorías, algo mucho más importante: se reconoce el derecho a la autonomía y a la autoorganización de las Comunidades Autónomas. Y reconocer el derecho a la autonomía permite no sólo la colaboración intercomunitaria, sino también la articulación de los mecanismos necesarios para hacer efectiva esa colaboración. No podemos olvidar lo que son los órganos...

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, tiene dos minutos para terminar.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. En nuestra opinión, los órganos son posibles y no sólo en la Ley 30/92 existe un precedente de órgano en la articulación de las relaciones entre Estado y Comunidades Autónomas, sino que hasta en el Estatuto de Murcia se alude a la posibilidad del órgano. Y el órgano es un instrumento asumido plenamente en los marcos de las relaciones entre las organizaciones autonómicas y entre las organizaciones federales.

Este no es un órgano de representación política. La representación política de Navarra la tiene esta Cámara, nadie más. Si el Gobierno hubiese sido tan irresponsable y, sobre todo, tan ignorante de tratar de convertir a este órgano en un órgano de representación política, estaría modificando el marco constitucional de Navarra. No es un órgano de representación política. Es un órgano de encuentro que se articula internamente en tres niveles. Un nivel, que es el Consejo, donde está la máxima representación política no de la Comunidad, sino del órgano. ¿Por qué? Porque están los Presidentes y, allá donde estén, los Presidentes representan a la Comunidad, tienen encomendada legalmente la representación de la Comunidad y, además, la ordinaria del Estado. Por eso es el de máxima representación política. No porque represente el órgano de encuentro a la Comunidad, sino porque entre sus instrumentos hay uno de nivel político, hay otro de nivel técnico y hay una secretaría.

Y no es la primera vez que se crea un órgano de esta naturaleza en este país. El señor Tajadura ha hecho referencia al acuerdo de cooperación de las Comunidades Autónomas del arco Mediterráneo, que fue el primer acuerdo que llegó al Congreso y al Senado. Pues bien, como él ha puesto de relieve, no sólo se crea el instrumento de encuentro que se llama "Grupo del Arco Mediterráneo", en el que participan las Comunidades, sino que este instrumento, que es el grupo, se articula internamente en comisiones de cooperación, técnicas y en una secretaría también permanente.

En nuestra opinión, vamos a apoyar porque, convencidos de que estamos contribuyendo al desarrollo del autogobierno, entendemos que no hay riesgo en el acuerdo, que el ejercicio de la libertad y de la responsabilidad es lo que implica riesgo. Las actitudes conservadoras no tienen riesgo. El lugar donde menos riesgo existe son los camposantos, señorías, allá todos están iguales, todos están muertos, ya no tienen riesgo de ningún tipo. Y el riesgo está asumido en todas las organizaciones vivas, en todas las comunidades vivas, en todas las que quieran progresar y, en este caso, en las que quieran profundizar en su autogobierno y en su identidad. Por eso, desde Convergencia no tenemos miedo a la libertad. No tenemos miedo a la libertad que implica la Disposición Transitoria cuarta. Nosotros no vamos a crear comisiones para pedir la libertad de Navarra derogándola. Nosotros diremos que quienes pretenden eso tratan de que los navarros y navarras no tengan libertad para elegir su futuro. No es la libertad de Navarra, es su libertad, la de ellos, la de su orden establecido o su desorden establecido, según lo queramos apreciar.

SRA. PRESIDENTA: Vaya terminando, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ahora mismo. señora Presidenta. Lo que digan otros nos trae absolutamente sin cuidado. Será su proyecto político. será su deseo, será su voluntad, sera su irredentismo. Nos trae sin cuidado. Nuestra convicción la defendemos trabajando dentro de Navarra, por Navarra y por ampliar su autogobierno como comunidad diferenciada. Nosotros conocemos la fábula del lobo, la hemos oído muchas veces en esta tierra, y, por eso, como ya somos un poco mayores, decimos lo de la fábula del lobo. Han llamado tantas veces desde las mismas áreas conservadoras y desde los medios más reaccionarios de nuestra sociedad al lobo, que los navarros y navarras que creen en la libertad ya no pueden tener miedo al lobo. Porque el lobo no existe, el enemigo de ese lobo es la libertad. Por eso, proponen plataformas para que no haya libertad.

Finalmente, señora Presidenta, actuemos sin complejos, desarrollemos el Amejoramiento, creamos de verdad que nuestra identidad no está en las anécdotas sino en las categorías, que nuestra identidad hoy por hoy está en dos cosas: desarrollar nuestros hechos diferenciales en lo político, en lo institucional, en lo cultural; y transmitir conciencia de identidad, conciencia de que somos una Comunidad diferenciada, con lo que esto implica, Superemos la paradoja que a veces se da en nuestra tierra de que mientras se habla mucho de identidad de Navarra, de diferencia, muchas veces no se tiene ningún reparo en acudir a los de fuera de aquí para que nos ayuden en lo que aquí no podemos conseguir. Eso no es trabajar desde dentro por Navarra. Eso es buscar a los de fuera en vez de plantearse en qué medida esos de fuera con sus actos pueden hipotecar nuestro autogobierno y, a la larga, nuestra identidad.

Quiero recordar, señorías, que en esta tierra siempre ha habido agramonteses y beamonteses. Cada uno debemos ser conscientes en cuál de los dos bandos nos colocamos. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que se ha oído y leído mucho sobre esta materia en las últimas fechas. En este mundo mediático se podría decir que los hechos, cuando deben ocurrir, ya han ocurrido. Es decir, tantos medios de comunicación han recabado las posiciones políticas de los Grupos, que esta tarde están prácticamente cantadas y, sobre todo, también puede decirse que en los medios de comunicación es un tema que ya está saturado. No obstante, es la paradoja de este mundo mediático, pero también la reflexión de que, en definitiva, al margen de las reflexiones políticas que se hayan hecho

fuera de este Parlamento, es en esta Cámara, institución representativa de la voluntad política de los navarros, en la tarde de hoy donde deben fijarse las posiciones políticas en esta materia.

En ese sentido, no me cabe sino suscribir las palabras del portavoz de UPN en materia medio-ambiental esta tarde, que se ha referido a que el Parlamento, como representante del pueblo navarro, es el que tiene soberanía y el que debe posicionarse sobre los aspectos que son competencia de nuestro pueblo, en definitiva, de Navarra. Por eso, entendemos que recurrir políticamente, después de esta tarde, después de que se tome una decisión soberana en el Parlamento de Navarra, al primo de Zumosol es ir en contra de la voluntad de los navarros, en definitiva, de la representación política de Navarra.

En este asunto quiero manifestar la coherencia de mi Grupo y voy a recordar cómo el Parlamento de Navarra aprobó en la anterior legislatura una serie de medidas de regularizaciones fiscales a las empresas -desgraciadamente, parece ser que vienen más-. Esta aprobación se hizo con el voto en contra de nuestro Grupo. Posteriormente, el Gobierno del Estado presentó un recurso de inconstitucionalidad. Pues bien, nuestro Grupo votó en contra de estas actuaciones, pero, a su vez, votó a favor de que el Parlamento se posicionara en contra de este recurso, porque entendíamos que, con ese voto favorable del Parlamento de Navarra a algo que en su contenido habíamos votado en contra, esa actuación en definitiva defendía el autogobierno de Navarra y su capacidad normativa sobre esta cuestión. Y lo hicimos porque mi formación cree ciertamente en el autogobierno de Navarra y que es en nuestras instituciones donde deben solventarse los asuntos de nuestra competencia, no en instituciones externas.

Alguien también podrá hacer otra consideración sobre este tema. Se le ha dado tanta importancia, han corrido tantos ríos de tinta en una cuestión que quizás para muchos tenga poco, escaso, interés material, y tiene un nulo interés tangible. Sin embargo, yo creo que los que hacen esta afirmación se equivocan, porque es cierto que las personas no se mueven exclusivamente por motivos económicos, sino que también se motivan por otros y, obviamente, una de las referencias humanas es la identidad colectiva. Por eso digo que un aspecto importante de esta tarde es que se está tratando de la identidad colectiva de un pueblo como es el de Navarra. Y en este sentido hay que reconocer que esta cuestión que estamos tratando hoy tiene una sustancialidad política, ya que afecta, como he dicho, al terreno propio de la identidad colectiva, a la propia identidad de Navarra como pueblo y como colectivo. Por ello creo necesario introducir grandes dosis de pedagogía política; una de las funciones principales de cualquier representante político es ésa, la pedagogía, intentar decir qué se está plasmando en las decisiones políticas en las instituciones. Y hay que eliminar grandes dosis de demagogia, que se han administrado en esta materia y que me figuro que volverán a seguir administrándose.

Y en este sentido, con la rigurosidad que impone esta cuestión, la posición política de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra no podía ser de otro modo que favorable a este acuerdo de cooperación. Y lo es por dos razones fundamentales. La primera, porque creemos que con este acuerdo de cooperación se desarrolla y se reafirma el autogobierno de Navarra, se desarrolla el penúltimo artículo del Amejoramiento, donde se señala la potestad de desarrollar estos acuerdos y específicamente se señala a la Comunidad Autónoma Vasca. En segundo lugar, entendemos que este acuerdo da significación política a las especiales relaciones, incluso demandas, de una parte de la sociedad navarra con respecto a la Comunidad Autónoma Vasca. Mi Grupo entiende que mediante este acuerdo se reconoce la soberanía de ambas partes para acordar entre ellas. Esta última cuestión no es baladí. Significa que ambas instituciones, el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco, se reconocen mutuamente. Hago especial significación sobre este aspecto, y habrá que dar una perspectiva histórica a este hecho, porque, obviamente, ha habido etapas históricas en Navarra en que el Gobierno Vasco no reconocía a la propia institución navarra; y lo hacen, desde ese reconocimiento mutuo, para trabajar por temas de interés común, desde la soberanía de cada una de las partes. Esto es para nosotros, sin lugar a dudas, avanzar en el autogobierno de Navarra y avanzar de la mejor forma posible, relacionándonos, abriéndonos, coordinando, trabajando en común y no cerrándonos en nosotros mismos. Tener miedo a acordar con otros gobiernos es reconocer miedo de nosotros mismos, es reconocer, en definitiva, nuestra debili-

Cuando en el horizonte europeo actual se vislumbra una Europa de las regiones, plantear políticas autárquicas y endogámicas, aunque sean regionales, entendemos que es reaccionario. Y ¿por qué con la Comunidad Autónoma Vasca? El Amejoramiento del 82, como he mencionado, ya reconoce la especificidad de las relaciones con la Comunidad Autónoma Vasca; y tampoco es cuestión baladí que el Amejoramiento, una Ley Orgánica, el Estatuto, en definitiva, de Navarra, mencione explícitamente a una Comunidad Autónoma. Yo creo que será uno de los pocos estatutos donde se reconoce y se menciona a otra Comunidad Autónoma y se hace, en definitiva, porque con esta Comunidad no existen sólo relaciones de vecindad, relaciones geográficas, sino también relaciones políticas y culturales. Nadie puede ocultar la existencia del hecho cultural y político vasco en Navarra. Hacerlo sería parcializar a Navarra y con ello matar una parte de nuestra realidad. La identidad de Navarra, de la que tanto se ha hablado esta tarde, se sustenta y se nuclea en esa heterogeneidad. Los navarros somos unitariamente diferentes, la diversidad debe servirnos para ser creativos, comunicativos, tolerantes, nunca para provocar el enfrentamiento y la intolerancia entre nosotros mismos. Entiendo, en definitiva, que con este acuerdo de colaboración se da satisfacción a esta realidad plural en términos políticos y culturales dentro de Navarra. Avanzar más sobre esta cuestión forma parte de la voluntad directa del pueblo navarro sin intermediarios, y el pueblo y el tiempo lo dirán si así lo estiman. Muchas gracias

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Taberna. Tiene la palabra el señor Ciáurriz.* 

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señora Presidenta, señorías. A lo largo de los catorce años de vigencia de la Ley de Amejoramiento, los nacionalistas navarros y, por tanto, vascos que Eusko Alkartasuna representa en este Parlamento, hemos demostrado que nuestras convicciones democráticas y nuestra lealtad a las instituciones de nuestro pueblo están por encima de cualquier postulado meramente partidista. Tanto en el desarrollo de la citada Ley, gestionada, negociada y aprobada con la deliberada exclusión de una parte importante de los navarros, entre ellos todos los nacionalistas vascos, como en el quehacer diario en estas instituciones, hemos puesto en práctica nuestro profundo respeto a todas las ideologías y, evidentemente, a cualquier proyecto de futuro para nuestra Comunidad, que se legitima, y lo decimos una vez más, única y exclusivamente en las urnas.

Nadie que no quiera cerrar los ojos a la realidad o poner puertas al campo y que admita como fundamento de la actividad política las decisiones democráticas de las instituciones, podrá obviar que en Navarra convivimos muchos miles de navarros que defendemos una forma de entender la identidad y personalidad de Navarra ligada a un proyecto común con el resto de Euskal Herria, y otros que defienden otra forma de identidad, al margen de dicho proyecto político. Dos formas de defender la identidad de Navarra, dos formas de entender la personalidad de Navarra. Desde luego, no hay una única forma de defender, como algunos pretenden, esa identidad. Pero la realidad es que entre estos últimos redactores, todos ellos de la Constitución y de la Ley de Amejoramiento, hay muchos que reconocen que entre Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca existen, al menos, unos especiales lazos de afinidad, que han supuesto históricamente unas

singulares relaciones con base en una lengua común, un régimen foral compartido, unas instituciones similares en su origen y en su concepción y una pretensión de autogobierno también plenamente compartida. De ahí que la propia Constitución, que llega a prohibir -y deberíamos no desde luego alegrarnos de ello, sino todo lo contrario- la federación de Comunidades Autónomas, establezca un procedimiento singular y exclusivo para la configuración de una comunidad política única entre los territorios forales, Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, o que nuestro Amejoramiento, en el que no participamos -reitero- los nacionalistas vascos, singularice el marco de los convenios y acuerdos entre la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra citando expresamente a lo que denomina, en su artículo 70, País Vasco.

A pesar de lo que puedan decir los que se oponen a este acuerdo, no estamos debatiendo en este momento el futuro de Navarra como comunidad política. Estamos ejercitando las previsiones de una ley que ustedes mismos aprobaron, en contra, va digo, de los deseos de muchos navarros, que responde a la legalidad más estricta y al ejercicio de las limitadas competencias que los negociadores del Amejoramiento reconocen a nuestra Comunidad Foral. No estamos, pues, ante un debate entre nacionalistas de uno u otro signo, sino que estamos entre quienes apuestan y quieren normalizar este debate político, entre los que quieren no cerrar los ojos a la realidad, y quienes quieren seguir negando o coartando la voluntad de los navarros cerrando puertas, manteniendo y fomentando la visceralidad y navegando en contra de los tiempos con manipulaciones tan absurdas como interesadas.

Una parte de la derecha navarra, quizá consciente de la debilidad de sus convicciones y de su miedo -hay que decirlo con claridad- al futuro, ha pretendido siempre negar esta evidencia. En su día, proyectó y aprobó una autopista que acababa en Pamplona, que comenzaba no sé dónde y que sabían perfectamente que ni era necesaria y, además, iba a ser muy poco utilizada, pero había que cortarla en Pamplona, no se podía seguir hacia arriba; sacó a Navarra de la Sociedad de Estudios Vascos, eso sí, anunciando que a los cuatro días crearía una Sociedad Navarra de Estudios Vascos, Sociedad de Estudios Vascos que fue creada por esta Diputación, no se creó aquella Sociedad; persiguió los símbolos que representan universalmente al pueblo vasco, la ikurriña, el laurak bat, etcétera; recientemente hemos visto en unas declaraciones del alcalde de Bayona, nada proclive a las descentralizaciones en el Ayuntamiento de Bayona, que defendía con ardor cómo la ikurriña debía y estaba permanentemente ondeando con la bandera francesa; se opuso a la captación de ETB en Navarra y manipuló la legislación y sus resortes para impedir el desarrollo, que se mantuvo con creces en la época franquista, de iniciativas sociales que habían unido históricamente y en esa época, incluso, a muchas asociaciones, clubes deportivos, colegios profesionales de toda clase, competiciones, etcétera, toda clase de asociaciones y entes que habían tratado de unir sus esfuerzos buscando la legítima defensa de sus intereses comunes.

Y ahora pretende distorsionar el contenido de un acuerdo que en sí mismo, por la pluralidad de las ideologías y de los proyectos políticos que lo apoyan, no supone sino el ejercicio de nuestras propias competencias como comunidad política que ustedes llaman diferenciada. Para ello no les duelen prendas en anunciar que buscarán el apovo a sus tesis en el partido que gobierna en este momento en Madrid y que utilizarán cualquier resorte ajeno a la propia decisión de la mayoría de los navarros para tratar de impedir lo que ha decidido o lo que decida esta mayoría. Han pasado ustedes de repartir un pasaporte de Navarra en unas elecciones hace muy pocos años a tener que pedir audiencia al Presidente del Gobierno del Estado para exigirle su apoyo en contra de una decisión de la mayoría de los navarros.

Quizá, en el fondo de su postura subyace el miedo al futuro o lo que al menos una parte de la derecha yo creo que defiende: no asume que Navarra ha de ser lo que quieran la mayoría de los navarros. Su concepción de una Navarra abstracta que considera la actual configuración de la provincia de Navarra como el exclusivo exponente de su identidad, les encierra en sí mismos. En el fondo, valoran muy poco la personalidad histórica de nuestro Viejo Reino y, desde luego, están, como he dicho, pendientes mucho más del pasado que del futuro.

Hace unos años, el representante de esa derecha en esta misma Cámara como Presidente del Parlamento se vanagloriaba en un acto institucional por lo que él decía –también se lo decía un informe jurídico— que había caducado la Disposición Transitoria cuarta de la Constitución y, por tanto, se vanagloriaba de que los navarros ya no podríamos decidir nuestro futuro, que eso estaba caducado. Para algunos, Navarra son ellos y sus teorías; el resto sólo tenemos derecho a expresar, eso sí, ordenadamente nuestra discrepancias.

Frente al consenso de la mayoría de los partidos representados en esta Cámara, sus argumentos de oposición a este asunto han ido evolucionando cronológicamente—ya se ha dicho—: desde la imputación inicial de inconstitucionalidad en sus primeras declaraciones, han acabado por sostener que no admiten este acuerdo por innecesario y no oportuno, en sí argumentos tan genéricos como infundados. ¿Qué es necesario o no en una decisión política? ¿Es necesario que estemos aquí cincuenta Parlamentarios o bastaría con doce? ¿Es necesario que en las Comisiones de este Parlamento estemos dieciséis o bastaría también con nueve? ¿Es necesario el actual proyecto de Itoiz o bastaría, a lo mejor, con otro más modesto? ¿Es necesario el servicio militar obligatorio hasta ayer y pasado mañana ya no es necesario? ¿Son necesarios los Gobernadores Civiles hasta las elecciones y ya no son necesarios?

La mayoría de este Parlamento considera que es necesario y conveniente para Navarra un acuerdo de estas características porque va a suponer, como ya se ha dicho, más eficacia, más fluidez, más agilidad, en definitiva, la mejor posibilidad de adoptar resoluciones en el interés común de dos Comunidades en este momento. Es oportuno; si se refieren al momento de su adopción, les diré que para nosotros también lo más razonable hubiera sido que se hubiera adoptado hace ya muchos años, quizá en el año 78, cuando el señor Aizpún lo valoró como posible; o en el año 87, cuando el señor Del Burgo provocó que este Parlamento aprobara una moción para su estudio. Menudo puro se fumó después de aquel Pleno, cuando vino a los representantes de Eusko Alkartasuna tan contento porque había metido un gol a UPN, le había puesto en un aprieto y porque, además, consideraba que al Partido Socialista le había eliminado las veleidades del Partido Socialista de Euskadi, que iba más lejos y que, por tanto, con aquello se quedaba muy contento. No sé si el puro le habría sentado bien, pero ahora, me imagino que se estará arrepintiendo mucho de aquella idea.

Como dice la Santa Madre Iglesia, para nosotros el acuerdo es justo y necesario, aunque, si les decimos la verdad, es escaso y nos ha parecido que es poco osado y se debía haber realizado con muchas más pretensiones.

Otro argumento que utiliza UPN a lo largo de su valoración en contra de este acuerdo, es que se les ha marginado de su decisión. Cuando se hable de este aspecto, que me supongo ocupará buena parte de la intervención del portavoz de UPN, se debería reflexionar que, desde nuestro punto de vista, UPN es la que se ha marginado exclusivamente y por su propia decisión. Han negado la creación de un órgano permanente con la Comunidad Autónoma Vasca, no sólo en el año 87, cuando votaron en contra del estudio que propuso el señor Del Burgo, no solamente en la sesión de investidura, no solamente como le oí ayer al señor Del Burgo también en su propio programa de gobierno; por tanto, no sé qué tiene que hablar un Gobierno que tiene en este momento el apoyo también de la mayoría absoluta para este tema con alguien que está planteando una cuestión absolutamente incompatible. Porque ustedes no se negaban a nada más que a que el órgano fuera permanente y, por tanto,

si esa negativa estaba perfectamente acreditada a lo largo de toda la trayectoria, yo me imagino y creo suponer que la propia marginación ha sido la que ustedes han hecho en este asunto.

Pero también le pediría al portavoz de UPN que recuerde y que me explique: al hacer el Amejoramiento, que me supongo que para ustedes es una Lev muchísimo más importante que el acuerdo de colaboración que vamos ahora a ratificar, que es un marco jurídico y político que ya he dicho que respetamos aunque no lo votamos, ¿qué dijeron ustedes cuando se excluyó deliberadamente y por un acuerdo de la Diputación a tres Diputados, dos de ellos nacionalistas, por lo tanto, a todo el entorno nacionalista, de que pudieran negociar esa Ley de Amejoramiento con un acuerdo entonces de la propia Diputación que los excluía -ya digo- deliberadamente? ¿Hubo alguna voz que entonces dijera algo sobre la exclusión deliberada en una ley fundamental para Navarra de lo que representaban en la Diputación el 28'5 por ciento de los Diputados? Ustedes ahora representan el 31 por ciento, no el 40, en esta Cámara. Y creo que, además, como he dicho antes y me parece lo más importante, se han automarginado ustedes mismos.

Respecto a las dudas por la lealtad de la otra parte, les diré que tanto el Partido Socialista como Eusko Alkartasuna estamos en las dos partes. Y la verdad es que, eso tengo que reconocerlo, hemos tenido que llegar al Gobierno de Navarra y estar también en el Gobierno Vasco para que se pudieran encauzar las relaciones de forma racional, como pretende este acuerdo.

Pero permítanme que les diga que si entramos en el campo de la especulación y de las dudas, si ustedes han reaccionado así con este acuerdo, ¿qué no estarían dispuestos a hacer si un día se posibilitan las previsiones constitucionales sobre la creación de una comunidad política que englobe a esta parte de Euskal Herria?, y está previsto también en nuestro Amejoramiento. ¿A quién llamarían en su ayuda? Yo me lo pienso y no lo digo, pero alguien de ustedes lo dijo hace ya unos cuantos años.

La verdad es que yo creo que en este asunto hay que dejar de marear la perdiz y no provocar más crispación, que no existe en la sociedad navarra. Ustedes intentan dirigirla hacia una parte, pero les diré que con eso mismo crean una mayor crispación en la parte o en el electorado o en el ciudadano navarro al que nosotros también representamos. Yo creo que ustedes deberían volver a editar el pasaporte de Navarra y a lo mejor entonces nos podríamos encontrar.

Podría terminar agradeciendo a UPN la trascendencia que por interés político, creo yo, ha dado a la presencia de Eusko Alkartasuna en el Gobierno y, por tanto, en este acuerdo. Pero nos parece más responsable, más sensato y nos hubiera gustado mucho más que hubieran apoyado este acuerdo porque habrían dado un paso adelante en un tema que sigue siendo para ustedes tabú. Comprueben y observen, si me permiten esta recomendación, qué ha hecho el señor Aznar en Madrid y aprendan a abrirse al futuro.

La otra parte de la oposición a este acuerdo proviene –nos enteramos ayer por un teletipo de la agencia EFE- de Herri Batasuna-Ezker Abertzalea. La verdad, lo tengo que decir con sinceridad, es que hasta ayer no sabía cuál iba a ser la postura de Ezker Abertzalea. Me la imaginaba, pero lo que había oído hasta estas fechas eran unas declaraciones de uno de sus portavoces diciendo que esto no es peor que lo que tenemos ahora y poco más. Hemos visto -me tengo que adelantar porque, lógicamente, no tengo derecho a réplica- que las argumentaciones que venían en ese teletipo decían que lo que para UPN es la integración en Euskadi, para ustedes es un sucedáneo que pretende debilitar el movimiento popular y las tendencias sociales favorables a la unidad territorial; es una maniobra propagandística que tiene por objetivo engañar a la sociedad creando falsas expectativas; el Partido Nacionalista y Eusko Alkartasuna van a dar cierta credibilidad a este acuerdo engañando a la sociedad; es un verdadero circo, una polémica artificial, un sucedáneo realizado contra la democracia. Supongo que después de que oigan a UPN llegarán a la misma conclusión que nosotros, me da la impresión de que estamos en dos navarras distintas. Sus contradicciones, las que van a tener, me supongo, con UPN en la postura similar frente a este acuerdo, yo creo que se neutralizan y creo que les debe hacer reflexionar también a ustedes.

Respetemos la voluntad de los navarros en la decisión sobre nuestro futuro. Trabajemos como nacionalistas vascos para que los navarros que han perdido su identidad vasca o no la sienten, la recuperen. El todo o el nada trabaja a favor de quienes pretenden dividir a nuestro pueblo. Nos queda una esperanza: ustedes nunca se equivocan, cuando se ausentaron del Parlamento y cuando volvieron; cuando defienden que ETA negocie la unidad territorial de Euskal Herria y cuando dicen que hay que respetar la voluntad del pueblo vasco y la voluntad del pueblo navarro; cuando piden la derogación del artículo 9 del Amejoramiento y se oponen a lo que posiblemente se pueda hacer en esta Cámara en la modificación de la Ley del euskara; los que en su momento se oponían radicalmente a la dieta vasco-navarra, que después portavoces importantes de su Grupo han defendido. Nos queda la esperanza de que, quizá con unos cuantos años de retraso, ustedes vuelvan a reconsiderar sus posiciones y, desde luego, puedan empezar como me parece que van a hacer ahora. Según anuncian ustedes,

se van a ausentar para no votar. Me parece que es una decisión acertada porque coincidir en este tema con la votación de UPN no les dejaría en muy buen lugar. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Abrimos un turno en contra. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno en contra? Señor Sanz, tiene la palabra.

SR. SANZ SESMA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. El Grupo Parlamentario de UPN en las Cortes de Navarra, en relación con el denominado "Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra", actualmente en trámite de debate y posterior votación ante este Pleno, quiere manifestar su más absoluto rechazo al texto presentado porque nos parece políticamente inaceptable, social y económicamente innecesario, y luego diré por qué, señor Ciáurriz, y jurídica y administrativamente dudoso.

Desde el punto de vista político, se ha marginado, y sí lo voy a citar, a Unión del Pueblo Navarro, fuerza mayoritaria de Navarra, rompiendo el consenso institucional que sirvió de sustento a la elaboración del Amejoramiento. Y no me confunda usted, señor Ciáurriz, la marginación que en su día tuvieron tres nacionalistas en la redacción del Amejoramiento, porque sí que sería paradójico entender que tres personas que no creen precisamente en Navarra como proyecto institucional diferenciado, participasen en la redacción de su Estatuto autonómico, en la redacción del Amejoramiento. Eso sí que hubiese sido paradójico. Pero estamos hablando en estos momentos de aue la fuerza mavoritaria de Navarra ha sido marginada en la elaboración del texto, fuerza que representa en esta Cámara –usted dice el 31 por ciento y no le falta razón, pero cada cual suele utilizar los resultados que más le convienen y en estos momentos a nosotros nos conviene utilizar el último referente que es el de las últimas elecciones generales- cerca del 40 por ciento y por algo, a lo mejor, hemos ascendido del 31 por ciento al 40 por ciento en tan corto período y espacio de tiempo.

A nuestro juicio, este texto es un trágala inadmisible que quiebra la voluntad de la mayoría social de Navarra. Y hablo de mayoría social y no de mayoría parlamentaria porque, indudablemente, en este caso es distinto y basta conocer algunas opiniones publicadas en los medios de comunicación de representantes o incluso afiliados a fuerzas políticas que hoy van a votar a favor de este texto, como el PSN o el CDN, que han manifestado su opinión completamente contraria a este documento.

Un acuerdo de cooperación sustentado en la creación de un órgano permanente de encuentro –señor Tajadura, en la memoria pone "un órgano

común permanente"-, que desemboca, según la letra escrita y el espíritu, en un consejo de carácter político, asesorado por un secretariado permanente que elaborará, coordinará e impulsará propuestas que en forma de decisiones presentarán y ejecutarán conjuntamente el señor Ardanza y el señor Otano, es, desde el punto de vista político, inaceptable, señorías. Un acuerdo no sustentado en la lealtad política, tal y como se desprende de las sucesivas declaraciones de los señores Urbiola, Ardanza, Arzallus, Garaikoetxea, etcétera, no es un acuerdo. Es una cesión rechazable que, en el caso que nos ocupa, no obedece al interés común, sino al interés de una de las partes, por no decir también al interés personal de permanencia en los sillones de algún responsable del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, sillones que a partir de la firma del mal denominado acuerdo estarán sometidos, al menos, condicionados a las decisiones del consejo del órgano común de carácter permanente.

La marginación política de UPN ha culminado, saben sus señorías, con la oposición parlamentaria a la tramitación de una enmienda a la totalidad que, amparada en los artículos 162.2 y 130 del Reglamento, había presentado Unión del Pueblo Navarro. Acuerdos de naturaleza política globalizadora como éste, acuerdos de cooperación generalizada entre dos comunidades que han mantenido un problema de identidad política y administrativa hasta el punto de requerir un tratamiento específico en la Constitución de 1978, en su Disposición Transitoria cuarta, los hacen impropios y a todas luces inoportunos. Más oportuno sería, señorías, abordar un régimen de relaciones basado en la lealtad de las partes, basado en el respeto mutuo, evitando declaraciones grandilocuentes y contenidos funcionales maximalistas. Más procedente sería continuar con el régimen hasta ahora vigente en materia de colaboración, abordando paulatinamente convenios y acuerdos materia a materia, asunto por asunto, en la medida en que las necesidades de ambas comunidades así lo justifiquen, precisamente para evitar sospechas como las que producen ciertas declaraciones de dirigentes del PNV, calificando este acuerdo como un paso más en el camino de la integración o la reunificación de Navarra respecto a Euskadi. Y no olvidemos que el PNV, que forma parte del Gobierno Vasco y lo está presidiendo, ha hecho unas manifestaciones como las que luego citaré, y no recuerdo ninguna rectificación por parte de ningún miembro del Gobierno, también la otra parte del acuerdo. No ha habido ninguna rectificación a las declaraciones del señor Urbiola.

Precisamente, señorías, quienes creemos en la colaboración y cooperación políticas no necesitamos de ningún consejo común y permanente. Sólo

quienes creen que la cooperación no es suficiente y van más allá en sus intenciones, por cierto nada ocultas, necesitan institucionalizar y legalizar de forma diferente lo que ya está legalizado e institucionalizado.

Por eso, el que es leal con sus intenciones políticas eleva su mirada con humildad y el que es desleal la eleva con soberbia; sólo los neutros agachan la cabeza y permanecen mudos en sus poltronas. Yo pregunto: ¿por qué defendiendo lo mismo ahora que lo que defendían muchos de los que aquí están sentados en escaños diferentes a los de UPN durante su larga y omnipresente trayectoria en la política de Navarra merecemos ahora el calificativo de montaraces, de ultramontanos y hasta de indios con plumas? ¿Por qué ahora es admisible para ellos todo lo que a lo largo de sus años de vida política era rechazable desde su pensamiento político? ¿Por qué?, señor Del Castillo. ¿Por qué?, señor Basterra. ¿Por subordinación, por miedo político? ¿Por qué? La subordinación en política es aceptable, incluso comprensible, hasta que no invade el campo de los principios. Ser leal a los principios es la mayor valentía. Sustentar los principios en una silenciosa complicidad es, desde el punto de vista político, inaceptable, a nuestro juicio.

Este acuerdo de cooperación y el organo común permanente es social y económicamente innecesario, a nuestro juicio. La razón, señorías, es la vida de la ley; y la ley es la perfección de la razón, decía sir Coke. Díganme una sola razón acerca de la necesidad de este órgano común de carácter permanente para colaborar o cooperar con la Comunidad Autónoma Vasca. Una sola razón.

¿Existía un órgano permanente de encuentro cuando el Parlamento contempló la necesidad de abordar la reestructuración del sector lechero y fusionar las cooperativas de Inlena, Beyena y Gurelesa? ¿Existía un órgano permanente de encuentro cuando el Parlamento de Navarra contempló la necesidad de abordar la reestructuración del sector siderúrgico a través de la Corporación Siderúrgica Industrial? ¿Existía un órgano común permanente para cooperar y poner en común los intereses de la Comunidad Autónoma Vasca y de la Comunidad Foral de Navarra en la construcción de la Autovía del Norte? ¿Va a ser necesario, señorías, un órgano común permanente con La Rioja para autorizar el convenio específico con el Estado, que esta misma tarde vamos a aprobar, para garantizar la escolarización de alumnos de poblaciones vecinas de La Rioja y Navarra? La respuesta, señorías, en todos los casos es negativa, y todas estas colaboraciones y cooperaciones que antes he citado, de gran transcendencia social y económica para Navarra, fueron en algunos casos impulsadas

y en todos los casos llevadas a efecto con el voto favorable de Unión del Pueblo Navarro.

Este acuerdo de cooperación, la constitución de un órgano de carácter permanente, es, a juicio de UPN, jurídica y administrativamente dudoso. Ningún grupo político, señorías, está legitimado, sin temor a equivocarse, para calificar el texto de constitucional o inconstitucional, como aquí he escuchado, o de adecuado o inadecuado a la legalidad vigente. Son, en cualquier caso, los tribunales los que en última instancia resuelven los conflictos de tipo jurídico. Pero, siendo esto cierto, no es menos cierto que para algunos expertos constitucionalistas y foralistas el texto que hoy nos corresponde aprobar o rechazar —dicen ellos— da margen para la duda y, en cualquier caso, lo interpretan como un texto políticamente no neutro.

Por ello, desde nuestra posición política, entendemos que no es difícil legalizar ciertas cosas; bien es verdad que es más difícil legitimarlas. La simple titulación del texto como acuerdo de cooperación podrá adecuar el mismo a la LORAFNA, al Estatuto de Guernica o a la propia Constitución, pero de ningún modo lo legitima. Son los contenidos, y a veces el propio espíritu del legislador, los que los dotan de legitimidad o, incluso, de legalidad. De no ser así, podríamos amparar una federación de ambas comunidades bajo el título de Protocolo de Colaboración, y obviar, incluso, el trámite de solicitud de autorización al Parlamento foral de Navarra y, en este caso, al Parlamento Vasco.

Así pues, del propio texto del acuerdo se desprende clara y explícitamente que los acuerdos que alcance el consejo serán públicos, y cuando sea preciso -dice- se instrumentarán a través de los correspondientes convenios de colaboración o acuerdos de cooperación, de conformidad con el ordenamiento vigente. Ante la literalidad de este texto que acabo de leer, cabe preguntarse: si es un acuerdo de cooperación solamente, ¿ qué necesidad existe de instrumentar los acuerdos de su consejo en otros acuerdos de cooperación? ¿En qué quedamos? ¿Es acuerdo de cooperación o no lo es? ¿No es al menos dudoso y opinable que de lo que se trata realmente es de un pacto de creación de una estructura orgánica con competencias propias v con facultades para adoptar acuerdos -en el artículo segundo- que sólo a los gobiernos y parlamentos compete?

Todas, absolutamente todas las materias son susceptibles, de acuerdo con este texto, de interés común de ambas comunidades. Si se va a coordinar, impulsar y desarrollar permanentemente a través del órgano común, ¿qué facultades tienen la Administración autonómica, su Gobierno, direcciones generales, direcciones de servicio, etcétera? ¿Van a servir a dos administraciones a la vez? ¿No podemos, al menos, tener la duda de si no estamos

ante un confuso –y digo confuso, señorías, sin ningún rigor en la afirmación– federalismo o fusión administrativa.

En este acuerdo el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca se subroga, al menos, la competencia que no tiene de acuerdo con la Ley de territorios históricos, competencias que no tiene el Gobierno Vasco en materia fiscal ni en materia agrícola ni en materia de obras públicas, por citar algunas. Son las Diputaciones de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya las responsables, constitucionalmente, de la coordinación, impulso, ejecución y desarrollo de las mismas.

La Disposición Adicional primera de la Constitución dice textualmente que ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales, que la actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los estatutos de autonomía. ¿No es, al menos, de dudosa legalidad que el Gobierno Vasco firme acuerdos sobre materias del ámbito competencial de las diputaciones?

¿Estamos ante un contrafuero? En esta firma, señorías, al menos hay dudas de que el Gobierno Vasco tenga una legitimación activa, al menos hay serias dudas. ¿Cómo vamos, pues, a estar seguros del respeto a nuestro régimen foral si tenemos dudas sobre la lealtad a la foralidad de las diputaciones vascas por su propio Gobierno? Si existe el respeto y la lealtad debida al régimen foral de Navarra -y ahora respondo a un reto que se me ha lanzado-, ¿por qué no muestran el apoyo político a Navarra para solicitar la supresión de la Disposición Transitoria cuarta de la Constitución. Eso no implica que Navarra en el futuro, aunque no exista esa disposición transitoria, no pueda ser valedora de sus derechos y se le prive al pueblo navarro de expresar su voluntad en un momento determinado. ¿Por qué no se nos muestra, si existe esa lealtad y ese respeto a nuestro proyecto institucional, ese apoyo para modificar la Constitución Española? Sólo de esta forma, señorías, desde la lealtad, la colaboración política será posible; sólo desde el reconocimiento de nuestras diferentes realidades. aunque sean indudables los lazos culturales y económicos, es verdad que en menor medida los históricos, a pesar de lo que se dice, que nos unen. Sólo de esta forma alejaremos del pensamiento de muchos navarros que podemos hacer cosas plenamente legales y ser al mismo tiempo unos solemnes pillos.

Por ser política e institucionalmente rechazable, jurídica y administrativamente dudoso y social y económicamente innecesario, UPN, y con nuestras siglas los ciento veinte mil navarros que nos otorgaron su confianza y muchos miles más que la otorgaron a otras fuerzas políticas que aquí están presentes y van a votar a favor, votará en contra.

Le ofrecimos, señor Presidente del Gobierno, estabilidad a cambio de que el Gobierno que usted preside modificase su posición en relación con el órgano común permanente. Hoy le decimos, ante su actitud intransigente y obcecada sobre este tema, lo que el señor Alli, su Vicepresidente, le dijo al entonces su Secretario General y candidato a la Presidencia del Gobierno de Navarra, señor Urralburu, en el año 91: "No hay más progreso en su programa que un pseudovasquismo como concesión a EA". Todos sabemos utilizar referencias históricas. Y decía más: "El único elemento de progreso que aporta su programa, señor Urralburu, son las concesiones a los nacionalistas, y éstas las concretó en la voluntarista creación de un órgano de encuentro entre las dos comunidades que es superfluo". Esto decía el señor Alli, pero es que entonces era el portavoz de UPN y era un sacrificado por la causa que, en cualquier caso, lo único que hacía era eso, portar la voz de UPN. Lo hacía con un sacrificio enorme y no era portavoz de su propia intencionalidad política.

Por eso, señor Otano, yo le digo a usted hoy: el único elemento de progreso que ha aportado hasta ahora su acción de gobierno son las concesiones a los nacionalistas; no hay más progreso en su acción de gobierno que un pseudovasquismo como concesión a EA. Lo mismo que le dijo el señor Alli al señor Urralburu.

Señor Otano, si no cree en la viabilidad económica de Navarra, atendiendo desde el sector público lo que siempre ha atendido, un sistema libre de enseñanza y unos gastos sociales a través de nuestro régimen fiscal privativo, tal y como manifestó ante los delegados de Comisiones Obreras, es que usted no cree en la viabilidad política de Navarra como comunidad diferenciada. Ante esta incredulidad y escasa convicción, como a cualquier gerente que no tiene confianza en la viabilidad de su empresa, la decisión más sabia y más honesta que usted podría adoptar sería la dimisión. Dimita, señor Otano. (RISAS) Con su dimisión usted recuperaría..., y sabe que se lo digo sin ninguna acritud (RISAS), pues nos tenemos un gran afecto personal (RISAS), pero sabe que en cuestiones transcendentales los afectos deben permanecer al margen. Por eso hoy ante su actitud, que desde luego es una actitud decepcionante desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro y de mi propia persona, le digo: dimita, señor Otano. Con su dimisión recuperaría su credibilidad perdida, y Navarra ganaría en estabilidad y futuro.

Usted y su Gobierno han sembrado hasta ahora vientos de marginación e incertidumbre política en la mayoría del pueblo navarro y arriesga a su Gobierno, y con él a Navarra, a recoger tempestades a todas luces innecesarias e imprevisibles. Gobierne, señor Otano, si no quiere dimitir. ¿Qué

va a pasar con las medidas económicas y financieras en el futuro, cuando su partido a nivel de España ya las va a impulsar próximamente? ¿Qué va a pasar con los navarros parados mayores de 45 años? ¿Van a estar en peor condición que los parados de 45 años del resto del Estado? ¿Qué va a pasar con el PSN? ¿Va a compartir la política del PSOE en Madrid?

Podríamos culminar, señorías, nuestro rechazo a este acuerdo con el abandono de nuestro grupo del salón de sesiones. No lo vamos a hacer bajo ningún concepto. Vamos a permanecer fieles en nuestros escaños, vamos a permanecer fieles a nuestro compromiso político con Navarra y vamos a mostrar nuestra oposición a este acuerdo con el voto negativo aquí, en el Parlamento; y no vamos a renunciar a cuantas acciones políticas, dentro de los cauces democráticos, consideremos oportunas y procedentes.

SRA. PRESIDENTA: Señor Sanz, vaya terminando.

SR. SANZ SESMA: Termino ya, señora Presidenta. Voy a responder señorías, y finalizo, a algunas de las alusiones de tipo personal que se han realizado en esta Cámara en relación con algunas personas hoy en el partido que represento. Se ha hecho referencia a un comentario del señor Aizpún en una tertulia-debate en el 78. Por fin me han dejado ustedes tranquilo cuando han leído qué es lo que había dicho el señor Aizpún en el año 78, porque la verdad es que yo estaba preocupado al escuchar alguna referencia al señor Aizpún en esta materia. Lo que dijo el señor Aizpún, y que se nos ha leído aquí por el señor Alli, es algo perfectamente aceptable por todos los que nos sentamos en estos momentos en los escaños de Unión del Pueblo Navarro y por todo el partido de Unión del Pueblo Navarro: que es necesario hacer algo para colaborar y cooperar con la Comunidad Autónoma Vasca sin ninguna pérdida de identidad para la Comunidad Foral. Pero ¿qué es criticable de esa afirmación del señor Aizpún?

Se ha referido también a una iniciativa del señor Del Burgo, creo que fue en 1987. Por cierto, UPN votó en contra entonces, y se ha obviado lo que dijo entonces para votar en contra el portavoz. de UPN, que era el señor Alli. Y dijo: ¿Organos de carácter permanente? Nada. Los únicos órganos de carácter permanente son los gobiernos, y los gobiernos, si quieren firmar algún convenio, que vengan al Parlamento para pedir la autorización. Esos son los que tienen la representación permanente de las Comunidades Autónomas. Eso dijo el señor Alli. Por tanto, no se cite solamente lo que dijo el señor Del Burgo. Además, de lo que hablaba el señor Del Burgo era de una moción que trataba de conseguir una decisión del Parlamento para el estudio de una posible colaboración o creación de

un órgano común permanente, porque había otras intencionalidades en la Cámara. Yo no dudo de las intenciones del señor Del Burgo con aquella iniciativa, y ustedes tampoco, y los señores de EA tampoco dudaron en aquel momento. El señor Cabasés dijo: no voy a votarla a favor porque viene del señor Del Burgo. ¿Qué escondían aquellas intenciones? Yo no tengo ninguna duda de las intenciones del señor Del Burgo en el 87 y no las tuvo el señor Cabasés, por eso votó en contra. Pero sí tengo dudas de la intención del entonces portavoz de UPN, si respondía verdaderamente a su criterio lo que manifestó aquí, o respondía única y exclusivamente a ser bienmandado con respecto a las decisiones de Unión del Pueblo Navarro.

Pues bien, UPN dijo entonces, más allá, ahora y después, que no es necesaria, para la colaboración y la cooperación, la creación de ningún órgano de carácter permanente, y que se facilita mucho más la colaboración y cooperación no resucitando viejos recelos y viejos fantasmas como los que ahora se pretende resucitar por parte, precisamente, de quienes, teniendo que actuar más inteligentemente, a mi juicio han actuado más torpemente. Porque en lugar de callarse y seguir caminando por la senda del paso a paso, del paso corto, vista larga, mala intención y a esperar la ocasión, han hecho públicas sus intenciones, y esas intenciones implican recelos. Sólo desde la ingenuidad se puede pensar que un acuerdo de estas características no va a ser nada porque nosotros no queremos. Y yo no tengo dudas...

SRA. PRESIDENTA: Señor Sanz, por favor, vaya acabando.

SR. SANZ SESMA: ...de la posición del Partido Socialista, pero sí las tengo de la posición del Partido Nacionalista Vasco. Y este acuerdo, señorías, es un acuerdo de dos partes. La intencionalidad de una de las partes está clara. Si ustedes no tienen claro cuál es su intencionalidad, ya les remitiré—todavía no se ha celebrado— el discurso que pronunciará con este mismo texto en el Parlamento Vasco el portavoz del Partido Nacionalista Vasco. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Sanz.

SR. BASTERRA LAYANA: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Sí?, señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señora Presidenta, en aplicación del artículo 83, como he sido aludido por el portavoz de UPN, Miguel Sanz, me gustaría hacer uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra durante dos minutos.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señora Presidenta. Tengo que contestar al portavoz de UPN diciéndole que yo estoy defendiendo el autogobierno de Navarra desde una opción política tan digna como la suya. Pero le voy a decir algo más. Ante la forma en la que él se ha metido conmigo -yo voy a hacerlo así, quizá el señor Del Castillo no pueda hacerlo al no ser Parlamentario-, le tengo que decir que, si en algún momento estuvimos de acuerdo entonces defendiendo Navarra, lo estábamos en el mismo Grupo con toda la coherencia del mundo; y en el Grupo en que estoy hoy lo estoy haciendo todavía mucho mejor que él, porque, como bien ha explicado nuestro portavoz, Navarra se defiende abriéndose al exterior, y no estando anclados como está su Grupo. Además, yo no he tenido ningún gesto, en un debate como el de hoy, de la transcendencia que tiene, por lo visto, para su Grupo, para meterme con nadie. Lo único que me queda es pedirle respeto para los Parlamentarios, que no nos quieran echar a otra parte porque estemos en otro Grupo defendiendo otros programas. Si no, que mire a ver si el CDN defiende Navarra desde una forma fuerte y digna.

SRA. PRESIDENTA: Señor Basterra, ha agotado ya su tiempo.

SR. BASTERRA LAYANA: Por eso le digo....

SRA. PRESIDENTA: Señor Basterra, no tiene ya la palabra. Ha utilizado su tiempo.

SR. BASTERRA LAYANA: De acuerdo, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Señor Presidente del Gobierno? Le voy a indicar que el señor Araiz todavía no ha intervenido. Señor Alli, no tiene usted derecho a réplica.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, su señoría interpreta el Reglamento, pero creo que he sido objeto no sólo de la alusión referida últimamente a la cita que había hecho yo del señor Aizpún, sino a otra anterior sobre mis convicciones o no convicciones. Y de eso, sólo yo puedo juzgar.

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, la referencia que ha hecho al señor Basterra la he interpretado como una alusión personal, la que le ha hecho a usted la interpreto como motivo del debate.

SR. ALLI ARANGUREN: Pues, si no es personal, señora Presidenta, supongo que será al Espíritu Santo, con todos los respetos.

SRA. PRESIDENTA: Así lo interpreto, señor Alli. El señor Del Castillo, si quiere, puede hablar durante dos minutos.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): Muchas gracias, señora Presidenta. No necesito dos minutos. Creo que tengo derecho a rechazar las imputaciones gratuitas que el señor Sanz ha hecho hacia mi persona, o mejor dicho, hacia las convicciones que yo he mantenido, mantengo y mantendré; y a decir-

le que ese modelo institucional sigue latente en mis convicciones en este partido y en este Gobierno. Y, desde luego, las alusiones que ha hecho a las poltronas posiblemente sea una especie de añoranza permanente suya, que no mía. Y, por supuesto, quiero dejar claro que, como ha dicho el portavoz del Gobierno hace unos minutos, en mi caso, como en el del Gobierno, no estoy a favor del aislamiento, ni mucho menos de la integración; sí de la colaboración con cualquier institución, sea la vasca, sea la madrileña, sea la riojana o la aragonesa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Del Castillo. No hay intervenciones por alusiones para nadie.

SR. SANZ SESMA: Señora Presidenta, yo creo que...

SRA. PRESIDENTA: Señor Sanz, no grite. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

SR. SANZ SESMA: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Señor Sanz, no insista. Van dos avisos.

SR. SANZ SESMA: No voy a hacer más que...

SRA. PRESIDENTA: Señor Sanz, o deja de usar la palabra, o aplico el Reglamento. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra. Por favor, señores Parlamentarios, guarden silencio.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Otano Cid): Yo estoy convencido, lógicamente, de que el señor Sanz, cuando se refiere a mí, lo hace sin acritud, porque soy de los convencidos, también, de que cuanto más grita, menos acritud tiene. Por tanto, sus chillos me llegan llenos de bálsamo.

Pero sí le pido una cosa, y es que se me aclare un poco, porque en el transcurso de tres minutos usted me ha ofrecido estabilidad y me ha dicho que me marche a mi casa. Algo tendrá que cambiar, por algún sitio tendré que ir. Me dice usted: yo le ofrezco la estabilidad. Significa en la Presidencia del Gobierno, señor Sanz, como lo hizo en mi despacho. Y al minuto y medio me ha dicho: señor Otano, váyase, o dimita, o cese. Ojalá esa cantinela que utilizó el señor Aznar tan desagradablemente la utilice usted mucho, si el final resulta que es el mismo. Le diré por qué. Porque eso significaría que el Partido Socialista de Navarra, que tan malos resultados recibió en las elecciones forales del año pasado, quedaría a poquísimos votos del partido de Unión del Pueblo Navarro, como quedó el Partido Socialista a nivel español, bien que a pesar de ustedes, que pensaban que lo habían machacado y que obtendrían la mayoría absoluta, lo cual les llevó a estar hasta ese mismo día enfrentados a Jordi Pujol y al señor Arzallus, y hoy acostándose tranquilamente, lo que me parece muy

bien, con el señor Arzallus y con el señor Pujol. Por eso le digo que ojalá utilice mucho esa cantinela, porque, a lo mejor, al final nos da un buen resultado a los socialistas.

Pero no me hable de dimitir usted, que tuvo una buena ocasión para hacerlo ejemplarmente, cuando el anterior Presidente del Gobierno lo marginó, lo dejó contra la pared, y vergonzosamente usted se agarró al sillón, como aquel que no podía estar sino agarrado a esa especie de viático, que ya no le hace falta otra cosa para vivir más que el sillón. La verdad es que en aquel momento usted lo pudo hacer bien, y se lo dije públicamente, no se lo digo ahora. Por tanto, no me dé muestras ni consejos de que me vaya así, mientras no vea que efectivamente esta Cámara pierde la confianza en mi persona o en el Gobierno que presido. Entonces, qué duda cabe, le aseguro que no haré como usted. Me iré a la primera de cambio.

Pero no quería hablar de las razones que nos llevan precisamente al debate entre sí o no al convenio, porque va a ser imposible que nos convenzamos. Eso lo tenemos claro usted y yo. Le tengo que decir que, lógicamente, por convencimiento que estoy mucho más, del todo, se puede decir, con la inmensa mayoría de las razones que han dado los portavoces que han defendido el convenio. Lógicamente, le tengo que decir que no estoy de acuerdo con la inmensa mayoría de las razones que usted ha propuesto.

Pero, como no voy a entrar en las razones, sí que voy a entrar en algo que toca a lo que me parece que es importante en esta Comunidad. Vuelvo a repetir que puede ser importante la tolerancia, la relación, el diálogo, etcétera. Y me acusa usted de marginación y de no diálogo. Usted sabe perfectamente que este tema se estaba trabajando desde hace bastantes meses, pero no mostró nunca interés por trabajar en él. ¿Y sabe por qué no? Porque desde el primer momento usted sabía que iba a decir no a esta situación, como yo lo sabía también. Ahora bien, fíjese hasta dónde llego, voy a admitir que ahí también vo tengo una culpa, pero no me dé lecciones de diálogo. En el Gobierno de la legislatura pasada, estando en minoría en el Parlamento no como está este Gobierno, que en la mayoría de los casos tiene el apoyo de Izquierda Unida y, por tanto, con mayoría absoluta, se pasaron año y medio sin hablar con ningún grupo, sin dar diálogo a nadie hasta que, finalmente, la Cámara por mayoría les rechazó los Presupuestos de 1993 o 1994 -no recuerdo bien-. Entonces fue cuando ustedes pidieron auxilio a través del diálogo.

Por tanto, no me hable de falta de diálogo cuando he tenido este antecedente tan grande. Y no solamente se lo digo a usted. Hay otros que no son Parlamentarios que también denuncian la falta de diálogo cuando les interesa, y usted lo ha dicho antes muy bien. Pero es que, cuando comienza esta legislatura, usted sabe perfectamente, como lo saben el señor Gurrea y el señor Del Burgo, que durante los cinco meses iniciales yo no he podido hablar con ustedes porque se han negado a hablar conmigo. Ustedes han sido invitados varias veces. Lo sabe el señor Gurrea, lo sabe usted y lo sabe el señor Del Burgo. Hasta que el señor Gurrea en una comisión ante el Parlamento me dijo: mira, Presidente, hemos decidido no ir a hablar con el Presidente del Gobierno de Navarra. No hablemos de falta de diálogo.

Sí que en enero ustedes vienen cuando tenemos que hablar sobre el tema de la violencia, efectivamente. Pero, si quiere para más guinda, señor Sanz, ustedes a la invitación que se les ha hecho para la reforma del Amejoramiento me han mandado una carta diciendo que no lo consideran ni oportuno ni urgente, por lo que tampoco vienen a hablar con el Gobierno. No me dé lecciones de diálogo, porque entonces, sinceramente, estoy en los antípodas de usted. Nunca me he negado al diálogo; aunque usted siga mandándome cartas diciendo que no lo ve oportuno ni prudente. Porque aquí hay que interpretar que hay diálogo cuando le va bien a usted, por lo visto. Y, si no le va bien, ya no hay diálogo, es decir, no se admite que pueda haber un diálogo y que las dos posturas no lleguen a un encuentro. Ojalá lleguen, lógicamente que sí. ¿Y si no llegan, ya no hay diálogo? Claro que sí.

Usted dice que se deja aparte a un 40 por ciento de la población. Yo no estoy dejando aparte a nadie, y usted lo sabe. Sabe que ésta es una cuestión en la que no podemos ponernos de acuerdo. Aun así, hemos tenido la posibilidad de un diálogo, aun así le he ofrecido alguna modificación. Ya sé que no le interesaba.

Este convenio no cambia ni política ni administrativamente nuestra comunidad ni la relación con nadie. Sin embargo, fíjese por dónde, el pacto que ha hecho el Partido Popular, al que usted pertenece a nivel estatal, cambia administrativa y políticamente la relación con las autonomías. Y, a pesar de que eran 290.000 votos de diferencia en más de nueve millones de votos que ha tenido cada uno, ni tan siquiera se le dijo al Partido Socialista, por parte de su partido a nivel estatal, ahí te pudras.

No nos dé lecciones de diálogo. Considero que no tienen en este momento todavía autoridad moral para ello. Le estoy poniendo ejemplos bien claros de cuál ha sido la historia de ustedes. Difícilmente me puede decir lo contrario. Si quiere, le puedo empezar a contar casos de esa falta de diálogo clarísimamente. ¿Qué ocurre? Que esta situación que hoy estamos viviendo aquí las están viendo de una manera tan extraordinaria, tan vitalista, tan decisiva en el presente y en el futuro de Navarra, que me

da la impresión de que se están alejando de la realidad. Por eso, me da la ligera impresión de que ustedes, también, están llegando a lo que significa el juicio de intenciones. Dice usted: el PNV ha dicho que esto es un camino hacia Euskadi, y nadie del Gobierno ha dicho lo contrario. Usted no ha oído a nadie del Gobierno decir lo contrario, como si lo que uno no ve o no oye ya no existe. Creo que también es otro problema que habría que subsanar.

Se dice: necesitamos legalizar este convenio porque vamos más allá con nuestras intenciones. Ni hablar. Que a mí y a este Gobierno se nos juzgue no por las intenciones que alguien dice que tenemos, sino simplemente por lo que está escrito y por los acuerdos que se toman. Es la única fórmula que hay para juzgar. No vaya a ser que nos acostumbremos, ya que judicializamos demasiado la vida, a que lo que son juicios de intenciones aquí también puedan pasar a ser juicios de intenciones en otros foros que serían todavía más peligrosos. No hay juicios de intenciones. Usted lo sabe, pero, si quiere, se lo puedo mostrar porque lo tengo aquí.

A mí no me han invitado a ir a la toma de posesión del Delegado del Gobierno español o central, como quiera llamarle, en La Rioja. Tampoco me han invitado a ir a la toma de posesión del Delegado del Gobierno central en Aragón. Pero tengo aquí una invitación que quiero leer. Dice así: "El Ministro de Interior, Jaime Mayor Oreja, se complace en invitarle al acto que tendrá lugar en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con motivo de la toma de posesión como Delegado del Gobierno de don Enrique Villar Montero".

¿Es que acaso –tal como decía usted hoy en la prensa– el señor Mayor Oreja, de su partido a nivel estatal, considera que Navarra es una diputación foral vasca? Si no la considera así, ¿por qué me invita a mí a la toma de posesión del Delegado del Gobierno en la Comunidad Vasca y no me invitan a la de Aragón o a la de La Rioja?

Sin embargo, a pesar de ello, si no se hacen juicios de intenciones, lo único que digo es: muy bien, me mandan una invitación, pero no he ido a esa toma de posesión y no pasa nada. ¿Por qué? Simplemente porque lo puedo tomar como un error, si alguien lo quiere interpretar así, o lo puedo tomar como un signo de cortesía, si alguien lo quiere tomar así. Ni lo uno ni lo otro me molesta. Reacciono ante este fenómeno, sea error o sea cortesía, con la misma naturalidad. ¿Y cuál es la misma naturalidad? Haciendo algo fundamental, y es que yo defenderé lo que es mi comunidad en el contexto español, y la defenderé en las relaciones con el Gobierno central y con los demás gobiernos. Y no pensaré en la deslealtad del que está enfrente de mí, porque esa deslealtad podrá ser de ese señor con él mismo o con su gente, pero no con nosotros, porque esa deslealtad a la que usted se refiere no puede producirse nunca, ya que será el pueblo navarro quien decida en referéndum qué es lo que quiere, si algún día quiere celebrar ese referéndum. Por tanto, a mí no me preocupa esa deslealtad, porque no se puede poner nunca en tela de juicio, ya que no considero –ni permitiría nunca con mi fuerza moral– que nadie en nombre del pueblo navarro decidiera sobre su futuro institucional.

Que hay alguien en mi partido que pone en duda o que ha hablado en contra, naturalmente que sí. Y lo hay desde el punto de vista de este tema, y lo hay desde el punto de vista de lo que significa la educación, de lo que significa la sanidad y de lo que significa cualquier sector político-social que se toca. ¿Y sabe por qué? Porque, entre otras cosas, tenemos la suerte de que en mi partido las cosas se dicen, y al decirse nos enteramos de cuáles son las versiones de unos y de otros, y tomamos criterio, quizás, con más base. Pero no nos importa eso. Otra cosa sería que fueran mayoría, porque entonces tendríamos que decir: no estamos haciéndolo bien de acuerdo con lo que piensa el Partido Socialista.

Entro en la última parte en que usted me ha citado: la estabilidad. Me ofrecen estabilidad. Mire, señor Sanz, usted sabe que yo no puedo aceptar eso, aunque no sea más que por una ética personal. En nombre de qué me ofrece estabilidad, ¿para que yo siga de Presidente del Gobierno si no apoyo este tema? ¿Usted cree que yo podría tener vergüenza de decir: señores, yo no apoyo este tema y, por tanto, que no salga adelante, porque yo quiero por encima de todo ser Presidente del Gobierno y esa Presidencia me la asegura UPN. No. Igual estoy equivocado. Si va por ese camino, si me oferta y me asegura esa estabilidad, dígole, señor Sanz, que no va conmigo ese procedimiento.

Me lo dice porque considera que tengo una actitud intransigente y obcecada. No lo considero como insulto, porque para insultos ya he tenido bastantes fuera de aquí con este tema, de algún director de medio de prensa fuera de Navarra y de algún otro periodista que no está tan lejos. Se me ha insultado públicamente. Por lo visto no había argumentos para rechazar este tema, y se ha llegado a la descalificación y al insulto. Es una pena que se introduzca en nuestra comunidad la fórmula de la descalificación o del insulto para defender nuestras posturas. Por eso le digo: ¿intransigente y obcecado? Que a mí, una persona que tiene que estar cada día haciendo una gestión de gobierno con tres partidos dentro, negociando en muchos aspectos con Izquierda Unida y, por tanto, en una especie de continuo diálogo –usted me conoce, porque lo he tenido con ustedes en años anteriores-, me diga que soy intransigente y obcecado es una

sorpresa. Que me diga que soy un poco confuso, eso lo podría pensar, pero ¿obcecado e intransigente en este tema? Yo le diría a usted lo mismo, usted es intransigente y obcecado en este tema. ¿Por qué no da el sí?, sabiendo que esto no tiene ningún problema, que esto no produce ninguna situación anómala, que aquí no se pone en cuestión a nadie, que ustedes, como yo y como todos los demás, si algún día se previera que pudiera ocurrir lo que ustedes imaginan, serían los navarros los que dirían algo, y no solamente usted y yo. Por tanto, no se me puede tratar de obcecado y de intransigente. Y estoy muy de acuerdo con el señor Castellano. Claro que no hay que descalificar. En todo caso, utilicemos los argumentos para defender nuestra postura.

Que el programa sea semivasquista. Yo creo que a veces soy una especie de pelota de ping-pong, y usted tiene una pala y el señor Alli tiene otra, cuando hablan de algunas cosas. Y, como decía aquel, a veces recibo los palos en mi culo cuando, a lo mejor, se los quieren dar ustedes. Si aquella denuncia hizo el señor Alli, en su tiempo y forma lo pudo hacer. Allá él. Si usted hace la actual, en todo caso, dígame por qué, pues le he dado opción para otras cosas también. Ya sé que es muy fácil hacer la crítica, y se me ha criticado también en escritos públicos: es que no ha mejorado el empleo, no hay más colocación, no tenemos un plan de salida para los licenciados universitarios. -las tres cosas están en el mismo cajón, pero da igual, son tres cosas-, no ha solucionado el problema de la violencia callejera -otra crítica que se me ha hecho fuera de aquí-. ¿Y dónde está la competencia? ¿Acaso tenemos competencia? ¿Usted tenía competencia como responsable de Interior en lo que era la violencia callejera? ¿Verdad que no? ¿Acaso usted puede decir, tal como preveía al principio de esta legislatura, que no iban a invertir los empresarios, que iba a subir el paro porque los empresarios no se fiaban de este Gobierno? ¿Acaso ha ocurrido lo que usted decía? Porque me da la ligera impresión de que los parámetros económico-sociales no están peor que cuando llegamos al Gobierno, sino mejor. En todo caso, ya sabe que no es solamente a juicio de inventario de este Gobierno; la economía, el puesto de trabajo y demás, depende de más relaciones que solamente las de la comunidad.

Me ha dicho algo a lo que tengo que contestarle, porque me parece que es un exceso verbal tremendo. ¿Qué es lo que dije yo en el Congreso de Comisiones Obreras? ¿Que no creo en la viabilidad económica de Navarra? Creo que usted es el único que lo entendió así. O tomó mal las notas, o no escuchó bien, o yo no pronuncié bien. Si el periodista lo dice, es que también es con usted, y me extraña mucho que yo lo dijera. Yo nunca dije no creía en la viabilidad económica de Navarra.

No es cierto. Dije que Navarra no es rica, y vuelvo a repetirlo aquí. Digo que, mientras no nos convenzamos de que Navarra en estos momentos no tiene las mismas posibilidades económicas que tenía antes, iremos mal. Y lo repetiré siempre, mientras dure esta situación. Una cosa es que seamos conscientes los que tenemos esta responsabilidad, y otra cosa es que los que están fuera de aquí, o algunos de aquí, o algunos que alimentan a los de fuera de aquí, sigan pensando que aquí se puede dar dinero para todo. Eso es imposible. Hay que buscar las prioridades, y una de ellas es el empleo. Así lo dije de claro, y los que estuvieron allí tuvieron que entenderlo de esta manera. Nunca pensé ni nunca dije que Navarra no fuera viable económicamente. Ya sé que me valora en poco, pero tan estúpido no creo que me considere, en absoluto. Si lo dice algún periodista, me extrañaría mucho, porque no debió de entender bien.

Desde luego que, cuando hablé de aspectos sociales en el Congreso de Comisiones Obreras, lo hice con todo el conocimiento de causa, claro que sí. ¿O se cree usted que teniendo un nivel impositivo como el que tenemos en Navarra, aumentando los gastos corrientes como están aumentando, no por efecto de decisión del Gobierno, sino en plan vegetativo, teniendo una sanidad y una educación como las que tenemos, podemos seguir manteniendo esta Navarra dentro del escenario presupuestario pactado con el Ministerio de acuerdo con Maastricht? ¿Acaso alguien se cree eso? ¿Acaso alguien se cree que, además de esto, no tendremos que aceptar posiblemente -ya veremos a ver en qué términos- estas reformas que está haciendo el Partido Popular y que van a repercutir en el beneficio de unos y, clarísimamente, en perjuicio de las arcas? ¿Es que acaso se cree alguien que, de continuar así, vamos a llegar muy lejos? No.

Estoy pidiendo, y lo digo otra vez aquí públicamente, que sepamos actuar racionalmente en nuestra comunidad, porque no hay dinero para todo. Y, por tanto, a esta comunidad, que tiene una situación estructural muy alta, de grandes servicios, tendremos que protegerla económicamente. Y a lo mejor esa protección tendrá que ir pensando en limitar algunos programas, y lo dije claramente, en priorizar otros, o –también lo dije y puede ser algo que no guste– en hacer una revisión fiscal de aumento de impuestos, que, si es necesaria, no me importaría hacerla. Así de claro. Lo que pasa es que difícil hablar claro cuando alguien no te quiere interpretar.

Vuelvo a repetirle, don Miguel Sanz, también con toda la amabilidad del mundo, qué duda cabe, no quiero su estabilidad, porque me parecería una traición a mis principios y, en todo caso, estaré en este sillón hasta que quienes me tienen ahí me digan que ya basta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Presidente. Señor Sanz, tiene la palabra.* 

SR. SANZ SESMA: Señora Presidenta, ¿actúo por alusiones o en virtud del artículo 82.2.?

SRA. PRESIDENTA: En este momento actúa por derecho a réplica. Y tiene un tiempo de diez minutos para responder.

SR. SANZ SESMA: Gracias, señora Presidenta. Voy a utilizar mucho menos tiempo.

Señor Otano, durante su intervención me daba la sensación de que usted estaba respondiendo a una moción de censura. No era eso lo que yo le había presentado. Simplemente le he dicho lo que le he dicho, y las afirmaciones eran contundentes. Si usted no cree en la viabilidad económica de Navarra, si hay que soportar lo que siempre se ha soportado, o garantizar lo que siempre se ha garantizado, por lo menos a lo largo de los últimos años, la libertad de enseñanza, los gastos sociales, a través de nuestro régimen tributario y fiscal específico –que, por cierto, dentro de algunas figuras es más ventajoso que el del Estado, aunque la presión efectiva global derivada del convenio es similar a la del Estado-, usted me dirá si cree o no cree en la viabilidad política de Navarra.

Y yo no me he inventado esas afirmaciones, señor Otano. Usted lo dijo, según la prensa. Si no es así, yo le ruego que usted rectifique, porque ha tenido la misma oportunidad de leerlo que yo y no le he visto ninguna rectificación. Así decía: "El Presidente del Gobierno de Navarra, Javier Otano, aseguró a los delegados de Comisiones Obreras que ya vale de engaños. Navarra no es rica en estos momentos, no tiene dinero a espuertas para hacer lo que uno quiere. El Presidente añadió que Navarra no es viable -entre comillas- si tiene que atender desde el sector público las peticiones económicas de todos los colectivos". Claro, señor Presidente. ¿Y qué peticiones en estos momentos son las de los colectivos? ¿Me quiere decir cuáles son las peticiones de los colectivos? No creo que sean más de las que han sido en la anterior legislatura. Las peticiones de los colectivos en estos momentos se concretan, al menos lo que está teniendo transcendencia pública, en la enseñanza en los colegios públicos y privados, y pocas cosas más, señor Otano. Por cierto, el tema de la enseñanza parece ser lo que le hace decir a usted esta afirmación, porque es lo que tiene actualidad. A usted yo le he escuchado en reuniones privadas, concretamente en la última que mantuvimos, que no se puede mantener el actual régimen de subvención de la enseñanza. Eso se lo he oído yo a usted y delante de mí algunos compañeros de mi partido.

Señor Otano, yo no le digo a usted que no es dialogante, ni pretendo darle ninguna lección de diálogo, ni muchísimo menos, entre otras cosas

porque cuando me refiero a que, en relación con el texto que nos ocupa, del órgano común de carácter permanente, le ofrecimos estabilidad es en el sentido de que considerábamos, desde nuestro punto de vista, que era imprescindible para garantizar la estabilidad de Navarra que su partido cambiase de actitud. En ese aspecto le ofrecimos la estabilidad. Y no pretendemos ni criticarle ni no criticarle por no haber aceptado esa oferta que le hizo UPN en un momento determinado. Usted es muy libre de hacer lo que crea. Si usted cree que le honra mantenerse en su actitud o persistir en una actitud que a UPN le parece completamente errónea, ése es su problema. Pero el problema de quienes tenemos una representación en el Parlamento de un porcentaje de la ciudadanía navarra es expresar nuestra opinión y decirle con claridad lo que pensamos. Eso es lo que le dijimos, lo que pensábamos.

Ha preguntado qué ha hecho el señor Aznar con el señor Arzallus, pide que expliquemos nuestra postura, señor Otano, le voy a contestar con otra pregunta o al menos con otra afirmación. Le voy a decir qué hizo el señor González después de las elecciones. Le dijo al señor Aznar: usted ha ganado las elecciones por escasísima mayoría, configure gobierno. Eso le dijo. Y el señor Aznar no ha metido en su Gobierno a ningún ministro del Partido Nacionalista Vasco, a pesar de que haya hecho un pacto presupuestario. Yo también he hecho un pacto presupuestario con Eusko Alkartasuna durante muchos años.

Usted dice que no pretendamos darle lecciones de diálogo, y yo le digo que usted en algunos casos utiliza la ironía, por no llamarlo con otra palabra más gruesa. Señor Otano, nosotros le hemos dicho que, en este tema en concreto y en muchos otros que afectan al proyecto institucional de Navarra, no ha dado ningún paso para dialogar con Unión del Pueblo Navarro, ninguno, señor Otano; empezando a la hora de configurar el Gobierno. Y no me haga recordarle lo que ocurrió después de una primera entrevista que tuvimos el Secretario General de mi Partido y yo, que usted después se disculpó por no habernos llamado.

Nosotros ofrecimos el diálogo entonces y hemos ofrecido diálogo a este Gobierno —y usted ha recordado algún acto en concreto, como en materia de violencia—, cuando se ha considerado que había temas transcendentales que requerían el apoyo y la colaboración de Unión del Pueblo Navarro. Y, curiosamente, se lo hemos ofrecido nosotros. En el tema de la violencia, nosotros fuimos los que le dijimos que sería conveniente convocar la mesa, nosotros. Y nosotros, yo, personalmente, le llamé a usted para ver si podíamos reunirnos en relación con esta materia. Y usted después nos llamó y nos remitió un texto aprobado en el Consejo de Gobierno.

¿Y ahora dice usted que UPN se automargina porque no ha querido ir a la negociación de la reforma del Amejoramiento, señor Otano? No me haga decirle en vez de que habla con ironía, que habla con cinismo. Porque, señor Otano, decir que nosotros nos automarginamos e invitarnos a negociar la reforma del Amejoramiento, cuando usted sabe cuál es la postura de Unión del Pueblo Navarro en esta materia y cuando sabe que la reforma del Amejoramiento en el artículo 29, que es lo que decía su carta, ni es urgente ni es necesaria ni responde al interés general de Navarra... Señor Otano, ¿ha hecho posible modificar el artículo 29 del Amejoramiento para que usted sea Presidente? ¿Qué quiere, eliminar la única posibilidad que le puede perjudicar en el futuro, la del automatismo legal de la lista más votada?, ¿para eso quiere usted dialogar con UPN? Hombre, usted nos puede marginar, nos puede tachar de lo que quiera, pero de tontos no, señor Otano. Cuando además sabe usted, y lo sabe muy bien, que la reforma del Amejoramiento, por el carácter paccionado, nace a iniciativa y tras aprobación de los correspondientes consejos de gobierno, del Gobierno de Navarra y del Gobierno de España. Por consiguiente, aunque veo muy positiva la idea de que quiera dar cancha a los Grupos Parlamentarios, también debe saber, y me consta que lo sabe, que no hacemos nada con que aquí haya una decisión mayoritaria del Parlamento para modificar el artículo 29 en los términos que usted pretende si, al final, no existe voluntad en el Gobierno de Navarra -que veo que en este caso sí- o no existe también en el Gobierno de España.

Por tanto, y ya acabo, señora Presidenta, no voy a entrar en algunas consideraciones que se han hecho con respecto al Ministro del Interior, que si le ha invitado a la toma de posesión de la Comunidad Autónoma Vasca. Ese será el problema del Ministro del Interior, y el suyo el de responder o no a la invitación. De todas formas, ya ha hecho usted un esfuerzo grande para enterarse de que han invitado a otros Presidentes a la toma de posesión del Delegado en la Comunidad de La Rioja y a usted no, y le han invitado a la toma de posesión del Delegado en la Comunidad Autónoma Vasca. Pero responder a esa invitación, asistir o no es su problema, y el problema del señor Mayor Oreja es pensar o no pensar -yo creo que por eso le habrán invitado- que como quiera que usted últimamente tiene esta filosofía política que se traslada al texto del órgano común permanente, pues qué mejor que invitarlo a un gobierno que también es de coalición en la Comunidad Autónoma Vasca, con el que usted tiene tantas afinidades y lazos históricos, económicos y sociales y no sé cuántas cosas más. Muchas gracias. Perdón, señora Presidenta, si me permite un segundo.

SRA. PRESIDENTA: Sólo le queda medio minuto.

SR. SANZ SESMA: Solamente para aclarar una cuestión. Se ha utilizado un turno de réplica con base en unas alusiones. Yo he citado unos nombres y no he hecho más que unas preguntas, y voy a leer textualmente lo que he dicho: Solamente el que es leal levanta la cabeza con humildad y el que es desleal con soberbia; sólo los neutros agachan la cabeza y permanecen mudos en sus poltronas. Y he preguntado: ¿Por qué defendiendo ahora lo mismo que lo que defendían muchos de los que aquí están sentados en escaños diferentes, durante su larga y omnipresente travectoria política en Navarra, merecemos el calificativo -nos lo ponen a nosotros- de montaraces, ultramontanos y hasta de indios con plumas? ¿Por qué ahora es admisible todo lo que a lo largo de su vida política era rechazable desde su pensamiento político? Y he preguntado ¿Por qué?, señor Del Castillo. Respóndame a eso. Si usted considera que eso es una alusión o un insulto, desde este momento, le pido disculpas. Yo no he tratado de insultarle. Y si usted considera que eso es un insulto, yo consideraría que muchos más insultos son los que aquí han podido derivarse de algunas intervenciones que me han precedido...

SRA. PRESIDENTA: Señor Sanz, está aclarada su alusión. Es suficiente en este tema.

SR. SANZ SESMA: ... no referidas a mí, referidas a mi partido, referidas al señor Aizpún, que por cierto no está en la Cámara, y referidas al señor Del Burgo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. Antes de entrar en el debate, y sin acritud, tengo que manifestar que por una alteración del orden mucho menor que la que aquí se ha producido –se lo digo a usted, señora Presidenta– y sin ninguna llamada al orden, nos echaron a mis compañeros y a mí.

Por lo que se refiere al debate, ya con la hora que es y aunque se han dicho muchas cosas, creo que una sí ha quedado clara, y es que no era tan fiero el león, que no era para tanto, que no estamos ante la quintaesencia de nada con este acuerdo de colaboración, este órgano permanente que se crea como instrumento dentro del propio acuerdo de colaboración. Creo que eso queda claro.

El señor Ciáurriz parece que sólo lee los despachos de la Agencia EFE. Yo tengo que decirle que este mismo portavoz ha hecho tres o cuatro declaraciones últimamente sobre este tema, en las que hemos manifestado nuestra posición, una posición de rechazo, desde un punto de vista abertzale y nacionalista, por dos razones fundamentales, la primera, que la última decisión de toda esta historia ni la tiene este Parlamento ni la tiene el Parlamento de Gasteiz, sino las Cortes españolas —y luego hablaré de ese tema—, y la segunda, porque no es un paso hacia la unidad territorial, hacia una aspiración que por lo menos nosotros como abertzales vascos, tenemos. Por todo ello entendíamos que no era ninguna quintaesencia ni era para echar las campanas al vuelo ni mucho menos para sentirse tan contentos como, al parecer, se sienten ustedes y el Partido Nacionalista Vasco.

Pero lo que sí queremos que quede en evidencia es que el hecho en sí de que se tenga que hablar de cooperación, el hecho en sí de que haya que llegar a firmar un acuerdo de cooperación, de que se llegue a la posibilidad de instrumentar un órgano permanente, aunque carezca de contenido político, aunque no tenga competencias, pone de manifiesto que estamos ante un problema político no resuelto, como es el de la unidad territorial, como es el de qué tipo de relaciones internas deben tener los territorios que componen Euskal Herria y el propio reconocimiento de Euskal Herria como tal.

Por tanto, desde ese punto de vista, ese hecho en sí mismo es positivo, porque ya digo que hay un problema y, si no, no estaríamos hablando de eso. Si realmente debajo de todo esto no subyaciera eso, nadie, ni el Partido Socialista, ni el CDN, ni Izquierda Unida, se hubiera preocupado lo más mínimo de plantear este tema. Es decir, se reconoce que eso está sin resolver y se reconoce, además, y nosotros lo manifestamos así, que la sociedad vasca y la sociedad navarra, en particular, están por un proyecto de unidad territorial mucho más amplio que el acuerdo de colaboración que se quiere plantear.

Usted dice que se han quedado escasos. Yo coincido con el señor Mazuelas, ni un paso adelante ni un paso atrás. Dentro de veinte minutos estaremos en la misma situación que estamos ahora. No hay ningún paso hacia adelante hacia nada. En todo caso, un paso hacia la consolidación de lo que tenemos en estos momentos, que nosotros rechazamos porque rechazamos este marco jurídico-político, ya que no nos reconoce soberanía. Estamos en una situación de absoluta dependencia política, porque es un marco jurídico-político que en el artículo 145.1 de la Constitución prohíbe la federación de comunidades autónomas previendo, entre otras situaciones, la posibilidad de que Navarra y Vascongadas en una situación política determinada pudieran dar pasos en ese camino, pudieran dar pasos en un camino de resolución del conflicto político que en muchas ocasiones y desgraciadamente toma tintes de confrontación violenta.

Por eso hemos dicho que estamos ante un planteamiento propagandístico, de puro maquillaje, de crear falsas expectativas, y tengo que reconocer que si no es por UPN, este acuerdo hubiera pasado sin pena ni gloria. UPN les ha hecho el caldo gordo a ustedes, a Eusko Alkartasuna y al Partido Nacionalista Vasco, y les ha hecho el caldo gordo porque esas posiciones ultramontanas, irredentas, etcétera, que tanto le duelen al señor Sanz, son las que le han dado valor a este acuerdo político. Ha dado la sensación de que, como UPN está frontalmente en contra de todo eso, este acuerdo es el siguiente paso a la unidad territorial, y nada de eso, en absoluto; al contrario, estamos en una situación en la que quienes son contrarios a esa unidad territorial, quienes quieren mantener y perpetuar la separación de Vascongadas y Navarra están contentos porque saben que se ha creado una polémica absolutamente artificial, en la que desgraciadamente la sociedad no está siendo protagonista, no está teniendo participación.

Hoy al portavoz de UPN, que tanto ruido ha metido estos días con ese tema, se le ha olvidado un argumento importante, porque no le interesa hablar de ese argumento, porque, entre otras cosas, lo va a utilizar en Madrid para intentar obstaculizar este tema, como seguramente intentaría obstaculizar los pasos en la resolución del conflicto político. Y me refiero a que no sólo es un problema de supeditación a un marco jurídico, sino que es un problema también de procedimiento. Y ya he dicho antes que cuando se habla de respetar la mayoría de Navarra, de lo que dice Navarra, de la mayoría parlamentaria, etcétera, no nos damos cuenta de que este acuerdo, al final, lo van a decidir las Cortes españolas, lo va a decidir el Senado y el Congreso. No lo va a decidir ni el Parlamento de Navarra ni el Parlamento de Gasteiz, porque en última instancia tiene la palabra el Congreso.

Nosotros estos días hemos coincidido con UPN en la posibilidad de enmendar, porque creíamos que, por lo menos, Navarra tiene que tener las mismas posibilidades que puedan tener un diputado o un senador murcianos -con todos mis respetos para ellos-, porque ellos van a poder presentar enmiendas sobre este tema, pero un parlamentario navarro no. Es decir, se está hurtando esa posibilidad al Parlamento de Navarra. Ese Parlamento que tanto representa a Navarra, que tanta representación política tiene, es menor de edad y no puede decir absolutamente nada sobre este convenio, más que o lo tomas o lo dejas. No se pueden presentar alternativas, no se pueden presentar modificaciones; pero el diputado murciano tiene perfecto derecho a presentar enmiendas, incluso a la totalidad, y a decir que no le gusta y que hay que cambiarlo. ¿Qué grado de soberanía tenemos? Absolutamente ninguno. Por eso nos llama la atención que fuerzas que se reclaman abertzales y que admiten que éste es un tema tan clave dejen en manos de la soberanía española un tema que sólo a la sociedad vasca y a la navarra en particular les debería corresponder.

Por tanto, esas palabras del señor Arzallus hace pocos días diciendo que sería un casus belli, que sería una cuestión muy grave el que las Cortes españolas modificaran una coma del acuerdo, creo que son producto de esa ignorancia interesada de la que hemos hablado antes y que ponen de manifiesto el grado de soberanía en el que estamos. Decía que no se está innovando absolutamente nada, desde el punto de vista jurídico institucional, nosotros creemos que lo que se venía haciendo se va a seguir haciendo, que los convenios que se venían firmando, si son necesarios, se seguirán firmando y que, por lo tanto, no hay una aportación jurídico-institucional nueva. No hay ningún órgano con capacidad política. No se crea absolutamente nada que esté por encima de las actuales Administraciones. Y eso no lo digo yo, sino que lo dice un informe jurídico -que hoy tan denostados están aquí- que se nos ha presentado del Gobierno de Navarra, de la asesoría jurídica central, y lo dice claramente: el acuerdo de cooperación no conlleva la creación de un órgano de representación política externa común de ambas comunidades, ni de una tercera instancia política intermedia, sino que se ciñe a un ámbito general de futura cooperación.

Se estará de acuerdo o no, y en este caso sí estoy de acuerdo, porque basta leer el texto. El que lo haya querido leer y se haya molestado en leerlo verá que ni en la versión en euskera ni en la versión en castellano aparece ni una sola competencia política para ese órgano; y nosotros ya lo hemos dicho, que precisamente se está creando un órgano sin competencia para que no funcione, por mucho que el informe jurídico que presentaron ayer hable de que queda bien claro que el pretendido órgano no constituye un acuerdo de cooperación ni un convenio de colaboración. Si no se han creado un nuevo instrumento, con todos mis respetos al señor Echarri, que es el autor, sino una máquina de fabricar convenios y acuerdos, esto sí que es la quintaesencia de interpretar los términos de lo que se establece en el convenio. Yo no sé qué máquina, si va a producir chorizos o va a producir convenios, pero seguramente ni lo uno ni lo otro.

Nosotros creemos que sí ha habido aquí mucho travestismo, mucho cambio de posición. Por lo menos nos reclamamos coherentes en una posición rectilínea sobre este tema, sobre el tema de la unidad territorial, que no de integración. Yo he intentado hablar de lo que implica la palabra integración a la causa nacionalista, y esa palabra no nos la hemos inventado nosotros, se la inventó el PNV y se la inventaron quienes en la Disposición Transitoria cuarta asumieron ese término que viene a equipararse al de anexión, al de sumisión y, en alguna medida, al de absorción. Ya digo que no es

el momento ni la hora para hablar de integración, pero sí quería desterrarla de nuestro lenguaje político, como izquierda abertzale, porque preferimos el de unidad territorial, porque el de unidad territorial hace referencia a igualdad, a libre decisión, algo que en estos momentos, desgraciadamente, Navarra no tiene porque está supeditada al marco constitucional español, y la Navarra francesa al marco constitucional francés. Esa Navarra que se les olvida también existe. El otro día hablaba el señor Otano de la séptima merindad, de esos navarros que viven por el resto del Estado y por toda la periferia navarra y no se acordaba de que existe una sexta Navarra que la tenemos muy cerca.

Decía que ha habido muchos cambios. No me voy a poner a hacer ahora citas sobre algunas de las posiciones que se han mantenido con este tema, pero sí voy a hacer una en relación con el señor Alli, porque al señor Alli le gustan mucho las citas, citar a terceros, evidentemente para ponerlos en cuestión, poner en evidencia a esas terceras personas y para elevar su discurso político. Y cito al señor Alli porque creo que es el resumen perfecto de lo que es este convenio y de las posiciones que mantenía en el debate de investidura, y lo siento pero no me resisto a repetirlo. En el año 91 usted, señor Alli, hablando de este tema dijo: "La configuración de un organismo de colaboración permanente con la Comunidad Autónoma Vasca no deja de ser un puro voluntarismo. ¿A qué conduce este órgano? Simplemente a que se pueda hacer un alarde cara a Eusko Alkartasuna de que hay una colaboración activa y una actitud de referencia clara a la CAV. ¿Ese órgano dónde se enmarca? En la LORAFNA, en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, y ambos se enmarcan en la Constitución Española, y ahí sólo hay un camino...". Y continuaba usted -y esto es la quintaesencia de lo que es realmente este órgano- "Creen ustedes los órganos de colaboración que quieran, tengan todas las reuniones de trabajo que quieran, a través de ese órgano, pero, al final, tendrán que acudir a la vía de los convenios. Por tanto, nada nuevo bajo el sol, no supone ninguna aportación ni importante ni de progreso". Usted hablaba antes de que era una aportación de progreso frente al regreso de otros planteamientos y yo asumo estas palabras, señor Alli, las hago mías, porque es la quintaesencia del acuerdo. Yo no sé si ustedes le habrán vendido otra moto al PNV o a Eusko Alkartasuna, o Eusko Alkartasuna a su propia cabeza se habrá vendido otra moto, pero no hay absolutamente nada diferente ni nada que signifique avanzar en ese camino.

No le recuerdo las palabras del 87, porque el señor Sanz se las ha dicho correctamente. Lo mismo que el señor Ciáurriz no tuvo ningún empacho ni le pasó nada por votar en el año 87 con Unión del Pueblo Navarro en contra de la moción

del señor Del Burgo, por lo tanto, no me achaque a mí que yo coincido con UPN. Coincidimos, pero creo que queda en evidencia ante la Cámara que no es precisamente por las mismas razones: ellos van a votar en contra y nosotros ni siquiera vamos a votar. No vamos a votar por la razón fundamental que he dicho antes, porque nos parece que es un debate ficticio. Estamos aquí y llevamos no sé cuántas horas de debate con este tema, hemos hablado o han hablado ustedes de trapos sucios, de reuniones, de me dijeron, de me dijiste, de te invité, te dejé de invitar, etcétera, pero aquí las cartas están marcadas, porque no vamos a tener la última palabra, porque la sociedad navarra no va a poder decir lo que piensa, porque esto se va a decidir entre 125 Parlamentarios, 75 de Gasteiz y 50 o los que estemos hoy aquí en este debate. Por tanto, creemos que estamos limitados en nuestra capacidad.

¿Qué valor puede tener una votación que, al final, se la vamos a entregar no sé si al Partido Popular para que en Madrid haga y deshaga o trate de rehacer lo que aquí, al parecer, no arregla? Por tanto, nosotros creemos que el Parlamento está condicionado y creemos que la alternativa a todo esto tiene que ser que Euskal Herria pueda decidir su futuro y que Navarra también pueda decidir libremente el suyo. Cuando el señor Alli apelaba a la libertad, cuando se apelaba a que Navarra se ha pronunciado, etcétera, yo tengo que recordar una y cien veces que ese marco jurídicopolítico no sólo nace de la exclusión de los diputados abertzales del año 79, es que no nace con la voluntad expresa de la sociedad navarra, es que ustedes nunca han sometido a referéndum el marco del Amejoramiento. Por lo tanto, están hablando de una representación institucional. Creo que el señor Sanz ha apelado a que la mayoría social no es igual a mayoría parlamentaria, también lo suscribo, y no en este tema, señor Sanz, en éste y en el que cada uno quiera coger; en éste y en muchos más, ¿por qué no? ¿Por qué la mayoría social cuando votó no a la OTAN no coincidía con la mayoría parlamentaria?, ¿por qué no respetaron ustedes esa mayoría? Ahí tuvieron la ocasión de respetar la mayoría. El pueblo navarro dijo no a la OTAN, pero no sólo estamos en la OTAN, sino que nos quieren todavía meter más, y nuevamente sin consultarnos.

Por lo tanto, creemos que hay que debatir el tipo de relaciones internas que queramos con el resto de territorios vascos, que no nos sirven estos pseudopactos. Tenemos un límite constitucional que no garantiza la igualdad y, por lo tanto, creemos que hay que dar la palabra al pueblo. Hay una alternativa para solucionar este problema, que es precisamente no que ETA negocie en nombre de nadie, sino que lo que el pueblo decida se respete

por todas las partes y que no tengamos la limitación de lo que dicen los artículos 149, 5 o el 8 de la Constitución, que podamos ser, definitivamente, libres. Ese es el verdadero problema y es lo que, en definitiva, está debajo de todo esto.

Ouiero hacer dos consideraciones más. El señor Tajadura hablaba de ensueños, de sueños, de pesadillas, como si él no hubiera tenido al parecer nunca esos sueños o esas pesadillas. Yo creo recordar que el señor Tajadura fue Secretario General de un partido que se llamaba Euskadiko Karlisten Alderdia, Partido Carlista de Euskadi, es decir, que alguna vez por su cabeza también pasaron esos sueños. No sé si las pesadillas han sido muy graves o con el tiempo se le habrán volatilizado, pero no califique eso de sueños, señor Tajadura. Son aspiraciones políticas, tan legítimas como las suyas en este momento. Y el hecho de que hablemos de la unidad territorial no creo que sea como para despreciarlo con palabras como sueños o pesadillas. Yo no me he dado por aludido, pero si usted pretendía eso, le diré que usted, por lo menos algún día, vivió esos sueños o esas pesadillas.

El señor Alli ha hablado de agramonteses y beamonteses, ha dicho que hay muchos. El no se ha calificado a sí mismo de nada. A mí me gustaría saber de qué se califica el señor Alli. (RISAS), ¿de agramontés o hasta ahora era beamontés? No lo sé. No lo ha dicho y, por lo tanto, cada cual tendrá su interpretación.

Una contestación al portavoz de Eusko Alkartasuna, señor Ciáurriz, que ha atacado a UPN con los símbolos, que quienes quitaban, que las federaciones, que los colegios profesionales, todo eso... Eso no lo hizo UPN solo. Eso lo hizo el Partido Socialista con el cual ustedes están gobernando. Es decir, la ikurriña del Ayuntamiento de Iruñea no la quitó el señor Jaime, la quitó el señor Balduz; y el señor Balduz, que yo sepa, era entonces alcalde en representación del Partido Socialista. Y otros muchos hechos que ustedes han narrado fueron protagonizados por el Partido Socialista de Navarra, con el cual ustedes gobiernan en coalición y, al parecer, en buena armonía.

Y finalmente diré que no sé a quién dará la razón el tiempo, pero lo que sí tenemos claro es que, si hay algún día algún convenio producto de este acuerdo de colaboración o producto de esa máquina de crear convenios, tendremos que volver a vernos aquí, tendremos que volver a discutir, y en lo que habremos avanzado será, como decía el señor Alli, en que en lugar de reunirse y no llamarse nada, se llamarán órgano permanente. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araiz. Concluido el debate, vamos a proceder a la votación, que va a ser pública y por llamamiento, a solicitud de una quinta parte de los Parlamentarios.

Establece el Reglamento que en la votación pública por llamamiento un Secretario nombrará a los Parlamentarios Forales, y éstos responderán "Sí", "No" o "Abstención". El llamamiento se realizará por orden alfabético de primer apellido. El Secretario señor Catalán va a comenzar a nombrar a cada uno de los Parlamentarios por orden alfabético. Señor Catalán tiene la palabra.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Aoiz Monreal, Florencio*.

Apesteguía Jaurrieta, María Asunción.

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Araiz Flamarique*, *Adolfo*.

Arteaga Olleta, Jesús Javier.

SR. ARTEAGA OLLETA: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Ayesa Dianda, Calixto*.

SR. AYESA DIANDA: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Basterra Layana, Andrés*.

SR. BASTERRA LAYANA: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Castellano De Gastón, Gaspar.* 

SR. CASTELLANO DE GASTON: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Catalán Fabo, Francisca*.

SRA. CATALAN FABO: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Colín Rodríguez, Aladino*.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Cortaire Tirapu, Reyes*.

SRA. CORTAIRE TIRAPU: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Cristóbal García, Carlos*.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Errazti Esnal, Begoña*.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Bai.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Erro Armendáriz, Ion Iñaki*.

Etxandi Juanikotena, Xotero.

Ezpeleta Martínez, José María.

SR. EZPELETA MARTINEZ: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *García Abárzuza, Manuel.* 

SR. GARCIA ABARZUZA: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Gurrea Induráin, Rafael*.

SR. GURREA INDURAIN: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Iturriagagoitia Ripoll, Nuria.* 

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: No

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Jaime Irujo*, *Alfredo*.

SR. JAIME IRUJO: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Jiménez Pérez, Juan Ramón*.

SR. JIMENEZ PEREZ: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Landa Marco, Martín*.

SR. LANDA MARCO: Bai.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Larráyoz Lezáun, Miguel Angel*.

SR. LARRAYOZ LEZAUN: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *López Eslava, Luis Gerardo*.

SR. LOPEZ ESLAVA: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *López Mazuelas, Manuel.* 

SR. LOPEZ MAZUELAS: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Lorente Zapatería*, *Pablo*.

SR. LORENTE ZAPATERIA: Bai.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Marcotegui Ros, Jesús Javier*.

SR. MARCOTEGUI ROS: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Martínez Ezcaray, Gregorio*.

SR. MARTINEZ EZCARAY: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Matías Angulo, Inmaculada*.

SRA. MATIAS ANGULO: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Morrás Iturmendi, Francisco Javier.* 

SR. MORRAS ITURMENDI: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Nuin Moreno, José Miguel*.

SR. NUIN MORENO: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Pinilla Baigorri, Inmaculada.* 

SRA. PINILLA BAIGORRI: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Platero Alda, Juan Andrés*.

SR. PLATERO ALDA: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Rodríguez San Vicente, Angel Luis.* 

SR. RODRIGUEZ SAN VICENTE: No

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Salanueva Murguialday, Amelia*.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Salcedo Izu, Joaquín*.

SR. SALCEDO IZU: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Sánchez Turrillas, José Javier.* 

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Sanz Sesma, Miguel.* 

SR. SANZ SESMA: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Taberna Monzón, Félix María*.

SR. TABERNA MONZON: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Urdiáin Martínez, José Ramón*.

SR. URDIAIN MARTINEZ: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Uriz Lanz, Pedro*.

SR. URIZ LANZ: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Viñes Rueda, José Javier.* 

SR. VIÑES RUEDA: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Zabaleta Zabaleta*, *Patxi*.

Alli Aranguren, Juan Cruz.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Otano Cid, Javier.* 

SR. OTANO CID: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Catalán Higueras, Alberto*.

SR. CATALAN HIGUERAS: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Ciáurriz Gómez, Fermín.* 

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Bai.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Palacios Zuasti, José Ignacio*.

SR. PALACIOS ZUASTI: No.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Villanueva Iturralde, María Rosario* 

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *Eguren Apesteguía, María Dolores*.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Sí.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): 27 síes, 17 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Se concede, por tanto, la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra

para la formalización del acuerdo de cooperación entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

Queda pendiente el debate y votación de un último punto del orden del día que, dado lo avanzado de la hora, lo vamos a dejar para la próxima sesión. No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesion a las 22 horas y 35 minutos.)

#### Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 4.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señoras y señores, voy a manifestarme a favor de la enmienda número 10. El Grupo Ezker Abertzalea va a apoyar esta enmienda presentada por el partido UPN. En primer lugar porque es coincidente con una de las enmiendas presentadas por nosotros, concretamente con la número 9.

Pero, sobre todo, porque con esta ley, concebida para legalizar la construcción de Itoiz, se pretende privar de facultades o competencias a las entidades o agrupaciones tradicionales de Navarra. Digo y repito que se pretende privar de facultades o competencias, aunque se pretende darles algún cometido en la conservación de las territorios incluidos en sus ámbitos respectivos. No van a tener voz a la hora de decidir; por el contrario, a la hora de proteger o conservar la zona, se les quiere dar participación en la gestión.

A lo largo de la historia, durante años, e incluso siglos, la conservación de tanto patrimonio en Aezkoa, Bardenas, Ameskoas, Roncal o Salazar ha sido posible gracias a estas agrupaciones tradicionales. Les debemos agradecimiento por ello.

Ahora, por el contrario, puede que por un afán de demostrar la preeminencia o prevalencia de la potestad legislativa de este Parlamento, se deja todo el poder decisorio en manos del Gobierno o del Parlamento, exclusivamente. ¿Por qué no se admite que cualquier declaración de espacio natural dentro del ámbito territorial de estas agrupaciones tradicionales necesite de su aprobación o consenso? ¿Por qué no admitir que dicha declaración se haga por consenso y por acuerdo?

La actitud del Gobierno tripartito y de IU-EB en este asunto refleja una verdadera desconfianza. Además, dicha desconfianza se plantea respecto de unas instituciones plenas de foralidad, ya que si hay alguna institución que sea foral, de estas agrupaciones tradicionales se trata.

En opinión de Herri Batasuna, esta actitud debería extenderse a todos los municipios, porque supondría admitirlos, tenerlos en cuenta. Mientras se les llena la boca de autonomía municipal, les están privando de la mayoría de sus derechos y facultades.

Lo que se propone con esta enmienda es que en las declaraciones de determinados espacios naturales se consiga de antemano la concertación y el consenso, ¿no es algo que la propia Navarra reclama tantas y tantas veces al Estado en otros ámbitos?

¿No podría darse el caso de que el Estado utilizase contra los derechos privativos o específicos de Navarra, o para conculcarlos, esos mismos argumentos que en este momento utiliza el Parlamento de Navarra contra las agrupaciones tradicionales? ¿No podría el Estado, señor Alli o señor Otano, utilizar también la preeminencia de la ley? ¿A dónde irían los derechos privativos o específicos de Navarra si el centralismo del Estado utilizase los argumentos que esgrimen el Gobierno de Navarra y el partido IU-EB contra las agrupaciones tradicionales?

Existe, además, otra razón práctica: los que mejor van a proteger a las Bardenas son sus habitantes, y otro tanto podemos decir de la conservación de los montes de Aezkoa y del Roncal.

Por todo ello nuestro voto será favorable a esta enmienda. Nada más. Muchas gracias.



## BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

### BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre	
Dirección	
Teléfono	Ciudad
D. P	Provincia

#### Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número  $2054/0000\,41\,110007133.9$ 

# PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

## REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3° 31002 PAMPLONA